

El Valle de los Naturales

Una mirada histórica al pueblo Diaguita Huascoaltino



IVÁN PIZARRO • PEDRO CAMPOS
CRISTINA MONTERO • RUBÉN CAMPUSANO



INDICE

Introducción	4
Agradecimientos y reconocimientos	6
I Parte	7
Durante el período Colonial (Siglos XVI, XVII y XVIII)	7
Las primeras encomiendas: Tasa de Santillán 1558	8
Cura Alonso de Burgos y pago de estipendio por los pueblos de indios 1670	10
Cacicazgos de Juan Pacollicuimi 1693	13
Encomienda de Niño de Zepeda y traslado de indios a Quillota 1708	14
Matricula y Mensura del Pueblo de Indios de Huasco Alto 1750	16
Visita obispal a Huasco Alto, Obispo Manuel de Amat 1757	26
Abolición del sistema de Encomiendas en 1789	30
II Parte	31
Durante el período Republicano (Siglo XIX)	32
Los inicios de la República de Chile	33
Ordenamiento administrativo republicano (Provincias, Departamentos, Subdelegaciones)	35
Electores y elecciones democráticas	40
Informes de Culto Religioso, Educación y Estado de Caminos	43
Las epidemias y la salud en Huasco Alto	52
Festividades religiosas, carnavales y diversiones	54
Impuesto territorial y avalúo de propiedades	64
El asunto del agua en el valle: crecidas y lagunas	68
Turnos de riego en el Valle	75
III Parte	81
La sociedad contemporánea (Siglo XX)	82
La sociedad Contemporánea (Siglo XX)	82
Las tradiciones de la Estancia	83
La Educación en los inicios del Siglo XX	88
Migración Huascoaltina	90
El período hacendal	96
La minería en Huasco Alto	97
Origen de la Estancia Los Huascoaltinos de 1903	99
Antiguos dirigentes de La Estancia	103
La protección y funcionamiento de la estancia	106

Pérdida de terrenos por inscripciones fraudulentas	107
IV Parte	108
La Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos	108
Remate de la estancia	110
La nueva organización, el estudio de título y la validación de usurpación.	112
Actualidad de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos	113
Proyecto Minero Pascua Lama “El Nevado” de la Empresa Minera Barrick S.A.	113
Proyecto minero “El Morro” de la Empresa Minera Noranda	116
Proyecto agroindustrial frutícola “Estancia de Pinte”	118
Área Silvestre protegida de Propiedad Privada	126
Reconocimiento de la etnia Diaguita en Ley Indígena 19.253	124
Bibliografía	134
Documentos de Investigación	136
Listado de Imágenes	141

*Por los caminos voy,
Como el burrito de San fernando,
Un poquito a pie y otro poquito andando.
A veces me reconozco en los demas.
Me reconozco en los que quedarán,
En los amigos abrigos, locos lindos de la justicia
Y bichos voladores de la belleza y demás vagos
Y mal entretenidos que andan por ahí y por ahí seguirán,
Como seguirán las estrellas de la noche y la cordillera.
Entonces, cuando me reconozco en ellos,
Yo soy aire aprendiendo a saberme continuado en el viento*

Eduardo Galeano

Introducción

La Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, es una organización de carácter productivo y social –constituida en el año 1997 bajo el ordenamiento del DFL N° 5 de 1968- heredera de la antigua agrupación comunitaria conocida como Estancia Los Huascoaltinos, inscrita por dictamen del Juzgado de Letras de Vallenar en 1903.

La Estancia Los Huascoaltinos, o bien, la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos¹, se localiza en el Valle de El Tránsito de la actual comuna de Alto de Carmen, en la III Región de Atacama. Dicho territorio fue conocido en el período de la colonia y en los albores de la república como Pueblo de Indios de Huasco Alto. Este valle fue conocido también como Valle de los Naturales, distinguiéndose del valle aldeaño, conocido como Valle de los Españoles. Durante el Siglo XIX y XX, todo este sector, se identifica solamente como Huasco Alto, incorporándose el valle conocido como de El Carmen, incluidos los poblados de San Félix y El Alto (posterior Alto del Carmen), llegando así a la actual constitución de la Comuna de Alto del Carmen, cuyos valles principales son El Carmen y El Tránsito.

Durante todo este período y en actualidad, se ha mantenido en vigencia la propiedad y ocupación del territorio de la Estancia Huascoaltina, que comprende una extensa pertenencia desde la serranía del Tatul hacia la línea de división con la República Argentina, en los nacimientos de los afluentes del río de El Tránsito a los pies y en el interior de la cordillera de Los Andes.

Un acontecimiento reciente como es la modificación a la Ley Indígena 19.253², viene a entregar el reconocimiento a las poblaciones originarias del Norte Chico como constituyentes de la Etnia Diaguita, situación de la cual es partícipe la población vernácula del Valle de El Tránsito.

Esta dinámica ha hecho eco en la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos quienes se han autoreconocido en el presente como Pueblo Diaguita Huascoaltino y han promovido el resguardo de su propiedad territorial bajo la protección de la Ley 19.253, siendo declaradas “tierras indígenas”, como también la constitución de una “comunidad indígena” con los mismos comuneros pertenecientes a la Estancia Los Huascoaltinos.

En este contexto histórico, que acá hemos delineado a grandes rasgos, se planificó un proyecto de Recopilación de la Memoria Histórica de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, el cual contó con el apoyo y financiamiento del Fondo de Cultura y las Artes del año 2006. Los principales resultados de ese proyecto son abordados en esta publicación.

¹ En adelante Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos y Estancia Los Huascoaltinos, se comprenden como sinónimos y serán ocupados indistintamente en el desarrollo del documento.

² La incorporación de la etnia Diaguita a la ley 19.253, se produce en Agosto del 2006 bajo el mandato de la Presidenta Bachellet, Ley 20.117.

Los objetivos del proyecto tenían relación con recopilar antecedentes históricos de la organización (oficiales y publicaciones en periódicos), reconstituir la línea histórica de las directivas y formas organizativas de la Estancia, entrevistar a los antiguos dirigentes de la organización para reconocer la historia oral y los hitos más relevantes de la Estancia Huascoaltina, elaborar un catastro con los registros visuales (fotografías) antiguos que conservaran los dirigentes, para finalmente, redactar un documento que diera cuenta del rescate de la memoria histórica de la Estancia, para promover la difusión y conocimiento de esta organización Huascoaltina.

Es así que nuestro proyecto planteaba el trabajo con tres fuentes de memoria: por un lado la documentación impresa o inédita disponible en archivos y bibliotecas, denominada memoria histórica; por otro lado los archivos visuales existentes en los hogares de los comuneros, denominada memoria visual; y por último, los relatos e historias de las personas mayores, relacionados con el devenir de la comunidad, denominada memoria oral.

De esta forma, la investigación se nutre de estos tres formatos de memoria: histórica, visual y oral, valorizando de igual forma las tres fuentes, ya que a nuestro criterio, la construcción de discursos está presente de igual forma en cada uno de ellos.

Con esto queremos decir que la validez de un documento gestado en el período colonial, como una fotografía captada en el siglo XIX, o una noticia sobre la epidemia de viruela en el año de 1856, así como el relato de un comunero del sector de Chancoquin, resultan de un esfuerzo consciente o inconsciente de transmitir un acontecimiento, el que está mediado por la época en que se realiza, por los propósitos individuales del relator o captador de la imagen, y es el reflejo de una comunidad inserta en una cultura, en una economía, en una política, es decir, en un momento particular de la historia.

O dicho de otra forma, la documentación, los archivos, los registros, los relatos, las noticias, como lo comenta Le Goff, son *“el resultado ante todo de un montaje, consciente o inconsciente, de la historia, de la época, de la sociedad que lo ha producido... es una cosa que queda, que dura y el testimonio, la enseñanza que aporta, debe ser en primer lugar analizado desmistificando el significado aparente de aquél. El documento es monumento. Es el resultado del esfuerzo cumplido por las sociedades históricas por imponer al futuro -queriendo o no queriéndolo- aquella imagen dada de sí mismas. En definitiva, no existe un documento-verdad”*³.

En este sentido, nuestro propio documento es también un esfuerzo por construir un acercamiento a la realidad histórica y contemporánea de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, y en su extensión, a todo el valle de El Tránsito. Idea que ha sido gestada por la

³ Le Goff, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, 1991: 238.

dirigencia de dicha comunidad y realizada por un equipo multidisciplinario, contando con una amplia participación e involucramiento de los comuneros y habitantes de Huasco Alto.

Cabe mencionar que el equipo responsable del proyecto, tiene su primera aproximación al tema de estudio durante la implementación de la investigación diagnóstica sobre la etnia diaguita en la III Región, proyecto ejecutado en el año 2004-2005, y el presente trabajo es considerado una continuidad de los alcances y puntos de vistas gestados en dicha investigación, siendo a su vez, un complemento al trabajo realizado por la dirigencia de la Estancia, en un esfuerzo por recuperar su memoria histórica, adormecida, acallada u ocultada, y de esta manera, poner en su justo valor la existencia de una organización heredera de la historia indígena del valle de El Tránsito, para preservar sus derechos inmemoriales sobre las tierras y aguas del mencionado valle.

Agradecimientos y reconocimientos

A todos quienes permitieron la realización de este proyecto, entregando valiosa información y colaboración en las actividades realizadas:

Dirigencia de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos.
Consejo Regional de Cultura de Atacama.
Miguel Cervellino, Director del Museo Regional de Copiapó.
Jorge Zambra, Director del Museo Regional de Vallenar.
Biblioteca Municipal de Alto del Carmen.
Dirección de Educación de Alto del Carmen.
Alex Silva, Departamento de Cultura de Alto del Carmen.
Escuelas de El Tránsito, La Pampa, Los Tambos, Marquesa y San Félix.
Oriél Álvarez, Historiador de la Comuna de Freirina.
Kabur Flores, Historiador de la Comuna de Vallenar.
Arturo Aliaga, Director Liceo de Alto del Carmen.
Felisa Carvajal, comunera del sector Los Perales.
Belisario González, comunero del sector Los Perales.
Ramón Rojas y señora, comuneros del sector El Tránsito.
Dionisio Fritis, comunero del sector El Tránsito.
Juan Toro, comunero del sector Chancoquin.
William Santander, comunero del sector Chollay.
Sara Campillay, comunero del sector Marquesas.
Jacinto Rojas, Niño héroe de Chile, comunero del sector Pinte.
Baltasar Paredes, comunero del sector Ramadillas.
Carlos Trigo e Hijo, comuneros del sector Chancoquin Chico.
Pedro Alquinta, comunero del sector Chollay.
Enrique Gaytán, Concejal y comunero del sector El Tránsito.
Horacio Gaytán, comunero del sector El Tránsito.

Angelina Espinoza, comunera del sector Chigüinto.
Manuel Bordonos, comunero del sector La Pampa.
Marcos Campillay, comunero del sector Marquesa.
Valentin Fritis, comunero del sector El Tránsito.
Familia Cereceda, comuneros del sector La Pampa.
Familia Ardiles, comuneros del sector La Pampa.
Familia Cortés Muñoz, comuneros del sector El Tránsito.
Familia Rojas Robles, comuneros del sector El Tránsito.
Familia Campusano Villches, comuneros del sector Los Perales.
Gerardo Papen, ex-cura párroco de Vallenar, Iglesia Andacollo Santiago.
Equipo Asesor de la Comunidad Agrícola Los Huascoalinos, Carla Peña, Tatiana Mayerovich,
Francisco Garrido y Marisol Castro.

Mención especial para nuestro amigo y colega, Alberto Moreno Pantoja, quién no pudo compartir esta investigación en terreno, pero que si ha sido de vital cooperación en el proceso final de corrección y edición de la publicación.

I. Parte

Esta sección ha sido redactada en base a la investigación histórica de documentos inéditos, disponibles en los catálogos del Archivo Nacional de Santiago y Sala José Toribio Medina de la Biblioteca Nacional, y en específico los Fondos de Real Audiencia, Capitanía General, Manuscritos Medina, Archivos Parroquiales, entre otros.

La paleografía de los documentos históricos ha sido realizada conservando la ortografía y redacción de la época. Cabe recordar, que la escritura del castellano moderno, viene recién a instituirse en el siglo XX, por lo tanto los textos que presentamos carecen de una redacción convencional, y son presentados de esta forma por constituir un patrimonio histórico y cultural de nuestra sociedad.

Durante el período Colonial (Siglos XVI, XVII y XVIII)

El valle del Huasco durante la colonia dependía administrativamente de la jurisdicción de la ciudad de La Serena, es así que los primeros encomenderos del valle debían mantener residencia y tener la calidad de vecinos en dicha ciudad.

Luego del doble contacto, con los hombres de Almagro, primero, y los hombres de Valdivia, en seguida, se da inicio a un período de resistencia y rebelión de las poblaciones indígenas de los valles transversales, mediante los cuales logran la destrucción de la ciudad de La Serena y la quema del fuerte de Bohon, instalado en el valle de Copiapó. Posteriormente, las poblaciones de los distintos valles fueron sometidas de forma violenta en una campaña liderada por Francisco de Villagrán y su primo Pedro de Villagrán, que luego es consolidada por la

incursión de Francisco de Aguirre, la que alcanzó hasta los poblados del Noroeste Argentino, territorios conocidos en aquel entonces como Cuyo y Tucuman.

Por este motivo, los pueblos y poblaciones del norte chico son cedidas en encomienda de forma temprana y se mantienen de esta forma durante el largo período colonial. La encomienda, en los estudios contemporáneos, ha sido comprendida como un sistema de control de la mano de obra, no así de control territorial como se supuso en un principio, es así, que las poblaciones originarias, catalogadas como “casta india” en la colonia, debían cumplir con la obligación del tributar y cumplir con la mita a la corona española, durante los años de actividad económica (en promedio de 15 a 50 años), condición que eximia a caciques, mujeres y reservados de los pueblos de indios.

Esta situación, posibilitó el traslado masivo de las poblaciones indígenas hacía las zonas de laboreo colonial, principalmente minas o lavaderos de oro del territorio, como también la cesión de los indios en calidad de “servicio personal” para realizar labores domésticas en las villas y ciudades recién fundadas, y también para que estos trabajaran en las chacaras y viñas que se irán acrecentando paulatinamente en los terrenos más propicios de Chile central y los valles del norte.

Las primeras encomiendas: Tasa de Santillán 1558

El oidor de su Majestad Fernando de Santillán, en el año de 1558 elabora un expediente denominado visita, tazas y ordenanzas de los repartimientos de indios en las provincias de Chile y ciudad de La Serena. *“La visita registra 53 encomiendas en donde fue aplicada la Tasa, incluye a todos los indígenas sujetos a Caciques principales, que vivían en sus respectivos pueblos o que estaban desempeñando trabajos en cualquier otro lugar en el momento del conteo”*⁴.

El propósito de este instrumento fue regular los abusos y faltas a las leyes de Indias que estaban realizando los encomenderos con las poblaciones indígenas y proponer una relación más armoniosa entre ambos grupos. Uno de los encomenderos más criticados fue Fernando de Aguirre, quién disponía de todos los pueblos de indios del Valle de Copiapó.

De esta forma la Visita y Tasa de Santillán nos remite al:

“Repartimiento de Diego de Sánchez de Morales. Caciques, don Pedro el qual dixo que tiene la gente siguiente en el valle del Guasco el y los demás caciques.

CXX (120) yndios de trabajos.

XI yndios viejos.

⁴ Cortés. *Pueblos originarios del norte florido de Chile*, 2004: 16-17.

*CXX (120) yndias casadas.
LXX (70) yndias lavadoras en las minas.
LX (60) yndias e yndios de edad de IIII hasta X años.
XL (40) yndias viejas.
Estan de La Serena XXV leguas
Estan de las minas XXXI leguas
Daran de su voluntad XXX yndios de mita para las minas.*

*Tasolos el dicho Oydor que den lo siguiente:
Que el dicho don Pedro cacique de veinte deteneros
E treinta lavadores.*

*E mas an de dar el servicio siguiente:
Dos yndios e un muchachos para carreteros.
Un yndio que adobe los arados.
Dos caballeros.
Un yndio que guarde las yeguas.
Un yndio e un muchacho que guarde los puercos.
Quatro yndios e dos muchachos para que le ayuden a
hazer la sementera en la dicha ciudad digo en
sus pueblos e en las minas.
E quatro yndios e quatro muchachos a coger e deservar.
Dos yndios que le ayuden a hazer sementeras en la ciudad.
Un bateero.
Un yndio que guarde las cabras.
Dos yndias para la cozina.
Una yndia para barrer y traer agua.
Dos chinas para la señora y sus hijos.”⁵*

La primera constatación de la información, es que en el valle del Huasco para 1558, la encomienda de Diego Sánchez de Morales poseía más de un cacique, uno identificado como don Pedro, los otros sin denominación. El número de indios censados por la Tasa de Santillán alcanza un total de 431 individuos.

Los lugares donde debían prestar servicio se encontraban a distancias considerables; 25 leguas a la ciudad de La Serena y 31 leguas de las minas de Andacollo. La ordenanza dictamina que 50 indios debían prestar servicios en los laboreos de las minas y cerca de treinta más entre hombres, muchachos y mujeres debían cumplir servicios en las actividades domésticas en la ciudad y en las actividades agrícolas en los valles. Vale decir, de los 431 indios que tenía la

⁵ Cortés. *Op cit*, 2004: 173-175

encomienda del Valle del Huasco, aproximadamente 80 debían ausentarse de su pueblo de origen, lo que representa el 18,6% de la población.

Más antecedentes sobre los encomenderos en el valle del Huasco son los siguientes:

“En 1544, luego de la primera fundación de La Serena, los indígenas del valle de Huasco fueron encomendados por Pedro de Valdivia en el conquistador Pedro de Cisternas...

El maestre de campo don Cristóbal Pizarro Cajal y Cortés, nacido por 1617, fue encomendero de Huasco Alto hasta su muerte a fines de marzo de 1667; lo sucedió su hijo legítimo don Cristóbal Pizarro y Aguirre, bautizado en 1663, quien murió casado con Catalina de Fuentes y Echeverría, sin sucesión. En 1702 la encomienda era del maestre de campo don Antonio Niño de Cepeda y Mendoza, el que murió de repente y fue sepultado en Huasco Alto el 10 de junio de 1725.

Don Alonso de Cisternas Fuica, nacido en Copiapó por 1694, obtuvo la encomienda de Huasco Alto, la que le perteneció hasta que murió hacia 1761... ”⁶

La línea de encomenderos llega a su culmine en el año 1789, en ese entonces el encomendero del pueblo de indios de Huasco Alto sería don Francisco Cisternas.

Cura Alonso de Burgos y pago de estipendio por los pueblos de indios 1670

El padre don Alonso de Burgos y Carmona clérigo, presbítero, cura y vicario del valle de Huasco Alto y Huasco Bajo cuando corre el año de 1670, interpone un petitorio sobre los encomenderos del valle, para que le restituyan el pago de estipendio por los servicios administrados entre los indios de las encomiendas del valle del Huasco.

La primera acción efectuada es el levantamiento de una matrícula de los indios presentes en los pueblos:

“Matricula de los yndios de Pueblos del Guasco Alto i Bajo y Payantume Paitanas primeramente el Guasco Alto

Reservados

Luis Tamblai

Pedro Campillai

Bartholome Guanis

Anton Lacsa

Pasqual

Guasco Bajo reserbados

Sebastián

Gonzalo

Anton Mais

Los tributarios que sirben a su encomendero el maestro de campo don Christobal Pizarro son los siguientes

Tributarios

Juan Tamblai

Tributarios que sirben al encomendero maestro de campo don Juan de Morales

Bartholome Bariga

Juan Toco

⁶ Retamal, y otros. *Familias Fundadoras de Chile 1650-1700*, 2003: 247.

Diego Melliso
Francisco Tamblai
Juan Payacto
Felipe Guanchicai
Marco
Pedro Campillai
Anton Guanchicai
Digeo Guanchicai
Christobal Guanís
Andrés
Melchor

Paitanasa reservados de comunidad y
encomendera doña Laurensa Fernandes de
Casilla

Salbador Quilpatai
Andrés Quilpatai
Juan

Sirben al capitán Geronimo Ramos

Fabian
Juan Laquintín
Antonio Quilpatai

Francisco Quilpatai
Alonso Calabacero
Bisente Quimsacara
Francisco Atuntalla
Luis Arcaya
Juan Lule

Bartholome Chuspe
Esteban Aquis
Marcos
Christobal Guambra
Juan Quilque
Anton Lule
Hernando
Albaro
Thomas Atuntalla
Anton Marinero
Juan Calabacero
Pedro Baquero

Lorenzo
Bartolomé
Domingo
Pasqual
Juan
Agustín

*Y porque es así verdad lo firme de mi nombre
de que doi fe*

*(firma) Alonso de Burgos y Carmona*⁷

Nos encontramos con una de las primeras matriculas de indios para los pueblos de indios de Huasco Alto, Huasco Bajo y Payantume Paitanas. A pesar de contemplar un número muy bajo de individuos matriculados, aparecen apellidos indígenas de gran raigambre en la historia del valle, como lo son, Campillai, Guanchicai, Tamblai, Payacto, Quilpatai, Quimsacara, Atuntalla, entre otros⁸.

Entre las dificultades que mencionó el padre Alonso de Burgos y Carmona, fue que “...las dichas comunidades están muy disipadas mediante haber sacado los encomenderos los yndios de los dichos pueblos teniendolos en su servicio a cuya causa no acuden a labrar sus tierras ni

⁷ Fondo Real Audiencia, Volumen 2679 Pieza 3: Foja 33r

⁸ En los escritos coloniales, no se percibe el uso de la “y” como vocal final en los apellidos, se privilegia el uso de la “i” latina. La transformación de los apellidos actuales ocurre en el período republicano.

a las demas obligaciones de comunidad”⁹, por esta razón los curas exigían la restitución de sus estipendios a los encomenderos y protectores generales de indios.

Por su parte, las ordenanzas tenían por exigencia “...quando la doctrina tubiere estancias en mucha distancia se pongan dos o mas parroquias en ella ... y que se señale el tiempo fixo del año que ha de rresidir en cada una para que alli acudan los yndios de las estancias de a legua y de a menos a misa y doctrina... y que en cada estancia aya capilla desente donde el doctrinero que cada año las a de bisitar dos meses a lo menos los doctrine y confiese y comulguen los que fueren capases y que aya en cada parroquia un muchacho bien yndustriado que en ausencia de cura enseñe a los demas el catecismo ... tengan libro que dure perpetuamente y agase a los baptismos de que depende el saver las edades para entrar a tributar o ser rreservados y para los matrimonios...”¹⁰

El cura del valle, don Alonso de Burgos informa “...que las casas de hordinaria abitasion del dicho valle del Guasco en qual yo tenia mi avitacion se quemaron estando yo ausente en ocupaciones de mi ofizio por caso fortuito e ynopinado como obra publica y nesesaria a la utilidad espiritual de los dichos yndios se deve por ellos conforme a derecho rreparar y rredificar las dichas casas...” Solicitando: “...que de los dichos pueblos de dicha doctrina y su anejos se me den de cada uno dos yndios para la dicha rredificasion y que a ellas asistan sus casiques y que las justicias de dicho partido del Guasco den ayuda y fomento a la dicha fabrica...”¹¹

Como también nos comenta “...en la jurisdiccion de la doctrina del Guasco, no se hallan oy mas de sinquenta y dos yndios donde no ay mulatos esclavos ni negros ni otras castas...” y señala estar “...sin un moderado sustento y sobre padecer mas almas, el desconsuelo de vivir en un desierto, sujetos a las enfermedades y riesgos que todos sin tener con quien confesarse en mas de treynta leguas de contorno, se nos aumentarian las nesesidades corporales del bestido y sustento, y forsosamente señor nos obligaria a desamparar dichas doctrinas...”¹²

En este proceso que transcurre al declinar el siglo XVII, se da cuenta de varios aspectos que reflejan la situación de los pueblos de indios del valle del Huasco y su relación con el adoctrinamiento católico durante la colonia. En este período la iglesia asumía grandes responsabilidades en el orden y policía (corregir) de los pueblos, ya que además de enseñar los “misterios de la fe católica”, mantenía los registros de los bautizos y matrimonios, lo que permitía la inclusión en la sociedad colonial (adquirir un nombre cristiano) y contabilizar el número y edad de los indios para ingresarlos al sistema de encomienda/tributación.

⁹ Fondo Real Audiencia, Volumen 2679 Pieza 3: Foja 49r

¹⁰ Fondo Real Audiencia, Volumen 2679 Pieza 3: Foja 50v

¹¹ Fondo Real Audiencia, Volumen 2679 Pieza 3: Foja 40v

¹² Fondo Real Audiencia, Volumen 2679 Pieza 3: Foja 64v

Es sugerente que las casas de habitación del cura se hayan quemado para cuando este se encontraba ausente, aunque señala su carácter de haber sido fortuito, de igual forma exige que los indios restituyan la edificación de ellas, acompañados de sus caciques y las justicias del partido. Dejando la impresión final de un gran desamparo, “*el desconuelo de vivir en un desierto*”, que deben soportar los indígenas de este valle, sin siquiera haber presencia de otras castas como mulatos, esclavos o negros.

Cacicazgo de Juan Pacollicuimi 1693

Cercanos a la conclusión del Siglo XVII viajan desde el valle de Huasco Alto, Juan Pacollicuimi hijo mayor y legítimo del cacique nombrado de idéntica forma, acompañado de dos indios de la encomienda de don Cristóbal Pizarro y Aguirre, a solicitar la sustitución del cacique, su padre, que para esa fecha contaba con edad avanzada y se encontraba tullido y sordo, lo que no le permitía ejercer de buena forma su cacicazgo.

Los indios acompañantes del aspirante a cacique, declaran en la información presentada a las autoridades de la Real Audiencia situada en la ciudad de Santiago de Chile. Antonio Campillay señala “...*que el dicho casique se alla ya biejo de mas de sesenta años y que esta ciego y tullido por cuya causa se alla ympedido de poder ejercer el cacicasgo, y save hasimismo que don Juan Pacollicuymi que oy se alla en esta ciudad es hijo legitimo y el mayor de dicho cacique y subsesor en el dicho cacicasgo...*”¹³

Por su parte Bartolomé Llicuima “...*primo hermano de don Juan Pacollicuymi casique de los yndios del Guasco Alto...*” comenta: “...*don Juan Pacollicuymi que se alla oy en esta ciudad es su hijo mayor legitimo y susesor en el dicho casicasgo quien podra gobernar los dichos yndios por el ympedimento del dicho su padre...*”¹⁴

Si sostenemos la hipótesis que en este período, la sucesión y forma de transmitir los apellidos operaba de igual forma que en la actualidad, es de suma importancia destacar el hecho que Barlomé Llicuima nos señala el parentesco directo con el cacique Juan Pacollicuymi, dice ser su primo hermano.

Entonces, el linaje Llicuymi¹⁵ que ejerce el derecho de cacicazgo durante al menos dos siglos en la época colonial (XVII y XVIII), antepone a su antropónimo el sufijo Paco, el cual los distingue entre sus parientes cercanos. Es sintomático que el apellido compuesto Pacolicuime, pierde vigencia en el siglo XIX, hasta su desaparición en la actualidad¹⁶.

¹³ Fondo Real Audiencia, Volumen 2926 Pieza 19: Foja 152r-152v

¹⁴ Fondo Real Audiencia, Volumen 2926 Pieza 19: Foja 152v-153r

¹⁵ Llicuymi, Llicuima, Liquimi, deriva en el moderno Licuime, apellido que perdura entre los habitantes del Valle del Tránsito.

¹⁶ En el libro del Padre Pappen (*Una campesina llamada Lucila de María, Gabriela Mistral y su origen familiar*, 1989) se encuentra el siguiente comentario: “El padre Diego Irarrazaval, c.s.c., Director del

De acuerdo a los antecedentes de nuestras investigaciones, el cacique Juan Paco aparece como testigo en una inscripción de matrimonio en el año de 1668¹⁷, quien litiga por su derecho a cacicazgo en 1688; en 1693 entra a ejercer don Juan Pacollicuymi su hijo, le sucede don Francisco Pacollicuimi cacique en 1723, su hijo don Ramón Pacollicuimi se encuentra en ejercicio en 1769. El último cacique de este linaje, es don Julian Paquilicuima, quién entra a ejercer su derecho en 1789, al declinar el sistema de encomienda en el Reino de Chile¹⁸.

Volviendo al documento, encontramos que la solicitud de sucesión al cacicazgo de los indios del pueblo de Huasco Alto, es aceptada por las autoridades de la Real Audiencia, y al mismo tiempo, el protector de los indios solicita “...*porque algunos de los dichos yndios andan bagando por diferentes partes sin guardar reduccion y para que el dicho don Juan Pacollicuyma pueda redusirlos a su pueblo y natural...*” se le otorgue la debida autorización para efectuar dicho cometido. Señalando además que “...*el Theniente del valle del Guasco todos los meses del año saca de los yndios del dicho pueblo quatro para ponerlos por sentinelas en la costa distando treinta leguas de dicho pueblo en grabe perjuicio y daño de dichos yndios sin embargo de aber jente española que debe yr a dicha sentinela...*”¹⁹

La situación que delineábamos en los orígenes del sistema de encomienda, sobre el traslado de las poblaciones originarias, cobra sentido en la petición del protector de los indios, para que su cacique pueda reducir a su pueblo, a los indios que andan vagando por distintas partes, como también la denuncia sobre el Teniente del Valle del Huasco, de trasladar cada mes cuatro indios de Huasco Alto, para utilizarlos como centinelas en la costa y evitar el desembarco de los corsarios y piratas que deambulaban por las costas y puertos del Reino en dicho período.

Encomienda de Niño de Zepeda y traslado de indios a Quillota 1708

El encomendero de Huasco Alto, don Antonio Niño de Cepeda en los albores del siglo XVIII emprende un litigio contra don Millán Lopez Martínez, que al parecer habría recibido en calidad de servicio a tres indios del Huasco Alto, debiendo hacerse cargo del valor del tributo de dichos indios y restituirlo al encomendero.

Lo particular de esta situación, es que don Millán Lopez tiene residencia en el valle de Quillota, y en aquel lugar estarían prestando servicio los indios, denominados Lorenzo Pato [sic], Tomás Tamblay y Agustín Guanchicay.

Instituto de Estudios Aymaras de Puno, Perú, me dijo que “Paco” significa jefe social y/o religioso”. Pág. 20

¹⁷ Archivo Parroquial, Alto del Carmen. Registros: Matrimonios. 1660 - 1720

¹⁸ Retamal, Celis, Ruiz y otros. *Op cit*, 2003: 247.

¹⁹ Fondo Real Audiencia, Volumen 2926 Pieza 19: Foja 155r

Siguiendo el curso del documento, encontramos el testimonio de Alonso Sánchez, español, “...este testigo desde sus tiernos años fue al Guasco Alto y allí aprendió el oficio de calderero...”²⁰, en su relato nos comenta: “...don Xriptoval Pizarro trajo los dichos yndios que refiere y otros muchos al valle de Quillota y que los ha visto en el dicho valle y que ha visto este testigo venir barias veces su casique nombrado don Juan Paco y que no los a podido redusir hasta el dia de oy que se estan manteniendo en dicho valle de Quillota y que ha visto este testigo y conosido en esta ciudad muchos yndios de la dicha encomienda...”²¹

Otro testigo es Agustín Guanchicay, quien es “...hijo de Gaspar Pedro Guanchicay y de Josepha yndia natural del valle de Quillota y su padre del pueblo del Guasco Alto...” y su edad es veinticinco años. Hace mención que “...Gaspar Pedro Guanchicay... el dicho su padre es de la encomienda de don Xriptoval Pizarro y que conose otros yndios de la encomienda... que estan en el valle de Quillota...”²².

En concordancia a las declaraciones de los testigos, las autoridades de la Real Audiencia emiten el siguiente acuerdo: “...Despachese Real Carta de reduccion para que el maestro de campo don Antonio Niño de Zepeda, o don Francisco Ysidro de Torres como su podatario, redusgan y lleben al pueblo de su encomienda del Guasco Alto a los yndios Thomas Tamblay y Augustin Guanchicay con sus mugeres, e hijos...”²³

En las primeras acciones del litigio que estamos analizando, se da cuenta de la presencia de varios indios del Huasco Alto prestando servicios entre las familias españolas del valle de Quillota, e incluso algunos en la ciudad de Santiago. El anterior encomendero, Cristóbal Pizarro, al parecer sería el encargado de estos traslados de familias. El indio Agustín Guanchicay de 25 años, habría nacido en el valle de Quillota, su padre de Huasco Alto y su madre del valle de Quillota. En la carta de reducción se incluye al mencionado indio, quién mantiene la relación con la encomienda de Huasco Alto, por su ascendencia paterna.

La otra parte en la acusación, don Millán Lopez Martínez Comisario General, inicia sus descargos trayendo como testigo a José de Aranda, señalando que el mencionado comisario “...tubo en su chacara tres yndios y sabe que el uno dellos nombrado Lorenzo Pato murio seis años a poco mas o menos en la chacara del dicho comisario general esto le consta por que lo vio y que lo enterraron en [la Iglesia de] San Agustin y sabe quel yndio Agustin chicaca [sic] a tiempo de tres años que se ausento de la dicha chacara y a estado asistiendo a doña Josefa Moreno en su chacara donde este testigo lo ha visto abra dos años y asta oy esta en la dicha chacara... y sabe quel yndio Thomas Tamblay esta en la chacara del dicho comisario general

²⁰ Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 10r

²¹ Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 10r -10v

²² Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 12r

²³ Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 12v

don Millan Lopes con su muger y madre pero el dicho yndio no sirbe al suso dicho aunque esta en la dicha chacara..."²⁴

Un segundo testigo, Francisco Riberos, aporta nuevos antecedentes y menciona que el "...yndio Thomas Tamblay aunque ha estado en la chacara del dicho comisario general no le sirbe y asiste a faena ninguna esto le consta a este testigo porque lo ha visto como persona que a asistido en la dicha chacara en la qual esta el dicho yndio con su muger cuidando de su ganado ovejuno que tiene en la dicha chacara... y abra tres dias se le murio la madre del dicho Thomas..."²⁵

La versión de Millán López y sus testigos, nos permiten describir de mejor forma la situación de los indios de Huasco Alto en servicio en el valle de Quillota, uno de ellos, llamado Lorenzo Pato, que por deformación del idioma puede haber sido Lorenzo Paco, fallece en la chacra al iniciarse el servicio, quién es enterrado en la Iglesia de San Agustín en Quillota. ¿Habría sido consecuencia de la no adaptación del indio, a causa de maltratos o una enfermedad adquirida en su nuevo ambiente?

El indio Agustín Guanchicay (Chicaca por deformación) que es nacido en el valle de Quillota, al poco tiempo de entrar al servicio de Millán López, huye y abandona la chacra, para entrar en servicio de una nueva familia española, al mando de Josefa Moreno. Por último, el único indio que se mantiene en los terrenos de Millán López, pero quién no presta ningún tipo de servicios, es Tomás Tamblay quién residía con su madre, esposa e hijos, y disponía de un ganado ovejuno el cual se dedicaba a cuidar.

De las tres historias de los indios de Huasco Alto, se pueden emprender interpretaciones sobre el actuar de los indios trasladados a otros valles, Lorenzo Pato, fallece quizás por su inadaptación al nuevo ambiente y sus restos son enterrados a la manera cristiana en la Iglesia del valle de Quillota; Agustín Guanchicay, huye de las tierras asignadas para su servicio y entra a servir a otra familia que probablemente le presentaba mejores condiciones; y Tomás Tamblay establecido en la chacra de servicio, reproduce su vida familiar y productiva de origen en el nuevo territorio que es localizado y se dedica a la crianza de ovejas como lo habría echo cualquier estanciero del Huasco Alto.

Matricula y Mensura del Pueblo de Indios de Huasco Alto 1750²⁶

El período colonial, que se extendió por más de tres siglos en nuestra historia nacional, impuso ciertas condiciones y restricciones a la convivencia entre los distintos grupos de población, que en dicho tiempo se denominaban castas, las cuales tenían mayor presencia en los documentos

²⁴ Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 32r

²⁵ Fondo Real Audiencia, Volumen 2417 Pieza 1: Foja 32v

²⁶ Sección extractada del Tomo N° 3: Informe Histórico, de los autores Martín Correa e Iván Pizarro, inserto en el *Diagnóstico Sociocultural de la Etnia Diaguita*, Molina y otros, 2005.

escritos que en la realidad social e histórica. Por este motivo, se comprende que el sistema colonial tendía a la segregación de las castas, es decir, españoles e indios debían residir en lugares diferenciados, así también se prohibía el ingreso de españoles, mulatos, negros, y otras castas, a las tierras de los pueblos de indios, buscando la protección de las mismas y también ejercer un control y delimitación sobre las pertenencias territoriales indígenas. Este sistema de segregación, pocas veces fue respetado y es así, que en los escritos coloniales, se puede encontrar la convivencia de propiedades españolas cercanas o al interior de los pueblos de indios, como así mismo, la introducción de esclavos (negros) fugados, buscando amparo en estas tierras.

Por este motivo, se dictaron una serie de leyes y ordenanzas reales y locales, para permitir la reducción de los indios a determinados pueblos, persiguiendo dos propósitos: por un lado, controlar (cuantificar) el número de indios disponibles para el tributo y mita, y por el otro, delimitar (reducir) las tierras de propiedad indígena. En este contexto, se emiten las denominadas Tasas, entre las más conocidas se encuentran las de Santillán (1558), de Gamboa (1580) de Esquilache (1620) y de Laso de Vega (1635).

Este tipo de ocupación del espacio impuesto por la Corona española, no respetaba el poblamiento disperso de los indígenas, tal como sucedía en el Huasco Alto, lo que era muy lógico en relación a su actividad productiva de pastoreo y crianza de ganado en la cordillera, el cual era un complemento de la actividad agrícola bajo riego del valle.

En otro sentido, el reduccionamiento de los indios en determinados pueblos, buscaba también disponer de tierras libres para ser rematadas, o cedidas en merced a los españoles que presionaban constantemente por los terrenos indígenas, los cuales a su criterio se encontraban baldíos, vacos (vacíos, vacantes) y deshabitados por la notable disminución de la población originaria²⁷.

De esta forma, durante distintas épocas de la colonia se realizaron campañas por reducir a los indios a sus pueblos, este proceso tiene efecto en 1750 en el Huasco Alto, y se encuentra en detalle en el documento titulado “*Sobre Tierras de Indios en Huasco Alto*”²⁸, evacuado en la ciudad de Santiago y en Santa Rosa de Huasco.

Dicho documento corresponde a la Mensura de las Tierras de Indios realizada en el territorio de Huasco Alto, a instancias del General Fernando de Aguirre y llevada a cabo por Don Ventura Joseph Herrera, Cura y Vicario, por el Coadjutor del Partido, el Gobernador del Pueblo de Indios Don Santiago Campillay, el Capitán Don Francisco Zalasar, y los testigos Vicente Montoya y Juan Manuel Suárez.

²⁷ Este es el argumento más común utilizado por los españoles para solicitar mercedes de tierras al Gobernador del Reino, señalar que las tierras se encontraban “baldías, vacas, y despobladas”.

²⁸ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 40 a 61 vta.

Junto con describir las diligencias practicadas en el reconocimiento de las tierras y potreros que poseen los indios de Huasco Alto, se realiza “...la Nomina i Matricula de las familias de indios del pueblo de Huasco Alto de los reservados como de los tributarios, havitantes i ausentes, dada por el Mis. Don Bentura Joseph Herrera cura y Vicario propietario de dicho Pueblo i Doctrina...”²⁹.

Su importancia radica en que se hace un detallado recorrido, reconocimiento y mensura de los espacios territoriales y potreros “que poseen los Indios de Guasco Alto” y “que se hallaron fructíferos y hábiles de producir cualesquiera semilla”, nombrando cada uno de ellos y algunas características de los mismos, a la vez que contiene descripciones tales como “en las quales se hallan aguadas permanentes y buen potrero con chacarillas”, que hablan de una permanencia y uso del territorio por parte de sus habitantes ancestrales.

En síntesis, este documento es uno de los primeros en entregar una Matrícula completa sobre la población del área, en reconocer sus autoridades, sus espacios de uso y goce, y en entregar una pequeña descripción de los mismos.

Respecto de la Matrícula de Indios del Huasco Alto, se presentan los siguientes antecedentes³⁰:

Primeramente Don Ramón Paco Juan Phelipe Campillay indio de edad de quarenta años, casado Licuimi casique de edad de con María Campillay con dos hijos varones, Agustín, Celedonio, veinte y ocho años, aucente y dos hijas, Catalina y Argencia

Santiago Campillay de edad de setenta años casado con Cornelio Campillay indio de edad de quarenta años, casado con Josepha Quilpatay, con quatro hijos varones, Justo, Luis, Madalena Alvares, con quatro hijos varones, Miguel, Thoribio, Geronimo, Vasilio, y tres hijas, Ygnazia, Dionizia y Feliciano

Matheo Campillay indio soltero de edad de sesenta y quatro años Andres Campillay aucente indio de edad de treinta años, casado con Ninfa Alquinta, con un hijo llamado Mathias y una hija Antonia

Juan Campillay indio de edad de sesenta años, casado con Valerio Campillay indio de edad de quarenta años, casado con Manuela Oyarse, con seis hijos, Juan Joseph, Juan, Francisco, Phelipa Paiasta, con dos hijos Bonifacio, Thivurcio y Pedro solteros, Pablo y Fermín que esta aucente

Valeriano Campillay, indio de cincuenta y quatro años, viudo, Francisco Campillay, indio de edad de sinquenta años, casado con Francisca Tamblay, con una hija llamada Silveria.

²⁹ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 42r

³⁰ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 42r a 43v

con dos hijos varones, Francisco Valero, Valentin, y tres hijas María Rosalia, Dionizia y Maria Mercedes.

Alexandro Campillay, indio de edad de sinquenta y tres años, casado con María Nieves Paiacta, con dos hijos varones, Juan Joseph, Ascencio y dos hijas, Francisca Rosalia y Petrona

Dionisio Campillay indio de edad de setenta años, casado con Geronima Guanchicay, con seis hijos, tres de ellos aucentes y son los siguientes, Pascual, Lucas, Florentin, y los otros tres en su Pueblo que son Cornelio, Feliciano, Caietano, y tres hijas, Ugenia, María y Silverio

Prudencio Campillay de edad de sinquenta años, casado con Maria Cayo, con siete hijos varones: Phelipe, Feliciano, Santiago, Justo, Xines, Ignacio y Pablo, que handa ausente, y dos hijas, Lorenza y Juana

Andres Villegas indio de edad de sesenta años, casado con Flora Cayo con sinco hijos varones: Igenio, Casimiro, Graciano, Pedro y Lucas, que handa aucente, y dos hijas, Maria y Antonia.

Thomas Campillay indio de edad de veinte y sinco años, casado con Ventura Santibañez, con dos hijos, Visente y

Francisco Campillay, indio de veinte y tres años, casado con Nicolasa de Guaimanta, con dos, Pedro y Juan.

Marcos Santibañez indio de edad de setenta años, casado con Juana Campillay, con quatro hijos varones, Marcos, Nicolas, Antonio, Hermenegildo que handa aucente, y dos hijas Francisca y Catalina.

Pedro Santibañez indio de edad de veinte y cinco años, casado con Lugarda Campillay, con dos hijas Dominga Soriana y Phelipa.

Basilio Guanchicay indio de edad de treinta años, casado con Juana Campillay con tres hijos varones, Pedro, Justo, Carlos y una mujer llamada Juana.

Andres Villegas indio de edad de veinte y ocho años, casado con Pasquala Guanbrito, con quatro hijos varones Phelipe, Domingo, Jasinto y Ramon. *Santiago Cayo, indio de edad de treinta años casado con Juana Riveros con una hija llamada Maria*

Antonio Villegas indio de edad de veinte y cinco años, casado con Bartholina Quilpatay, con quatro hijos varones, Jasinto, Lugardo, Santiago y Pedro. *Caietano Guanchicay indio de edad de treinta años, casado con Algencia Asero*
Geraldo Llicuymi indio aucente de edad de treinta años casado con Maria Ardiles

Francisco Delgado indio de edad de treinta y quatro años, casado con Christobalina Paco Llicuimi, con tres hijos varones, Ramon, Matheo, Carlos y tres hijas, Lugarda, María y Josepha. *Feliciano Campillay indio soltero de edad quarenta y quatro años*
Simon Gonzalez indio soltero de edad de quarenta años

Florentín Paiacto indio de edad de veinte y cinco años, casado con Pasquala Martines con dos hijos varones, Domingo, Florentín, y una hija llamada Ageda *Lorenzo Paiacto indio soltero de edad de treinta años*
Ygnazio Tamblay indio aucente y soltero de edad de quarenta años

Fernando Paiacto indio de edad de treinta y quatro años casado con Gabriela Ardiles, con un hijo Bartholome y una hija Rafaela Maria *Blas Paiacto indio aucente y soltero de edad de veinte años*
Lugardo Paco Licuymi indio aucente y soltero, de edad de veinte años

Mathias Tamblay indio de edad de sinquenta años casado con Marta Paiacto. *Doña Christovalina Rangel, casica, viuda de edad de quarenta años con una hija llamada Xacinta*

Ascencio Tamblay indio de edad de quarenta y seis años, casado con Fermina Paiacto con dos hijos varones Domingo y Nicolas *Fermina Santibañez india viuda de edad de quarenta años*

Gabriel Coronel indio de edad *Thereza Campillay india viuda de edad de quarenta años con un*

*de veinte años casado con hijo varon llamado Pasqual
Pasquala Santibañez*

Juan [ilegible] indio de edad de veinte y seis años casado con Monica Cayo, con quatro hijos varones Ambrocio, Joseph, Ignacio, Vicente y tres hijas Bentura, Juana Antonia y Francisca

Juana Cayo india viuda de sinquenta años con quatro hijos, tres de ellos aucentes, que son los siguientes, Matheo, Simon, Miguel y Carlos que esta en su pueblo con la madre

Theodoro Campillay indio de edad de veinte y quatro años, casado con Juana Guanchicay con un hijo llamado Domingo

Aurelia Campillay viuda de edad de sinquenta años

Marcela Campillay india soltera de edad de sinquenta años, con un hijo llamado Antonio y una hija llamada Michaela

Ugenia Campillay, india soltera de edad de veinte y seis años, con dos hijos varones, Thomas y Juan, y una hija llamada Simona Thadea

Petrona Tamblay india viuda de edad de sinquenta años

Gabriel Guanchicay, indio aucente de edad de veinte y seis años, casado con Margarita Cutiño

Catalina Campillay india soltera de edad de sinquenta años

Basilio Llicuimi indio huermano soltero, de edad de diecisiete años

Mariano Santibañez, Antonio Santibañez y Atanazio Santibañez, indios huermanos de edad de quatro o cinco años

Pasqual Caio, indio huermano de edad de quatro años

Thomas y Francisco, indios de edad de quatro o cinco años, hijos naturales de Lorenza Campillay.

Lorenzo Campillay y Feliciano Campillay, indios de edad de ocho años, hijos legitimos de Dionisio Campillay

María y Petrona indias de edad de tres o quatro años, hijas naturales de Jana Campillay

Margarita, Rosa y Petrona Santibañez, indias de edad de quatro años, hijas naturales de Francisca Santibañez

Gabriel Guanchicay, indio soltero de edad de veinte años

Este documento de matrícula tiene mucho valor por varios aspectos, pero el principal dice relación con el reconocimiento de los apellidos prevaecientes en los indios del Huasco Alto como Llicuimi (Licuime), Campillay, Guanchicay, Tamblay, Paiacto (Pallauta) y Cayo, y el detalle no menor, de anotar nombre y apellido de las indias, menores y viudas del pueblo de indios, práctica muy poco común en los registros coloniales, los cuales resultan masculinizados en sus antecedentes, es decir, sólo se presentan los nombres de los indios hombres y tributarios.

Es importante destacar también, la aparición de apellidos como Quilpatay, Guanbrito, Guaimanta y Alquinta entre algunas mujeres del Huasco Alto, los que tendrían una reconocida identificación con otros pueblos y valles del Norte Chico, lo que podría llevarnos a pensar, en una posible exogamia de los indios de Huasco Alto, es decir, la tendencia a casarse o buscar mujeres de otros pueblos vecinos, fuera del de origen.

Otro elemento significativo, es la verificación de un número muy pequeño de apellidos españoles entre los indios, como Villegas y Santibáñez principalmente, los cuales es digno de señalar, tienen una raigambre histórica entre la población de Huasco Alto.

Respecto del reconocimiento de “*Las tierras de Indios del Guasco Alto*”, en que se nombra y mensura ‘*con varas y cordeles*’, el texto en cuestión señala, en algunas de sus partes, lo que sigue:

“...hise saber y site a la comunidad de yndios del pueblo de Guasco Alto para el reconocimiento de las tierras que poseen y que de orden del superior gobierno [ilegible] hacer estando presente a ello el protector del partido y el maestre de campo don Alonso de Cisternas, encomendero de dicho pueblo quienes oyeron y entendieron el contenido del decreto y auto que se le sigue...”³¹.

A continuación se exponen los deslindes generales:

“... para el efecto de dar principio al reconocimiento de tierras que es pasado puesto en un bado del rio frente a un serro que llaman Tatul donde se declaro por dichos yndios ser el lindero que dibidia las tierras que posehian con las de los herederos de don Alvaro de Sepeda quedando estas de la parte a la mar y las de los dichos yndios de parte de la cordillera, y abiendome ynformado de varios españoles que tenian su antigua residencia en aquellos contornos de aquel lugar y serro nombrado Tatul era el lindero y termino del pueblo de dichos yndios por aquella parte por no haber comparecido ni hallado en aquellos lugares ninguno de los herederos del dicho don Alvaro de Sepeda y estando presente el protector de dichos yndios su encomendero y el gobernador de ellos don Santiago Campillay y alguna parte de la comunidad y muchas personas españolas que sirbieron de testigos...”³².

³¹ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 44v

³² Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 44v- 45r

En síntesis, se reconoce el inicio del territorio de los indios de Huasco Alto en la sierra de Tatul y que éste se extiende hasta la cordillera, limitando dicha sierra de Tatul con los herederos de Alvaro de Sepeda, cuyos derechos se extienden hacia el mar. Del mismo modo, se hace referencia a dicho territorio como el “*pueblo de dichos indios*”, y a la presencia del encomendero del área, testigos españoles y Santiago Campillay, Gobernador del Pueblo de Indios.

Respecto de la mensura, en partes de ella señala lo que sigue:

En un primer día de reconocimiento la mensura concluyó “*...en el paraje que llaman la Chimba y casas del casique don Ramon Pacullicuime, dejandola para continuarla el dia siguiente y demas subsesivos...*”.

Luego, el día 18 de Febrero se hizo “*...prosecusion del reconocimiento y mensura ya espresada yo el dicho juez mande continuarla en la forma siguiente desde el paraje que llaman la Iglesia y se halla sita la capilla de dicho pueblo [...] hasta el paraje nombrado la Pampa en donde paro este dia la mensura dejando su continuazion para el siguiente...*”

Al día siguiente, el 19 de Febrero de 1750, el reconocimiento continuó desde La Pampa, río arriba, “*...y se reconoció otro pedaso de tierras que comprehendio sinco cordeles por el largo y en el ancho sien varas en donde vaja a un arroyo que llaman la quebrada de La Plata...*”, y luego “*...se midieron en otro pedaso dies y seis quadras de a siento y sinquenta varas cada una y aqui vaja a juntarse con el rio prinsipal el que llaman de Chollay.*

Yten continuando la misma mensura se midieron por el un lado del rio prinsipal a la parte del norte en un pedaso de tierras que se hallaron por el largo del dies y siete cordeles y por el ancho tresientas varas...”, extendiéndose “*...Hasta donde se llama la Yglecia vieja y se hallan unas ruinas antiguas de edificios con lo que paro este dia el reconocimiento y mensura dejando su continuasion para los siguientes...*”

Al día siguiente, se continuó “*...en prosecución del reconocimiento y mensura ya espresada, mande continuarla desde el paso que llaman La Iglesia [...] Yten continuando el dicho reconocimiento se midieron en otro pedaso siete cordeles por el largo; con siento y sinquenta varas de ancho, y aquí se junta el rio o quebrada que llaman de Conay...*”

Dicha expedición finalizó, en esta parte, de acuerdo al texto siguiente:

“*...se concluyó la mensura del [cortado] que poseen los yndios de Guasco Alto por [cortado] lado del rio prinsipal que nace de las lagunas sin entrar en dicha mensura las tierras que [cortado] en las Quebradas que bajan a juntarse con el rio asi mismo se adbierte que en el dicho reconocimiento y mensura no se an yncluido los pedasos de tierra que se han allado ynfructiferos, ni menos las vegas y caja del rio abiendo echose reconocimiento y mensura solo de las tierras que hallaron fructiferas y abiles de producir qualesquieras semilla que en ella [ilegible] todas las quales se hallan debajo de asequia y agua con que se riegan y como dicho es son las que se comprehenden en uno y otro lado del rio principal que baja de las lagunas*

empesando por la parte de abajo desde el bado y serro que llaman Tatul, y termina en el paraje que llaman el Corral, por no hallarse para adelante del Corral mas tierras que puedan fructificar por empesar ya desde aqui lo aspero y fragoso del valle por la ynmediacion que tiene a la Cordillera...”.

En resumen, se hizo un primer reconocimiento del espacio territorial de los indios del Guasco Alto, abocándose a las tierras que se extienden entre el cerro Tatul río arriba, hasta el paraje de Corral, para continuar con las quebradas que entregan sus caudales al río principal para los días siguientes.

Efectivamente, el día 21 de Febrero, “...yo el dicho Jues hize prosecuzion del reconocimiento de tierras que poseen los yndios de Guasco Alto teniendo concluido el de las que se comprehenden en el Rio prinsipal, pase a continuarlo en el Valle y Vega de Chollay que asi mismo poseen dichos yndios y abiendolo empesado desde la Voca del dicho Rio, presente el Coadjutor del Partido el Governador del Pueblo, el Capitan Don Francisco Zalazar y otras muchas personas españolas, se reconocieron o computaron hasta tres leguas poco mas o menos desde la boca del dicho Rio para arriba, en las quales se hallaron varios pedasos de tierra fructiferos debajo de asequia para su riego...”

Luego el documento señala “...que segun juicio prudente puede aber una legua de largo con ancho de una quadra [cortado] continuar su reconocimiento se me prebino por el dicho Governador de yndios y el Capitan Don Francisco Zalazar persona practica de aquellos lugares comenzar desde alli el potrero de este rio y declararon ser uno de los mejores, por lo que y espresarme, ser el camino mui agrio, como el que guiaba a los otros potreros, no se paso a haser de ellos personal reconocimiento; y les mande ynformasen al calidad de ellos, y los dichos don Francisco Campillay y don Francisco Zalazar ynformaron de la manera siguiente: que dichos gosaban y poseyhian la quebrada de Cojeranpin, con un ojo de agua permanente y cercano a el, como cosa de tres quadras de tierras en que dichos yndios suelen hacer algunas chacarillas...”.

Posteriormente, se hace una descripción de las quebradas, del modo siguiente:

“...Yten la quebrada de Chancoquin a la que se le junta otra que llaman de Paio (Payo) en las quales se hallan aguadas permanentes y buen potrero en la Cordillera que llaman del serro Pintado.

Yten la quebrada de Pinti con una aguada permanente que solo sirbe para mantener ganado menor.

Yten la quebrada de La Plata por la que corre un arroio permanente que se junta con el Rio principal en la qual se hallan como tres quadras de tierras fructiferas que actualmente estaban sembradas y en la Cordillera espresaron tener potreros.

Yten la quebrada de Colpen con agua permanente y potrero pequeño en la Cordillera,

Yten la quebrada de Paichuy con agua permanente y un pedasito de tierra en la boca con potrero en la Cordillera,

Yten la quebrada del Corral con agua permanente y potrero corto,

*Yten el potrero o quebrada de la Laguna Grande, con buen potrero en la cordillera
Yten la quebrada de los Casaderos, con buen potrero,
Yten la de la Laguna chiquita con potrero corto,
Yten las Cabeseras y caja del Río prinsipal, que empieza a serbir de potrero desde el paraje
que llaman el Corral hasta su nacimiento en la Cordillera con tres quebradas prinsipales que
se le juntan y las tres con el dicho rio forman un buen potrero que estos son los potreros que
[ilegible] por ser los dichos yndios del Guasco Alto, en la distancia de beinti y sinco o treinta
leguas que comprehenderan segun les parece y que es cierto y verdadero...”³³*

De esta forma, podemos señalar que se reconoce como “tierras de indios”, en una primera expedición, aquellas que se comprenden en uno y otro lado del río principal, que baja de las lagunas, por la parte de abajo desde el bado y cerro de Tatul hasta el paraje de Corral, hacia la cordillera.

Importante es destacar que dicha mensura integra tierras que fueron calificadas como fructíferas y hábiles de producir cualquier semilla, todas las que a su vez contienen aguas y acequias, lo que habla de la realización de mejoras, y a partir de ellas, una presencia permanente en el área, dejando sin medir la tierras no fructíferas y sin riego, que probablemente constituían una cantidad importante del territorio de los indios de Huasco Alto.

En este contexto, se reconoce como posesión material de los indios de Huasco Alto, comenzando por la Sierra de Tatul, el paraje de La Chimba, donde se ubicaban las casas del cacique don Ramon Pacullicuime, luego el paraje conocido como La Iglesia, La Pampa, la quebrada de La Plata, el río Chollay, la Iglesia Vieja (donde se hallan unas ruinas antiguas de edificios), el río o quebrada de Conay, para finalizar la mensura con el río principal que nace de las lagunas, hasta el paraje de Corral.

Luego, concluido el reconocimiento a ambos lados del río principal, se realiza el reconocimiento de las quebradas que entregan sus caudales al río principal, constatándose la posesión material de los indios de Huasco Alto en el Valle y Vega de Chollay, desde la boca del río hacia arriba, la quebrada de Chancoquin, el Cerro Pintado, la quebrada de Pinti (Pinte), la quebrada de La Plata, la quebrada de Colpen (Colpe), la quebrada de Paichuy, la quebrada del Corral, el potrero o quebrada de la Laguna Grande, la quebrada de los Casaderos, la Laguna Chica, y las Cabeceras y caja del Río principal, que sirve de potrero desde el Corral hasta su nacimiento en la Cordillera con tres quebradas principales que se le juntan.

En este proceso de mensura del pueblo de indios de Huasco Alto, se determinan 566 cuadras más un número de 20.625 varas castellanas, lo que representa 882,96 hectáreas aproximadamente, que eran productivas agrícolamente. Dicho número de tierras, es insignificante en relación a las 395.000 hectáreas determinadas por Bienes Nacionales en la

³³ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 45r – 51v

actualidad de pertenencia de los Huascoaltinos. Pero lo que es realmente significativo, es la similitud entre la mensura del pueblo de indios en 1750 y los linderos de la Estancia inscrita en 1903, es decir, estamos en presencia de la concepción de un mismo territorio, el cual pertenece a los indios de Huasco Alto de fechas inmemoriales en nuestra historia.

El último elemento importante de señalar es que el proceso fue llevado a cabo por el General Don Fernando de Aguirre, autoridad residente en la Villa de San Francisco de la Selva de Copiapó, cuyo comentario inicial sobre este territorio es el siguiente:

“...Yncluio a vuestra excelencia las diligencias practicadas en el reconocimiento de las tierras y potreros que poseen los yndios de Guasco Alto en las que no van sumadas las quadras de tierras que se comprenden por no haber por aca, persona inteligente en materia de Geometria pero he procurado se expresse con la claridad posible para que el mensurero general saque la quenta de ellas, que creo sobraran vastantes segun la matricula, que me dio el señor Cura de aquella Doctrina la que por parezeme combeniente incluio, aunque estas se hallan en distancia de 80 y 100 leguas de la Villa, pudiera hazerlas apetezibles lo apreciable de los frutos, que en ellas se producen; no pase personalmente a los potreros por hallarse estos en la Cordillera, y ser muy asperas las laderas, por donde va el camino a ellos, a mas de los demasiados calores, que aun dentro del Valle me hizieron padezer mucho pero lo tempero el haver con mi hida a aquellas distancias remediandose varios excesos, como tales de aquella jente inculta...”³⁴

Dicha autoridad del Reino, señala la posibilidad de que muchas tierras queden disponibles en relación al bajo número de indios matriculados en el pueblo, lo que podría ser apetecible para algunos españoles por lo bondadoso de las tierras, “apreciables frutos que en ellas se producen” –argumenta-, situación que vendrá a ser una tónica en la historia de resistencia por la ocupación de las tierras del Huasco Alto.

Visita obispal a Huasco Alto, Obispo Manuel de Amat 1757

Don Manuel de Amat Obispo de Santiago y responsable de todos los curatos y parroquias del Reino, informa sobre su visita general iniciada en abril de 1757 *“...empesando por la parte que cae al norte hasta la villa de Copiapo su ultimo termino por donde confina con el Peru, a cuyo fin fue preciso caminar, primero por la costa del mar i volver despues hacia las faldas de la sierra nevada para visitar las parroquias i viceparroquias de uno i otro lado como lo practique entrando en algunos parajes donde no se habia hecho hasta el presente, quisá porque entonces no estarian tan poblados, con capilla como ahora. Este territorio es el de mayor estension que tiene el obispado; i asi en la ida hasta Copiapo i regreso hasta esta ciudad con las entradas i estravios para las capillas he computado el camino de siescientas*

³⁴ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 40v

leguas, teniendo algunos arenales, otros sitios despoblados por falta de agua que transitar...”³⁵.

En dicha misión el Obispo demora “siete meses” haciendo presente al Presidente de la Real Audiencia y Gobernación de Chile “...el desorden con que viven los indios del Guasco Alto proponiendoles lo que con la esperiencia he concebido necesario para su reglamento...”³⁶

El relato de la visita Obispal es de un valor incalculable, y por esta razón lo exponemos en extenso:

“...En la visita que he practicado de mi obispado a la villa de Copiapo reconocí el valle de Guasco desde la costa hasta el sitio de Paytanaza en que habrán doce leguas de longitud de mar a cordillera i la sequedad que en algunos años atras se padece en aquellos parajes de que ha resultado la falta de pastos i con ella la de cabalgaduras no me permitió subir mas hacia la cordillera a lo que llaman Guasco Alto, pero procurando averiguar para cumplimiento de mi obligacion el proceder de las jentes que lo habitan supe que esa parte superior se divide en dos valles que forman las cajas de dos rios el uno situado al sur lo habitan españoles i el otro que cae al norte i se divide del primero con una serrania lo ocupan los indios que nombran del Guasco Alto encomendado a don Alonso Cisternas vecino de Copiapo i tiene estos, desde el principio de sus tierras en un paraje que llaman Tatul mas de doce leguas hasta la mesma cordillera viviendo en este terreno separados unas de otras las familias en distancias mui crecida; algunos de los indios tienen sus majuelos cortos de viñas i en la cordillera unos potreros sin que en todo aquel territorio viva español alguno ni mas jente que los indios naturales.

La distancia en que viven no solo ocasiona la dificultad de su doctrina no siendo facil que todos ocurran a la iglesia que hai en sus tierras sino que tambien da motivos para mayores desordenes con el seguro de que es facil ocultar, no habiendo vecinos que los adviertan a que concurre lo estrecho del valle que en algunas partes solo deja la caja precisa para el rio, y asi es mucho mas facil esconderse a cualquiera persona estraña, que entre como suelen hacerlo los indios solteros, cuando el encomendero saca algunos para que le paguen tributo con su servicio personal; de suerte que siendo mas faciles de hallarlos casados por que su mesma familia los sujeta son estos los que regularmente se salen i por su falta quedan los otros a su libertad viviendo con sobrado desorden; cuando esto llega a saberse aun entre los demas indios ha pasado algun tiempo i es menester mucho mas para que venga a noticia del teniente de correjidor que vive en el rio de los españoles de quienes regularmente se ocultan los indios sus defectos siendo por este motivo siempre mui tarde el remedio i las mas veces inutil; por que siendo dueños de la cordillera se pasan al otro lado cuando no consiguen ocultarse entre las quebradas de sus terrenos i lo propio sucede con cuales quiera otros delinquentes estraños que se refugian al asilo de los indios.

³⁵ Medina, *Manuscritos*, Tomo 189. Fojas 4 - 5

³⁶ Medina, *Manuscritos*, Tomo 189. Foja 7

Las viñas aunque cortas, que mantienen tambien dan merito a que sea entre ellos mui frecuente la embriaguez, i esta a ocasionado algunas muertes, i causa otros varios desordenes por cuyo motivo prohibiendo las leyes de la venta de vino a los indios con mayor razon debiera impedirseles que tengan viñas o a lo menos que se vayan aumentando.

La mayor parte de estos hechos consta de la informacion que recibí sobre el particular i remito a vuestra señoría para que en su vista se sirva dar las providencias que convengan para la sujecion de estos indios no pudiendo dejar de apuntar por la noticia que adquirí que como que entonces la primera, creo lo sera esta tambien para vuestra señoría i es que, en el paraje donde tienen la iglesia hai capacidad de tres a cuatro leguas desde Tatul, principio de sus tierras hasta el paraje que llaman la Angostura que por allí se estrechan los cerros sin dejar mas plano que la caja del rio de manera que para no transitar por este cortaron en la antigüedad un peñasco de mucha altura, abriendo camino para pasar a las tierras mas superiores que llaman Chollay donde segunda vez en verano ha el valle; i obligando a que se congregasen en el espresado terreno de Tatul a la angostura pudieran instruirse mejor en la doctrina i evitarse los demas desordenes por estar de esta suerte distantes unos de otros, i aun pudieran ponerse en poblacion formal: con esto se les quitaba tambien ser dueños de la cordillera i sobrarian tierras como tambien potreros que repartiendose a españoles sirvieran de sujetar por aquella parte los indios aunque en lo presente pudiera suspenderse esta providencia por que sobre la dificultad, que costara reducirlos a una especie de poblacion no se añadiese, la que pueda ocasionarles el perder las tierras sobrantes...³⁷

A pesar de que la visita al Huasco Alto no es realizada en presencia por el Obispo Amat, la información que entrega al parecer viene de buenas fuentes, por lo descriptivo del relato, el cual viene a confirmar y complementar el proceso efectuado años antes, para la mensura del Pueblo de Indios de Huasco Alto.

El inicio del territorio es la serranía del Tatul, donde se divide con el valle que cae al sur habitado por españoles, el valle de los indios de Huasco Alto cae hacía el norte y las familias se ubican a grandes distancias unas de otras, cuyo territorio se extendería desde el inicio en Tatul hacía la cordillera nevada cubriendo cerca de doce leguas castellanas.

En este territorio de Huasco Alto, no habitarían personas españolas, sino que solamente los naturales, los cuales poseían algunas viñas y potreros en la cordillera. Esta situación, dificultaba el adoctrinamiento de los indios y provocaba el completo desorden en que vivían a criterio del Obispo Amat. La continua embriaguez de los indios y un estilo de vida sin las costumbres “cristianas”, se complementa con el estar escondidos constantemente y el huir de forma frecuente hacía el otro lado de la cordillera, evitando así su disponibilidad para pagar el tributo y asistir a la instrucción religiosa en la iglesia del valle.

³⁷ Medina, *Manuscritos*, Tomo 188. Fojas 280 – 284

El Obispo, a instancia de sus informantes, señala que el valle de Huasco Alto, tendría dos espacios de ocupación bien delimitados, cuya frontera estaría marcada por la Angostura en donde se habría cortado un gran peñasco en la antigüedad, el sector de arriba es reconocido como Chollay. La sugerencia del Obispo para mejorar la doctrina de los indios y evitarse los desordenes, habría sido reducir a los indios desde el paraje de Tatul hasta la Angostura, donde se encuentra la Iglesia y formar pueblo, dejando libre de indios el territorio de arriba y desposeyendo su propiedad sobre la cordillera y los potreros para ser entregados a familias españolas que pudieran sujetarlos e instruirlos.

El devenir de la historia en esta situación particular, nos muestra un proceso distinto, ya que los indios de Huasco Alto mantuvieron su pertenencia en la Cordillera y la habitación en el valle arriba, las tierras que fueron inscritas notarialmente a comienzos del siglo XX, lo que da cuenta de la permanencia inmemorial sobre la propiedad y ocupación de estos terrenos, los que al mediar el siglo XVIII fueron reconocidos como propiedad de los indígenas, señalando ser los “*dueños de la cordillera*” en un Documento Oficial del Gobierno de Chile.

Otro documento de la misma época, nos señala otra visita a los partidos del Norte de Chile que efectuó “...*el doctor don Bernardino de Figueroa y de La Cerda, oidor mas antiguo de esta Real Audiencia...*”³⁸, en cuya jurisdicción se incluyen “...*los corregimientos de los Guascos y Copiapo; ciudad de Coquimbo, Aconcagua y el de Quillota...*”

En su informe nos entrega una referencia de mucha importancia para comprender el uso del concepto de Indios de Estancia a diferencia de los Indios de Pueblo durante el período colonial. “...*Reconocio que los indios que estan reducidos en sus pueblos hacen mucha ventaja a los de las estancias, en estar capaces en las oraciones, y algunos ministerios de nuestra santa fe, por que hallandolos los curas, en dias señalados, juntos tienen mas comodidad de doctrinarlos, lo cual falta en los indios de estancias, por que siendo algunas doctrinas de mas de cuarenta leguas, no es posible llegar a la estancia, donde hoy dijo misa el cura, en mes y medio, con que olvidan con facilidad lo que en breve tiempo les enseñó. Y así, saben la doctrina, solos aquellos que los dueños de estancias tienen persona diputada para doctrinarlos...*”³⁹

Siendo Huasco Alto, un territorio donde no se habría reducido los indios a un Pueblo formal, entraba en la categoría de Estancia, donde su adoctrinamiento religioso y social resultaba muy dificultoso, tal como fue expresado en la visita del Obispo Amat. En este Informe de Visita General al territorio norte de Chile efectuado en el Siglo XVIII, aparece el concepto o la idea de Estancia, e indios de estancia, el cual es uno de los primeros referentes al uso burocrático de esta denominación, la que marcará el rumbo histórico del Pueblo de Indios de Huasco Alto hasta la actualidad, en el litigio del cura Alonso de Burgos con los encomenderos de los

³⁸ Medina, *Manuscritos*, Tomo 141. Foja 193

³⁹ Medina, *Manuscritos*, Tomo 141. Fojas 193 - 194

pueblos de indios del valle del Huasco, fechado en 1670, también se hace mención a los indios de estancia, categoría de la cual es partícipe el pueblo de indios de Huasco Alto.

Abolición del sistema de Encomiendas en 1789⁴⁰

A fines de 1788 el Gobernador Ambrosio O'Higgins de Vallenary realizó una gira a las provincias septentrionales del reino, acompañado de una comitiva y reconociendo la comarca de Huasco.

Estando en La Serena, el 7 de Febrero de 1789, expidió un auto que prohíbe el servicio personal de los naturales, señalando que el principal motivo de su visita era *“el estado a que desde mucho tiempo a esta parte me constava hallarse reducidos los Indios de estas Encomiendas... (que)... viven y mueren en... el abatimiento, en la angustia y la opresión, disminuyendo así cada día el número de estas gentes”*.

“...que de hoy para en lo subcecibo, ningún Encomendero pueda por si, ni por medio de sus mayordomos, ni otros sirvientes, obligar a ningún indio al trabajo de Minas, Chacará, obrages, Ingenios, u otras granjerías de Encomendero... Que en concequencia de todo esto desde el precente día los susodichos Naturales que han estado reducidos a estos trabajos, quedan con entera libertad de restituirse a sus respectivos Pueblos, de donde han sido sacados contra su voluntad con aquel motivo, para que en las Tierras que les pertenecen por sus títulos puedan aplicarse a la labranza de ellos, y exercitarse en la crianza de ganado, y demás géneros de industrias que en otros tiempos han practicado... Qué de aquí adelante ningun encomendero, ni otro persona española, Mestizo u otra persona cualquier casta, se introduzca a sembrar en las Tierras pertenecientes a dichos Naturales de orden de los Encomenderos, ni por arrendamientos que hagan a los mismos Indios, o sus principales, y mandones... Que a más de esto... los expresados encomenderos no tienen mas derecho, ni pueden exigir de dichos Indios otro servicio que el Tributo señalado en las Leyes...”⁴¹

Con la implementación de esta Ordenanza se decreta la Libertad de Encomienda de los Indios de paz del Reino de Chile, algunos autores han sostenido, que en esta fecha termina el período de esclavitud de los indígenas en nuestro territorio. Pero en el hecho, este decreto abolió el sistema de encomiendas, no obstante, siguió manteniendo la exigencia de tributos a la población indígena del país. Es decir, los indios no debían prestar servicios a un encomendero (pago de la mita), pero debían pagar el tributo a la Gobernación de Chile; los encargados de la recaudación serían las autoridades locales, Corregidores de Partido, Subdelegados de Valles, entre otros.

⁴⁰ Sección extractada del Tomo N° 3: Informe Histórico, de los autores Martín Correa e Iván Pizarro, inserto en el *Diagnóstico Sociocultural de la Etnia Diaguita*, Molina y otros, 2005.

⁴¹ Fondo Capitanía General, Volumen 517, N° 6501, fs. 18 y ss.

Silva. *Tierras y Pueblos de Indios en el Reino de Chile*, 1962:178.

Al leer la triste descripción de Ambrosio O'Higgins, no debe creerse que todos los pueblos de indios del Reino estaban en total decadencia. Los del Norte del territorio, ya sea por su mayor superficie, por su número comparativamente más alto de sus habitantes o por haber recibido desde los tiempos prehispanicos la influencia de culturas avanzadas, eran capaces de llevar una vida de cierta actividad.

Así queda reseñado en un Informe solicitado por Ambrosio O'Higgins al Subdelegado de Huasco don Martín Gregorio del Villar sobre el estado de los Pueblos de Indios del Valle, quién menciona que: "...*La principal ocupacion de estos es la labranza; y pocos a las minas: Los que mas se distinguen en este exercicio son los de Guasco alto, pues con sus cosechas avastesen en mayor grado a este Partido, bien que lo facilita tambien la estension de su terreno.*

En los de Paitanas nada de esto se ve, por hallarse esta Encomienda apurada y dispersa.

Los de Guasco vaxo su inclinacion mas es al ocio que al trabajo; no porque no dejan de sembrar sevada, con la que, alguna parte del año, se mantienen y quando esta les falta suelen aplicarse a la pesca o a ponerse en servidumbre...

...El Derecho de Visita, Doctrina y Tributo lo pagan conforme a la Ley y Regularmente en granos al precio corriente de este Partido; y aun con todo, la mitad se queda sin hazer esta contribucion anual; o porque no tienen o se esconden..."⁴²

Llama la atención que la mayoría de estos indios entregaba su tributo a la corona, aunque no lo hiciera en el monto obligado. Tenemos noticias de los pagos realizados por los indios de los pueblos de Huasco Alto y Huasco Bajo, desde 1793 a 1800,⁴³ siendo parte importante de ellos en legumbres, trigo, higos y cebada.

En este período, al clarear el siglo XIX y a menos de una década del hito de Independencia de Chile, el Reino mantenía el reconocimiento de los Pueblos de Indios de Huasco Bajo, Paitanas y Huasco Alto, exigiendo el cobro de tributos entre la población indígena de estos territorios, y estando en vigencia el sistema de Cacicazgo que para el caso de Huasco Alto, recaía en Julian Pacollicuimi de acuerdo al informe del Subdelegado Martín Gregorio del Villar expedido el 21 de mayo de 1800⁴⁴.

II. Parte

La siguiente sección ha sido redactada en base a la Investigación histórica de documentos publicados de forma seriada (periódicos y semanarios) y publicaciones históricas. Dichas fuentes se encuentran disponibles en la sección de Periódicos de la Biblioteca Nacional de Santiago, y las publicaciones, en las Bibliotecas regionales y municipales.

⁴² Fondo Capitanía General, Volumen 501, N° 6395. Fojas 171r – 172v.

⁴³ Fondo Capitanía General, Volumen 556. N° 6842.

⁴⁴ Fondo Capitanía General, Volumen 486, Fojas 175 a 217.

En los textos que transcribimos de las noticias, se ha respetado y conservado la ortografía original de las publicaciones, ya que consideramos que los documentos poseen un valor por sí mismo y son testigos de la época en que han sido producidos. Digno de destacar, es la gran proliferación de publicaciones de periódicos, semanarios y posteriormente, diarios, gestados en la ciudad de Vallenar en el siglo XIX (nuestro catastro se compone de 54 publicaciones revisadas), en el presente no existen periódicos.

Durante el período Republicano (Siglo XIX)

Este nuevo siglo traerá consigo la conclusión del período colonial y el inicio de la vida republicana, el Reino de Chile, se constituirá en República independiente, no sin haber sucedido grandes confrontaciones entre los partidarios de la Corona Española (realistas) y los partidarios de la independencia (patriotas). La República viene a instituirse recién en 1818, luego de la derrota definitiva de los fieles a la corona, en la Batalla de Maipú.

En este proceso de Independencia, hasta el momento, la población indígena del norte, no se le ha reconocido una participación importante, como lo descrito para las poblaciones mapuche del sur que establecieron alianzas con republicanos y realistas, y apoyaron la resistencia de los últimos fieles a la Corona Española en Chiloé.

El valle del Huasco pasa a depender de la Villa de San Francisco de la Selva de Copiapó, y posteriormente, al establecer el nuevo ordenamiento territorial, el Valle de El Tránsito queda constituido en dos subdelegaciones del Departamento de Vallenar. Logrando constituirse en Municipalidad de El Tránsito bajo el alero de la Primera Ley Orgánica de Municipalidades de 1854, dictada bajo el gobierno de Montt.

Durante este siglo la República de Chile entabla varias guerras que vendrán a demarcar el territorio actual de nuestro país, la más trascendental es la Guerra del Pacífico entre los años 1879 y 1884. Para cuyo momento, la población indígena del Valle del Tránsito es reconocida legalmente como ciudadanos de Chile y tienen una destacada participación en dicha guerra, bien conocidos son los fieros “Campillayes” del Batallón Atacama.

El siglo XIX, desencadena una serie de procesos sociales y políticos tendientes a la conformación de una identidad nacional, cuya característica principal es la homogeneidad, aquí nace la idea que Chile se configura de un solo pueblo, lo que produjo la negación y silenciamiento de nuestra diversidad cultural y étnica como país. Los antiguos pueblos de indios del Norte Chico, viven un proceso de reducción y remate de sus tierras, las tierras mapuches del sur son ocupadas y usurpadas militarmente por el Estado de Chile, estos son algunos de los fenómenos que definen la relación que establecieron los nuevos gobiernos republicanos con las poblaciones indígenas del territorio.

Los inicios de la República de Chile

La nueva administración político-social que comenzaba a formarse en el marco de los procesos independentistas iniciados en 1810 y concluidos en 1818, trajo consigo la igualdad de las personas ante la ley, la población denominada “india” durante el período colonial, pasa a ser un ciudadano más de esta República en formación. Esta igualdad ante la ley, solo competía para los indios de paz, donde se incluían las encomiendas del Norte Chico, a diferencia de las poblaciones indígenas rebeldes del sur, quienes mantuvieron su autonomía con el Estado de Chile hasta bien adentrado el siglo XIX.

En 1813, la Primera Junta de Gobierno intentó constituir nuevos pueblos de indios, en los cuales se reagruparían en unos pocos asentamientos a toda la población indígena, incluyendo a los pueblos de indios del norte, con el fin de lograr el disciplinamiento social y el adoctrinamiento bajo los nuevos postulados de la República.

Durante la administración del Director Supremo Bernardo O’Higgins se dictó el Bando Supremo de 4 de Marzo de 1819, por medio del cual se les otorgó la ciudadanía a los indígenas y se les eximió del tributo personal con el que la corona los había gravado desde el inicio del proceso de coloniaje. En este Bando Supremo, Bernardo O’Higgins señalaba: “... *El sistema liberal que ha adoptado Chile no puede permitir que esa porción preciosa de nuestra especie (los indígenas) continúe en tal estado de abatimiento. Por tanto, declaro que para lo sucesivo deben ser llamados ciudadanos chilenos, y libre como los demás habitantes del Estado*”⁴⁵.

No debemos olvidar que dichas políticas son dictadas con la idea de unificar ideológicamente esta nueva nación, lo que significó desconocer los derechos colectivos e inmemoriales de los pueblos indígenas, ya que estos no respondían a las políticas e intereses políticos- liberales instaurados por el nuevo Estado.

Otro ejemplo de la negación de los derechos indígenas fue la Ley de 10 de Junio de 1823, que da curso a la autorización de venta de las tierras correspondientes a los pueblos de indios y complementada por la ley de 28 de Junio de 1830, intentó liquidar a los pueblos de indios, ordenando la mensura de ellos para determinar las posesiones indígenas y el resto declararlo propiedad del Estado o fiscal y, para posteriormente, rematarlos a favor de particulares. A partir del término de dicho proceso de mensura, la República impuso el discurso de un Chile sin indígenas, entre Copiapó y Bio Bio⁴⁶.

Ejemplo de los efectos de la ley de 23 de Junio de 1826 sobre las tierras indígenas del norte de Chile son las mensuras de los pueblos de indios de Huasco Bajo y San Fernando de Copiapó, en los que la acción republicana reduce las tierras de ambos pueblos. En el Huasco Bajo, el

⁴⁵ Molina, y otros. *Diagnóstico Sociocultural de la Etnia Diaguita*, 2005 Tomo I: 25.

⁴⁶ *Ibid.* 2005 Tomo I: 19.

Estado chileno, en un primer momento, termina con las tierras comunales indígenas para dividir las en pequeñas chacras y sacar a remate las tierras sobrantes asignándolas a los vecinos de Santa Rosa de Huasco. De igual modo procedió en Freirina. En el caso del pueblo de San Fernando de Copiapó, las tierras son rematadas en una gran proporción.

Joaquín Morales, historiador del Huasco del siglo XIX, señala en relación a la mensura y reconocimientos de las tierras del Pueblo de Indios de Huasco Bajo:

“... A pesar de que el cacique de Huasco Bajo Tomas Calabacero y el mandón del mismo pueblo Alejandro Torres se habían comprometido ante el Cabildo de Vallenar con fecha de 10 de Octubre de 1818 a pagar los derechos correspondientes a los terrenos indígenas de su jurisdicción, que se había tasado en 6,500 pesos por una comisión del Cabildo... compromiso que ellos contrajeron por la circunstancia de que no era posible cobrarlos a cada indio en particular, porque no tenían divididas sus tierras, siguieron las desavenencias entre los naturales que tenían posesiones en esta parte del valle, y como el Cabildo de Freirina tenía interés en hacer la repartición, tanto porque las tierras sobrantes quedarían a beneficio de la Comuna, como porque algunas se repartirían en forma de chacras a los vecinos de la villa, se preocupó de llevar a cabo este trabajo contando con los deseos y buena voluntad de los habitantes indígenas”.

Así fue como acordó en sesión extraordinaria del 20 de Marzo de 1830 dar posesión a los naturales del pueblo de Huasco Bajo “para que los terrenos que perciban, decía el acta del Cabildo, los tengan por suyos propios, ahora y para siempre, pasando este dominio a sus descendientes y sucesores, o a quien de ellos hubiese título, causa o razón legítima, como que se hallan segregados de la clase de indígenas, y colocados y unidos a la de libres americanos chilenos, y en goce de cuantos derechos individuales, preeminencias y prerrogativas puedan y deban disfrutar éstos”. Con este objeto nombró el Cabildo tres ciudadanos de los más honorables de la localidad y que se interesasen por el bienestar de los indios... que llevan el título de Comisión delegada del Cabildo. Esta comisión recibió además sus instrucciones para que en conformidad a ellas hiciera el reparto de los terrenos de los indígenas...”⁴⁷

En el caso del Pueblo de Indios de San Fernando de Copiapó, las tierras fueron medidas, tasadas y rematadas por el Estado Chileno en el año 1836, lo que significó una sensible reducción de las posesiones indígenas. Es así como del total de las extensiones solo se les reconocieron unas pequeñas porciones a algunos de los descendientes:

“...Así pues, fue una notoria injusticia la cesión que hizo el gobierno de la República, por decreto de 5 de enero de 1836, al cabildo de Copiapó por parte de dichas tierras, a fin de formar las que hoy son las Hijuelas de San Fernando, que se distribuyeron entre los vecinos de la villa de Copiapó; de esta manera se vino a concluir la obra de los conquistadores; lo que éstos habían respetado como único albergue del hogar indio, quedó de una vez atropellado,

⁴⁷ Morales. *Historia del Huasco*, 1896:169

*sin que contra tamaña temeridad se levantara más voz que la del cabildante don Adrián Mandioca*⁴⁸.

A pesar de las mensuras en contra del interés de los indígenas, algunas familias sobrevivieron en las tierras que lograron conservar, y luego también adquirieron y ocuparon nuevas tierras en los valles y cordilleras.

El Pueblo de Indios del Huasco Alto se mantuvo al margen de esta historia de reducción y remates de tierras, ya que sus habitantes conservaron aquellas que componían su territorio desde el período colonial. El motivo central que les aseguró la posesión y administración del pueblo de indios del Huasco Alto fue que este se constituyó como Pueblo de Indios Estancieros⁴⁹, es decir con una pequeña propiedad individual más derechos sobre terrenos comunitarios llamados de Estancia, estos estuvieron claramente establecidos, según consta con la legislación de constitución de los pueblos de indios dictada y regulada de acuerdo a las normas del Derecho Español durante la colonia.

Este dato no es menor, porque una vez finalizada y asegurada la independencia la República de Chile que se funda sobre el legado español, continúan funcionando algunas instituciones claves para analizar la inscripción y transferencia de propiedades en la zona, como lo fue el Notario de Vallenar⁵⁰ que sus primeros registros datan desde 1794.

Desde finales del siglo XVIII y hasta 1836 no se registran ventas o sesiones de derechos que hicieran referencia al Valle del Tránsito. Pero a partir de 1837 se comienza a producir algunas solicitudes de personas huascoalinas que desean ser representadas por algún abogado para regularizar sus propiedades individuales, partición de herencias o compra venta de propiedades en el Valle.

Ordenamiento administrativo republicano (Provincias, Departamentos, Subdelegaciones)

Instaurada la República, el Estado de Chile empieza un proceso paulatino de secularización, es decir, comienza a separar sus poderes de la presencia e influencia de la Iglesia Católica, a diferencia de lo acontecido durante la Colonia, donde la Iglesia mantenía la supervigilancia sobre los curatos y asumía varias responsabilidades de orden ciudadano (registros de nacimientos, matrimonios y defunciones).

⁴⁸ Sayago. *Historia de Copiapó*, [1874] 1997: 108

⁴⁹ “*Plano General del Reyno de Chile*” en la América Meridional que comprende desde 21 ½ hasta 47. grados de Latitud S. Y desde 61 ½ hasta 75. de longitud Occidental de Cadiz. Hécho de Orden del Extremo Señor Virrey del Perú Don Francisco Gil y Lemos_. Or Don Andrés Baleáto, año 1793. Archivo Medina. Biblioteca Nacional de Chile: según consta en la simbología de este plano los indios del Huasco Alto son catalogados como “Indios Estancieros Fieles”.

⁵⁰ Los dos primeros tomos del registro del Notario de Vallenar que comprenden los años 1794 a 1818 se encuentran disponibles en Archivo Nacional y desde 1819 a 1910 se encuentran en el Archivo Siglo XX.

Entre las primeras acciones de secularización se encuentran la Ley de Matrimonio Civil, la Instauración del Registro Civil, y por cierto, el nuevo ordenamiento administrativo y territorial de Chile. En esta nueva organización, el territorio del Pueblo de Indios de Huasco Alto, comienza a ser denominado como Valle de El Tránsito, en relación al pueblo cabecera del valle de nombre homónimo. Cabe mencionar, que no se ha encontrado referencias al nombre de El Tránsito en la documentación histórica Colonial.

La historia nos señala, que el pueblo de El Tránsito recibe su nombre en honor a la virgen patrona de la Iglesia, Nuestra Señora de El Tránsito, cuya festividad se conmemora cada 15 de Agosto en memoria de la Asunción de la Virgen. Este pueblo, durante la Colonia fue reconocido por el sitio de “la Iglesia” cuyos registros iniciales nos llevan al año de 1660.

De esta forma, durante el siglo XIX el Valle de El Tránsito, formó parte de la Provincia de Atacama, Departamento de Vallenar y se constituyeron dos Subdelegaciones o Secciones, una llamada de El Tránsito, y la segunda, La Pampa.

En el periódico “El Huasco Altino” de 09 de Septiembre de 1883⁵¹, encontramos el detalle de las secciones del Departamento de Vallenar:

“...Subdelegaciones 1º, 2º, 3º y 4º: Desde la junta del Carmen, el canal de la Chépica del Solar, canal de Marañon, las tomas de canales de Quebrada la Honda i Perales, hasta el límite con el departamento de Freirina. Incluida la ciudad de Vallenar.

Subdelegación 5º: Juntas de los ríos en el Alto del Carmen.

Subdelegación 6º: Comprende por el río del Carmen desde los esteros Matancilla, Colorados, Potrerillos i Angostura, hasta los canales de las Escobas, de la Crucesita i del Algarrobal

Subdelegación 7º: Desde la angostura hasta la Ramadilla, en el Valle de El Tránsito.

Subdelegación 8º: Desde el nacimiento de los ríos Chollay i Conay hasta la Angostura...”

Así podemos ver la misma subdivisión del pueblo de indios que proponía el Obispo Manuel de Amat en 1757, que se mantiene en vigencia un siglo después, dividiendo el territorio del Valle de El Tránsito en dos secciones la 7º de El Tránsito y la 8º de La Pampa. En cada sector, debía estar en ejercicio un Subdelegado, responsable del orden social y jurídico de dicho territorio.

Dichas autoridades gubernativas, no eran electas democráticamente, sino que eran designados por la primera autoridad de la Provincia, el Intendente de Atacama; la segunda autoridad, era el Gobernador de Departamento.

De acuerdo, a registros del periódico “El Huasquino” del 16 de abril de 1856⁵², Don José Urizar es nombrado como Subdelegado de La Pampa, 8º Subdelegación; mientras que en la

⁵¹ “El Huasco Altino” de Vallenar, (Ubicación: PCH 464).

⁵² “El Huasquino” de Vallenar, (Ubicación: PCH 53).

“La Descentralización” del 05 de agosto de 1876⁵³, se menciona a don Gabriel Sierralta como subdelegado de la 7ª de El Tránsito. La prensa de mediados y fines del siglo XIX pondrá el énfasis en la mala gestión y las faltas recurrentes cometidas por los subdelegados, quiénes representaban y debían ejecutar las ordenes emanadas desde el gobierno.

Los subdelegados fueron las autoridades civiles que reemplazaron en sus cargos a Caciques y Mandones de los Pueblos de Indios, y a pesar de esto, hemos encontrado un registro de mucho valor, y que en el periódico “La Descentralización” del 07 de agosto de 1875, aparece encabezado como “Carta Curiosa”, la reproducimos en extenso:

“Señor D. Poncio Quilpatay

Querido amigo. Deseo que esté gueno en union e ña Panchita su mujer: po acá estamos toítos guenos pa que nos mande gracia a dios. Mi compadre Chunta está tamien mui gueno a su esposicion.

Ya que no no vimos tantísimo tiempo, me e resolvió hacer tomar la pluma en manos pa irijir esta cuatro mal formás letras e icirle y preguntarle e tóas las cóas que po allá po Vallenari pása. Ha e saber amigo mio, q’ po mas q’ nos instruya mi compadre Chumaco qué entendio en letras y sabe e todo un poco no hei poío entenderle jotita e más. On Sinforoso Volao tamien nos destruye muchísimo, pero más hei poío entenderle nos ice e un sambullon que les pegó el gobierno a los rojos, que ño Vicuña es ombre mui guenáso pa gobierno y que votemos por él: que un ño Pinto icen qué cuyano que no puede ser presidente; que los chilenos no lo quieren naíta, ni los clérigos ni naidecito de los otros partíos.

E móo y manera pue amigo mio, que estamos tóos los guascoaltinos como metíos en un Cacho; por eso se me a ocurrió e irijirme a U. pa que nos iga que diablos se íce po allá pa saber de gueno; pa que según lo que U. nos imponga mas bien atracarnos a ño Vicuña; nosotros no queremos que nos én tamien un sambullon en el Mapocho. Si fuese aquí en guascualto q’ nos tiene en ceco ño Gabriel Sierralta qué el suelegao, ná se nos aría.

Vea pues amigo Poncio: aquí vino un caballero chiquito junto con uno flaquito que parecia alma e viscaíno, y nos leía muchísimas cóas que maldito lo que le entedíamos, pero mui gueno el caballero, no por eso le ábamos el cuerpo: puff, arrancabamos como unos guanacos.

No intento hacerle escrebir mui largo solo pa preuntarle que icen los partíos allá. Me icen que allá hai un imprentor mui diablo que toíto lo echa en cancha y q’ abla por vivos y muertos ¿Qué ice amigo ese bellaco?

Espero que me conteste esta mui apreciable para según y conforme, cómo y cual me íga, pa que nos juntemos tóos y le aguemos la guerra a ño Pinto, y encima dél debemos preiestar a úna toítos pero si mas no poímos, nos juntaremos con ño Vicuña.

Hasta la vista pues amigo si no se le ofrece otra cóas, mándeme a su afeutimo amigo y serviór que sus manos vesa; si están limpias se entiende.

Mauro Patilicuíme

Plaza del Tránsito, noviembre 30 de 1875”

⁵³ “La Descentralización” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1516).

En esta carta, dirigida por Mauro Patilicuime a don Poncio Quilpatay, se dan referencias sobre el comportamiento de la población de Huasco Alto, y como todavía se siguen tomando decisiones comunitarias, probablemente dirigidas por el mismo Patilicuime. De esta forma, es muy interesante el comentario expresado “arrancábamos como unos guanacos”, haciendo alusión al comportamiento de los Huascoaltinos con los visitantes desconocidos, situación que fue descrita permanentemente en el siglo XVIII sobre las constantes huidas y facilidad para esconderse de los indios.

En relación, a las próximas elecciones presidenciales, Patilicuime, menciona que han recibido informaciones de parte de Sinforoso Volados, un abogado de Vallenar que fue Gobernador Departamental. En este sentido, le solicita a su amigo Quilpatay, que entregue más antecedentes sobre Aníbal Pinto y Benjamín Vicuña Mackenna, ambos candidatos presidenciales por esos años, “pa que nos juntemos tóos” y así resolver hacerle la guerra a Pinto, y juntarse a favor de Vicuña Mackenna.

En dichos comentarios se percibe un comportamiento comunitario, el que estaría siendo dirigido por Mauro Patilicuime, residente en la Plaza del Tránsito. No debemos olvidar, el uso del apellido Pacollicuime en el período colonial, asignado a los caciques del Pueblo de Indios de Huasco Alto. Podríamos de esta forma, argumentar que existía una autoridad oficial, el Subdelegado Sierralta, quién “los tenía en seco”,⁵⁴ por esos años, y a nivel comunitario, aún se actuaba de la forma antigua y tomando decisiones de forma colectiva.

Continuando con la anterior exposición, las críticas a la labor ejercida por los subdelegados, aparecen expresadas en la publicación “El Huasquino” del 13 de mayo de 1856, refiriéndose de la manera siguiente:

“ADMINISTRACION DE JUSTICIA. El adelanto de los pueblos estriva esencialmente en los empleados que los dirijen. Si estos no desempeñan su cargo con el celo debido i con el espíritu público que caracteriza a un buen ciudadano, jamas adelantarán aquellos. Indicaremos de paso que la administracion de justicia en Huasco-Alto está pesimamente mal servida, i esta es la circunstancia principal por que este pueblo no progresa. La causa por que no se remedian muchas necesidades, mandadas llevar a cabo por orden de la autoridad superior, es por la falta de cumplimiento de los empleados subalternos. Se desentienden i miran con indiferencia todo mandato, a titulo que no ganan sueldo i que es una carga consejil. ¿No saben, por ventura, que esta clase de destinos se deben desempeñar con mas delicadeza, que qualquier otro en que se reciba pago? Hai subdelegados que se hallan en este caso, por el no cumplimiento de sus deberes. Todo el vecindario conoce el espíritu q’ observan de contrariar las ordenes gubernativas, para que el pueblo permanezca en peor estado. Uno de ellos a mas de ser un hombre abansado de edad, se ha hecho en él vitalicio el empleo. Esta circunstancia hará tal vez mirarlo con indeferencia.

⁵⁴ La Ley Seca (Prohibición de comerciar y consumir alcohol) se ejercía en los centros mineros de la época.

Observando algunos inspectores la inercia de los subdelegados en el ejercicio de su ministerio, marchan tambien en conformidad con sus ideas. No hacen nada por que los superiores no los reconviene. Hai reuniones perpetuas en casa de uno de ellos, donde se vende licores i cantan como en una chingana pública. I de no ¿Qué lo diga el cura? Por ultimo dicen esos subdelegados que no cumplen con su deber, para lograr con su negligencia, que la autoridad los destituya del empleo. Huasco Alto ganaria inmensamente si asi sucediese. Hai jóvenes idoneos que pueden desempeñar satisfactoriamente estos cargos...”

El juicio que es emitido en dicha publicación, grafica los vicios de un nuevo sistema de administración de justicia, cuyas autoridades eran designadas y cuyo ejercicio y labor no era remunerado, sino que era considerado un servicio a la comunidad. La noticia nos señala que las órdenes superiores (Gobernador y Gobierno central) no eran cumplidas de forma eficiente, también se critica la edad avanzada de los subdelegados y su larga permanencia en los cargos.

En una nueva publicación de “El Huasquino”, del 24 mayo de 1856, se insiste en la poca capacidad de resolución e influencia de los subdelegados, en los sucesos que acontecen en Huasco Alto:

“...En la memoria del señor Gobernador se lee el siguiente párrafo: “Desordenes frecuentes causados por la embriaguez i la vagancia en algunas subdelegaciones de Huasco-Alto me han obligado a dictar reglamentos especiales de policia para aquellas localidades; con el carácter de accidentales, i mientras eran aprobados por los designados por la lei”. Mal concepto se forma la autoridad de vosotros huascoaltinos, con respecto a vuestras prendas morales; pero no teneis la culpa de los desórdenes que se cometen, sino los subdelegados que no cumplen con el espíritu de la lei. Pasan inapercibidos todos los desordenes que se cometen, por quienes debian ser reprimidos...”

En dicho comentario, se exculpa a los huascoaltinos de los desordenes constantes que se suceden a causa de la “embriaguez y la vagancia”, y al contrario, se responsabiliza directamente a los propios subdelegados por su falta de voz y acción de mando. Por último, en el periódico “El Huasquino”, del 12 agosto de 1856 se hace ver la necesidad de la remoción de algunos jueces que han estado en su cargo por largos años, desempeñando su función sin ningún “espíritu público:

“...Huasco-Alto necesita, en el dia, de una reforma sobre las distintas necesidades que reclama. Entre ellas la remoción de algunos jueces que por el espacio de diez i seis años desempeñan el cargo con bastante aburrimiento y sin el menor espíritu público. Es necesario que sean jubilados antes que se consideren casiques como en el tiempo de los indigenas...”

En este comentario, se hace referencia a “los caciques” quienes ejercían la justicia “en el tiempo de los indígenas”, no se equivoca el relator que hace tal relación sobre la permanencia en el cargo de jueces, y la estabilidad del cargo de cacique, el cual se mantenía en la cabeza del apellido Pacollicuimi y heredado por línea paterna a sus descendientes directos durante todo el período colonial.

En la publicación “La Descentralización”, del 11 septiembre de 1875 continúa la pésima evaluación de los responsables de la administración de justicia, en este caso en particular, la crítica es dirigida al Gobernador del Departamento:

“...En ninguno de los miserables y atrasados pueblos, como en los de Huasco Alto de q’ vamos a ocuparnos es tan necesaria una buena conducta, nacida de sanos principios de la moral social, de la urbanidad y del buen sentido que forman la vida envidiable de la jente civilizada... Cualquiera que se haya fijado un poco en el modo de ser de nuestras aldeas, de sus costumbres licenciosas, de su carácter solapado, de su indolencia bárbara y abrumadora, tendrá que convenir conmigo que en la actualidad no hai otros órganos q’ puedan hacer desaparecer la triste situacion que agobia la existencia de otras incultas, y si se quiere, criminales poblaciones perjudicando asi al progreso jeneral del pais a que pertenecemos.

En este asunto pesa una gravísima responsabilidad sobre nuestros gobernantes que mas atentos a las maquinaciones de la política que al bien jeneral de sus gobernados, son casi siempre los que mas se oponen al bienestar, a la aspiracion universal de todos los hombres de buena voluntad. Los gobernadores de departamentos, monstruosa creacion de autoridad y absolutismo, quienes por un simple decreto presidencial, se encuentran de la noche a la mañana, de bonachon o presuntuosos, convertido en juez, administrador, educador, médico, etc....”

El comentario que antecede, es bastante descriptivo en señalar las costumbres “licenciosas” de los habitantes de Huasco Alto, de su indolencia “bárbara”. En esta noticia de fines del siglo XIX, se comienza a percibir la construcción de una mirada moralista, propia de la clase política e intelectual de la época, quiénes definen las formas de actuar “adecuadas” o permitidas, basados en el principio del “progreso y la civilización”. Esta posición etnocentrista gestada a partir del proceso de independencia nacional, será la opinión imperante para referirse a nuestras poblaciones indígenas y en la conformación de su identidad por oposición, en nuestro caso, el contraste de la “gente civilizada” de la ciudad (Vallenar) y lo “licencioso y bárbaro” de las aldeas de Huasco Alto.

Electores y elecciones democráticas

Tal como las autoridades locales, departamentales y provinciales eran designados, los representantes del poder legislativo (diputados) y presidencial, fueron electos de forma democrática en la tradición republicana de nuestro país.

En este período, el derecho a voto aún no era universal, las mujeres adquieren el derecho a voto bien avanzado el siglo XX. La calidad de elector se adquiría a los 21 años y era necesario saber leer y escribir, como también poseer un título de propiedad o un oficio. Por lo tanto, el número de personas con derecho a votar era mínimo, e incluso tenía una fuerte connotación social, la gente del pueblo en su mayoría no tenía el derecho a votar.

El sistema de elecciones, se constituía de varios procesos, inicialmente los electores debían inscribirse en el padrón de votación, dando fe de su habilitación para votar. Luego de comprobar los antecedentes, se hacía entrega de los talonarios de votación. El proceso se concluía el día de elecciones, cuando los electores luego de haber efectuado su votación, las entregaban a las juntas receptoras de las localidades. Este sistema fue el origen del constante fraude eleccionario de la época, ya que partidos políticos y los distintos candidatos, tenían la costumbre de comprar los talonarios de votación.

En el periódico “La Unión Liberal” del 07 de marzo de 1882, nos encontramos con un relato sobre el contexto general en que se daban los procesos eleccionarios:

“... Una de las formas de defensa que han esgrimido los que componen el partido radical, es la injuria a los candidatos proclamados por los electores independientes i liberales de estas localidades.

Para que los ciudadanos electores puedan apreciar el alcance de esa injuria i entrar a la lucha electoral con la conciencia del derecho i de la justicia, vamos a hacer una lijera reseña de la actual situacion politica por que atraviesa esta localidad.

Despues de gloriosas batallas en que tan distinguido lugar ocuparen los valientes soldados del Atacama, el pais engrandecido por el heroismo de sus hijos, entró con mas armonia la vida del trabajo i de la industria que engrandesen a los pueblos.

Dos partidos quedaron entonces en la arena política; el partido conservador i el partido liberal; el uno, que es la estagnasion i la muerte, el otro, que es la vida i el progreso.

Así los tres grupos liberales: los nacionales, los propiamente liberales i los radicales, llegaron a ser las tres compañías de una misma lejion que va de frente i resulta a encaminar al pais por la senda del bienestar i el progreso.

La union liberal es ya un hermoso pensamiento en casi todos los pueblos de la República, solo en uno que otro pueblo i en este número se encuentra fatalmente Vallenar, esa union ha encontrado serias resistencias debidas al egoismo i a la ambicion del circulo radical.

Los hombres de trabajo, los obreros que viven de la faena honrada i laboriosa, los que se interesan por el progreso del departamento, esos se han enrolado en las filas del partido liberal.

Los que nada han hecho por este pueblo sino esquimarlos, los que nada han hecho por la prosperidad de su comercio i de su industria, esos que pregonan la libertad con vanas palabras i que en el poder son autoritarios i despóticos esos se han enrolado en las filas del circulo radical de este pueblo.

Sus candidatos (del partido liberal) son los SS don Nicolás Naranjo, Diputado propietario, i don Victorino Rojas Magallanes, Diputado suplente.

El primero mal que pese a los radicales de Vallenar, es un industrial activo que dá ocupacion i vida a muchos obreros i que tanto en épocas aciagas como cuando le han sonreido la fortuna no ha emigrado de este pueblo para dejar en estraños lugares los productos de su trabajo, sino que amante de Vallenar los emplea por el adelanto de este pueblo.

La primera escuela abierta en la Plaza del Tránsito, se debe a la iniciativa jenerosa del que ahora el partido liberal proclama como su candidato...”

El color de la política por esos años, al parecer tenía muchos más condimentos que actualmente, pero su característica principal se mantiene, solo un grupo selecto de terratenientes o acaudalados e influyentes personajes tenían el derecho a representar y ejercer la vida política y legislativa en nuestro país.

Don Nicolás Naranjo, el dueño de la Hacienda Armidita en Chancoquin, fue el candidato a Diputado del Partido Liberal, cuyo mérito principal fue la capacidad de otorgar trabajo a los pobladores de Huasco Alto. La descripción de los atributos políticos de los candidatos y otros datos, se expresan en las publicaciones del 09 y 14 de marzo de 1882 en el mismo periódico:

“...Pero los radicales en Huasco Alto, han tratado de denigrar al señor Naranjo propagando la especie de que este señor ha contribuido a la realización del camino que proyecta construir el señor Miguel Callejas...”

En cuanto al contrato del señor Callejas, si él se realiza, no puede dudarse que importa un adelanto notable para el Departamento, facilitando, por una parte la introducción de ganados Argentinos, tan provechosa a nuestra industria agrícola i por la otra favoreciendo las comunicaciones i el transporte de carga hoy día casi impracticable i sumamente difícil...

La petición primaria del señor Callejas, fue la de sostituirse al estado en sus derechos, sobre la internación de animales, obligándose a construir un camino de herradura desde la línea divisoria de la cordillera hasta el alto del Carmen.

Después, el señor Callejas extendió su petición para solicitar la construcción de un sesion carretera desde el alto del Carmen a Vallenar, fijando como compensación por este trabajo la tarifa de tres centavos por quintal...

Si la tarifa actualmente establecida fija un alto derecho de peaje ello es debido a los embarazos i obstáculos que ha puesto la autoridad local; pero tenemos la satisfacción de anunciar la buena voluntad que manifiesta el señor Callejas en beneficio de aquellos propietarios, habiéndole declarado al señor Rojas, que llegaría hasta desistir de su intento de construir una sección carretera desde el Alto del Carmen a Vallenar, si encontraba serias resistencias de los propietarios interesados...

El señor Rojas Magallanes, otro de los candidatos designados elegidos por la asamblea del partido liberal i Nacional, unido se presenta como segura prenda del progreso i de adelanto de esta localidad.

La construcción de una línea férrea que una al puerto del Huasco con este fértil valle, dando vida a los minerales, desarrollando la industria agrícola i facilitando el transporte de los productos, es uno de los primeros puntos de los candidatos liberales: la propagación de las escuelas, esos hermosos talleres de la inteligencia i que son luz i enseñanza de los pueblos, entra también como parte principal de este programa...”

Por estos años, don Miguel Callejas, propietario de la mina Capote en Freirina, tenía proyectado la construcción de un “camino de herraduras” entre Alto del Carmen y la línea de división en la cordillera, su propósito era favorecer el tránsito del ganado desde la Argentina y abastecer las distintas faenas mineras que empezaban a proliferar en la zona Norte de Chile.

Para este período, ya se habían integrado las provincias de Antofagasta y Tarapacá al territorio nacional, comenzando con ello la explotación del salitre, dando inicio al tiempo de la fiebre del “oro blanco”.

Otro proyecto de los candidatos, fue la construcción de una línea férrea entre el puerto de Huasco y la ciudad de Vallenar, como también favorecer el adelanto y progreso de la población local por medio de la propagación de la educación pública y las escuelas.

En la publicación “El Universo” del 13 junio de 1886, se da cuenta de la constitución de una comisión ejecutiva de elecciones:

“...Conforme a lo dispuesto en el art.º 77 de la lei de elecciones vijente, hoi 10 de junio se reunió la comisión ejecutiva de la eleccion para presidente de la República en la sala municipal a las 12 h. m. – Asistieron los señores Manuel F. Gallo, José Dolores Araya, Facundo Ledesma, Juan J. Diaz i Eduardo Osandon Planet.- Comunicada la instalacion al señor Gobernador se procedió al nombramiento de las juntas receptoras, dando el siguiente resultado:

Cuarta junta correspondiente al registro de las subdelegaciones séptima, octava i décima.

El señor José Dolores Araya designó al señor Valentin Aróstica Campillai, agricultor residente en la Pampa.

El señor Facundo Ledesma designó al señor José 2.º Sierra Lobos, agricultor residente de la Pampa.

EL señor Juan José Dias designó al señor Pedro Nolasco Rivero López carpintero, residente en Chigüinto.

El señor Manuel Federico Gallo designó al señor José Blanco Tamblai, agricultor, residente en la Pampa.

El señor Eduardo Osandon Planet designó al señor Gabriel Sierralta Pinto, propietario, residente en la Plaza del Tránsito.

Se acordó que esta junta funcione en la plaza en construccion de la Pampa, i resultó presidente provisorio de ella el vocal José 2.º Sierra Lobos...”

La elección presidencial de 1886, convocó a la comisión ejecutiva electoral con cinco representantes, todos ellos pertenecientes a la clase terrateniente y política de Vallenar. El valle del Tránsito estaba incluido en la Cuarta Junta receptora, donde fueron designados cinco representantes por la dicha comisión ejecutiva, el lugar destinado para el funcionamiento fue la plaza de La Pampa, la cual se encontraba en construcción por esos años.

Informes de Culto Religioso, Educación y Estado de Caminos

Las labores del Gobernador Departamental, contemplaban hacer un seguimiento al estado de progreso en que se hallaba el culto religioso, la educación y los caminos de las distintas secciones.

En estas memorias se traslucía el pensamiento de la clase política de la época, que sostenía la fortaleza moral de la población por medio del estado de sus iglesias y servicios prestados por curas y sotacuras; la alfabetización y educación de los niños y niñas por medio del estado de las escuelas y el trabajo de preceptores; y por último, mejorar la comunicación y vías de comercialización por medio del estado de los caminos responsabilidad de subdelegados y los vecinos.

En varias publicaciones del periódico “El Huasquino”, nos encontramos con la “Memoria presentada a la Municipalidad de Vallenar por el Sr. Gobernador Departamental en febrero de 1856”⁵⁵, el cuál será la guía de análisis de las páginas siguientes:

Memoria de Culto Religioso:

“..Las subdelegaciones de Huasco-alto poseen tres templos en estado de servir para el culto i ya La Pampa 8ª Subdelegación apresta los materiales para tener tambien el suyo.

Iglesia del Tránsito en la 7ª Subdelegacion, 37 varas de largo i 8 de ancho, tiene coro, sacristia, torre i como capilla que posee mas recursos sus útiles i alhajas para el culto, son en mayor numero i de mas importancia.

Iglesia de San Isidro en la Pampa 8ª subdelegacion.

El terreno para esta capilla lo ha sedido don Pedro Vallejo, la Municipalidad acordó en una de sus sesiones del año proximo pasado que el producido del derecho de dibecciones públicas de la 7ª subdelegacion se cediesen para la construccion de esta iglesia i los vecinos de la 8ª sin embargo de ser los mas pobres del departamento daran el resto por tener serca de sus hogares un lugar para oir los preceptos de la relijion i cumplir con ellos.

Los socorros espirituales en las subdelegaciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª i 8ª, son prestados por el teniente cura Frai José Fernandez cuyo sacerdote está hecho cargo tambien de la escuela municipal del alto...”

A mediados del siglo XIX el territorio de Huasco Alto, poseía tres iglesias y una cuarta en construcción. Las iglesias estaban localizadas en los pueblos cabeceras de las subdelegaciones, Iglesia del Carmen en el Alto 5ª Subdelegación, Iglesia de Mercedes en San Félix 6ª Subdelegación, Iglesia del Tránsito en la 7ª Subdelegación, e Iglesia de San Isidro en La Pampa 8ª Subdelegación. Un solo cura debía cubrir los servicios religiosos de cinco subdelegaciones, y además, hacerse cargo de la escuela municipal del Alto del Carmen.

El Gobernador hace mención que los vecinos de la Pampa, realizaban grandes esfuerzos para la edificación de Iglesia y de esta forma, oír y cumplir los preceptos religiosos, en consideración a que son los más “pobres” del departamento. Lo que podría interpretarse también como, los más excluidos, los más indígenas.

⁵⁵ “El Huasquino” de Vallenar, (Ubicación: PCH 53). 16 abril 1856, 26 abril 1856 y 09 mayo 1856.

La preocupación de los corresponsales del periódico “El Huasquino”, comienza a sentirse en la necesidad de división del Curato de Vallenar, la publicación del 28 de mayo de 1856 reseña lo siguiente:

“CREACION DE UN CURATO. Atendiendo a las crecidas entradas de nuestras iglesias, seria conveniente la creacion de un curato en este pueblo, independiente del de Vallenar. Se calcula la subvencion parroquial de cuatro a cinco mil pesos anuales, incluyendo las primicias. Hácemos esta peticion por que nuestro digno cura no le es dable venir a menudo a instruir a los fieles sus doctrinas. Lo ejecuta tan solo una vez al año. Sin embargo hace lo que puede por llenar los deberes de su ministerio...”

Se hace referencia a la falta de preocupación del cura responsable de acudir a las iglesias de Huasco Alto, entre las noticias del 29 de noviembre de 1856, de “El Huasquino” se encuentra lo siguiente:

“...Sabiedo que su Ilustrisima el digno Obispo de esta diócesis se halla en esa ciudad, nos tomamos la libertad de pedirle humildemente y con el debido respeto por órgano de su apreciable diario, que si no le es posible estender su visita hasta nosotros, por las incomodidades del camino, que aunque no insuperables serian para su persona dignas de tenerse en cuenta, nos envíe al menos algunos misioneros que den algunas prédicas y confiesen y administren otros sacramentos a una multitud de fieles que desean con ansia recibir tales beneficios.

Hace como unos tres meses que nuestro párroco el Sr. Manubens visitó estas poblaciones, pero desde entonces acá estamos como moro sin Señor, y lo estaremos hasta Agosto del año venidero, sino se presta atencion a nuestra solicitud, aunque solo llegasen Su Ilustrisima o los misioneros a la capilla del Carmen, que apenas dista diez leguas de esa ciudad. Unos Huascoaltinos...”

El Periódico “La Aurora del Huasco”⁵⁶ se suma a esta petición, y en las noticias del 23 de octubre de 1856, se publica lo siguiente:

“...Comunicados

1º Nuestro cura párroco reside en la ciudad, i por un deber o por conveniencia propia, sale una vez al año a visitar las capillas que se encuentran en ambos rios, logrando en poco mas de mes i medio desempeñar precipitadamente sus obligaciones; es decir, confesar la mitad de cinco mil almas, que por lo menos hai en dichos rios, hacer entierros, casamientos, poner óleos, i últimamente celebrar las funciones en sus respectivas capillas del Tránsito i Cármen, i mision en las Mercedes...

3º En dichos rios se encuentran tres iglesias, i de la del Cármen a la del Tránsito i Mercedes hai de seis a ocho leguas de distancia; por consiguiente un considerable vecindario, que requiere indispensablemente la asistencia de un sacerdote virtuoso, que a mas de prestar los consuelos que ofrece la relijion cristiana, diga sus misas de quince en quince dias, confiese, case, haga entierros, ponga oleos i ultimamente corra novenarios de otras imagenes que

⁵⁶ “La Aurora del Huasco” de Vallenar, (Ubicación: MIC 316-324).

adoran los fieles; poniendo en ejercicio todo auxilio espiritual de que se carece por la distancia donde reside el cura, i lo mismo el sotacura.

4º Respecto de las capillas del Tránsito i Mercedes, por el interior de los rios hai mucho vecindario, que indudablemente no alcanza a confesarse en los dias de la funcion, i al mismo tiempo mueren sin confesion por la gran distancia donde residen para llamar al reverendo padre; máxime si aparece alguna epidemia o peste maligna, como la de viruelas que está contaminando el rio del Tránsito, habiendo muertos algunos sin confesion, pues si llaman, como he dicho antes, al sotacura, este viene con mucha prontitud, i con la misma se vuelve a su lugar, en circunstancias, que al dia siguiente está otro individuo por morirse- I cuando van a llamar ultimamente al padre, no lo encuentran; porque de San Feliz o de otro punto lejano ha sido llamado para lo mismo. No hai mas que morir sin auxilio espiritual, ¡en este tenor van falleciendo la mayor parte de los apestados!

Los feligreses Huasco-altinos...”

El reclamo continua y el 29 de noviembre de 1856, en las páginas de “La Aurora del Huasco”, se describe la siguiente situación:

“¿Como será el desamparo i atraso en que se hallan aquellos rios, particularmente el del Tránsito, que cuando está por morirse algun muchacho, i divisan que por su pobreza i distancia donde reside el confesor, no pueden traer a este, se dirijen a buscar un intelijente para que enseñe a resar, al enfermo, quién a pocos instantes fallece sin haber comprendido el padre nuestro!- ¿en seguida qué sucede?- que al cadaver no se le dá sepultura sinó que van saltando los tres o cuatros pesos en dinero que percibe un encargado del cura por el derecho de sepultura, aun cuando el doliente ofrezca fiador, mientras se halla la platita. ¡Qué tirania! ¡Qué relijion cristiana, que desde que nace hasta que muere le cuesta al pobre grandes sacrificios para satisfacer al contado las imposiciones o gabelas eclesiásticas! ¿Cuándo será el dia, que nuestro Gobierno se compadezca de esta clase pobre, i rente a esa familia eclesiastica (como sucede en Europa) que pobres i ricos tienen gratis sepultura i toda clase de funerales, casamientos, etc...”

Al parecer, la vida religiosa a mediados del siglo XIX estaba marcada por el abandono de los feligreses por parte de los curas, quiénes recibían el auxilio espiritual durante un período en el año, al momento de las festividades religiosas en el mes de Agosto, siendo además grabados con altas cargas monetarias por recibir los sacramentos religiosos.

Memoria de Educación:

“...Escuela fiscal para hombres en la plaza del Tránsito 7ª subdelegacion: el local lo he considerado hasta la fecha como propiedad municipal, aunque el señor cura ha hecho presente pertenecer a la iglesia por haber sido una antigua capilla: esta situada en la plaza del indicado pueblo: su estension es de 9 varas i media de largo con 6 ³/₄ de ancho, sus útiles de mesas i bancas están completas...

El numero de alumnos en lista era en Enero el de 18: los ramos de enseñanza son: lectura, escritura, aritmetica, mui poco, i catecismo. Falta pisarra i mapas por que no se debe

esperarse que la escuela permanezca siempre al cargo de quien no sabe este ramo, mandado enseñar en todas las escuelas. Situada la escuela en un terreno bajo, las aguas de las lluvias se depositan en sus inmediaciones i hacen humedo el local, en mi visita al departamento ordené que para evitar en lo posible este mal se hiciese una sanja que llevase esas aguas a un lugar apartado i de donde podrian facilmente darseles salida.

Escuela Fiscal para hombres en la Pampa 8ª subdelegacion: el local es de propiedad municipal i esta cituado en la parte mas poblada de la subdelegacion su estencion es de 7 i ½ varas de largo, con 4 i ½ de ancho: cuenta con los útiles necesarios para enseñanza que se dá aunque puede esperarse que mejorando el sueldo de 16 pesos que actualmente tiene aquel maestro, se obtenga otro con aptitudes para enseñar aritmetica, gramatica castellana i jeografia, en cuyo caso habrá necesidad de pisarra i mapa de que carece la escuela: el número de alumnos en lista era en fin de enero el de 13, a los que solo les enseña, i esto malamente, lectura, por el sistema antiguo, escritura i catecismo...

Tambien ordené que la asistencia fuese una sola vez al dia: por que si tal practica es útil en las ciudades, lo es mucho mas en el campo por las grandes distancias que los niños tienen que recorrer..."

En el Valle de El Tránsito por el año de 1856, se encontraban solamente dos escuelas de hombres, una en la Plaza del Tránsito, en un lugar donde se localizaba una capilla antigua, y la otra en La Pampa, localizada en el sector más poblado. En ambas escuelas se totalizan 31 alumnos que recibían enseñanzas de lectura, escritura y catecismo, por la falta de instrucción de los maestros, quedando sin los ramos de aritmética, geografía y gramática castellana.

Las órdenes del Gobernador contemplaban mejorar el sistema de zanjas en la escuela de El Tránsito para evitar la permanente humedad del terreno, y la asistencia de una vez al día de los niños por las grandes distancias que deben recorrer para acceder a la escuela.

Entre las noticias del periódico "El Huasquino", se señala el 13 de junio de 1856, el mal accionar de un maestro de escuela de la manera siguiente:

"CASTIGO INQUICITORIAL. Un maestro de escuela, célebre por lo aficionado a las niñas pero desgraciado, a un chiquillo de ocho o nueve años por una falta que cometió, le impuso el castigo de doce guantes, encierre de un dia en un cuarto oscuro, sin comer ni beber, i despues le puso en la cabeza un gorro de papel, conteniendo un letrero grosero para que el publico se mofase de una criatura pequeña, de una criatura que todavia no abre los ojos. La jente ignorante i demas niños se burlaban del pobre chiquillo ajusticiado, aplaudian al mismo tiempo la gracia i ocurrencia del estúpido maestro. Tratar de degradar a un inocente en los primeros años de su vida es obra exclusiva de un mal intencionado o de un ignorante. Pobres huascoaltinos en manos de quienes está encomendada vuestra educacion primaria..."

Al parecer, la pedagogía de los maestros de dicha época, contemplaba el castigo y un sistema coercitivo de educación moral, lo que probablemente ocasionaba el abandono temprano de los

niños que recibían tales grados de castigo, es la llamada “educación a la antigua” que contemplaba el adoctrinamiento moral, físico y psicológico.

En otro comunicado del 08 de noviembre de 1856 de “El Huasquino”, se relata lo siguiente:

“EDUCACION POPULAR. La luz de la instrucción que ha principiado a brillar para la juventud de ambos sexos en esta poblacion, ha causado tal extrañeza; que no es impropio el decir que ella ha ofuscado, cegado, a muchos padres de familia. Si antes de que se establecieran escuelas habia muchos que abrigaban siquiera remotos deseos de hacer conocer a sus hijos los primeros rudimentos del saber al presente la ignorancia a sublevado las preocupaciones en contra de tan bella idea. Algunos padres de familia no poseen ni la mas remota idea de los beneficios que produce la educacion, asi es que nada les importa el que sus hijos vejeten en la ignorancia. Bastales el que sepan manejar el azadon, el hacha y el arado, por que creen que en eso consiste el secreto para que el hombre gane su pan. ¡Desgraciados, dignos de compasion en todo y por todo!

La concurrencia a las escuelas que se han establecido es muy corta, por el motibo que hemos espresado. Sucede en la de hombres, que los padres solicitan del preceptor que releve a sus hijos de las tareas del estudio por diez, quince o veinte dias, y aun por meses, con el objeto de dedicarlos a trabajos agricolas, en cuyo tiempo olvidan cuanto han aprendido; y si aquel no quiere conceder el solicitado permiso, esos padres de familia que debian ser los que mas se esforzasen en dar a la juventud el pan de la instrucción, toman de esa negativa pretesto para renegar del preceptor, y lo que es mas digno de sentirse, de la educacion misma y de sus consecuencias...”

De este comentario, podemos inferir que la educación formal, a mediados del siglo XIX, aún no estaba arraigada como obligatoria en las familias de Huasco Alto, los padres preferían que sus hijos apoyaran las labores productivas, antes de asistir a educarse a las escuelas.

En el periódico “La Descentralización” continuamos con un informe del Visitador de Escuelas y la necesidad de fundar nuevas escuelas, fechas 12 y 19 de diciembre de 1874:

“...Crear una escuela alternada en la plaza del Tránsito, i dos para niñas en el Alto del Cármen i en la Pampa. Los vecinos de las dos primeras de esta importantes aldeas, que tienen capillas, bastante comercio, i mas de 1.500 habitantes cada una, me han prometido pagar ellos el cánon de las casas que sirvan para la enseñanza i comprar tambien los muebles, mapas i otros útiles necesarios. Si estos vecinos, que jamas han tenido escuelas para sus hijas y que las vén crecer sin que aprendan ni a firmarse, no edifican casa para escuelas i las ceden al Fisco o la Ilustre Municipalidad, como yo les he exigido, es por que son en jeneral mui pobres i no todos alcanzan a comprender las ventajas e importancia de la industria.

En la escuela alternada de la Plaza del Tránsito podrán educarse fácilmente los niños que hai en Chancoquin, lugarejo que dista 2 quilómetros de la Plaza susodicha.

Antes de 1869 habia, señor Inspector Jeneral, una escuela pública de niños en la aldea del Tránsito, dirigida por don Rafael Gárate; pero la suprimió el Supremo Gobierno, en vista de un informe que pasó a Ud. mi predecesor, don Vicente García Aguilera. Desde entónces hasta hoy

ha aumentado la poblacion. Hace, pues, mas de quince años a que el Supremo Gobierno no ha fundado una sola escuela en este atrasado departamento, cuya civilizacion se conoce solo en la ciudad; pues, en los campesinos se nota mui poca instruccion, i de cada 100 habrá, cuando mas, 10 que sepan firmarse...”

Hacia fines del siglo XIX, el visitador de Escuelas, ve la conveniencia de fundar nuevas escuelas, una alternada en la Plaza del Tránsito, y dos de niñas, la primera en Alto del Carmen, y una segunda en La Pampa. Este proceso de escolarización de la población de Huasco Alto, no solo implicaba el aprendizaje de la lectura y escritura, sino que ante todo, el adoctrinamiento moral y el reconocimiento de una conciencia patriótica nacional, situación conocida como chilenezación en las comunidades aymaras del norte.

Memoria de Caminos:

“...Repetidos son los casos que tuve lugar de ver en mi visita al departamento de caminos antiguos que hoy forman parte de los fundos, sin haber tenido mas trabajo los que tales males han causado que poner una serca al camino i señalar como tal la pendiente de un cerro. Tal abuso no puede tener otro orijen que el descuido de las autoridades inmediatas pues es imposible que la del departamento mirase con indiferencia un abuso tan perjudicial i contra el cual hoy tanto se clama. A consecuencia de lo espuesto, ordené que los antiguos caminos asi tomados se restituyesen al público o que los nuevos fuesen comodamente arreglados por cuenta de los que habian tomado aquellos. Así mismo ordené la compostura jeneral de los caminos, siempre teniendo en consideracion la suma pobreza de muchos de los colindantes, por lo que sin un superior auxilio, la medida tomada no producirá sino una mejora momentánea. La limpia jeneral de caminos se practica en los meses de Junio i Diciembre de cada año i constantemente se esta encargando a los subdelegados cuiden del mejor arreglo de estos...”

Sobre los caminos del Departamento, el Gobernador responsabiliza a los dueños de fundos que han ido apropiándose de las antiguas rutas, y señalando por tal, las laderas de los cerros. En tal acción, se percibe la desatención de los subdelegados locales, quiénes no han puesto freno a este abuso.

Frente a esta situación, se ordena que se restituyan los caminos antiguos, o de lo contrario que sean arregladas las nuevas rutas, señalando además el período de Junio y Diciembre destinado para la limpia general de los caminos, encargando a los subdelegados la preocupación por el estado de ellos.

En la publicación del 24 de mayo de 1856 de “El Huasquino”, se insiste sobre la mala condición en que se encuentran los caminos, en esta ocasión serán las letras de un corresponsal que señala lo siguiente:

“...Insisto de nuevo en hacer ver la necesidad de que se reparen los caminos, por el estado de deterioro en que se encuentran. Si no se toman oportunas providencias sobre el particular, de seguro es que se cortará totalmente la comunicación entre este departamento i la ciudad. Los perjuicios que sufre el público en el tránsito, son de alta gravedad. En los vaos del rio, en las faldas de los cerros i otros puntos del camino, se han perdido mulas i cargas con frutas de varios infelices; i cuando estos llegan a pasar la travesía sin pérdida alguna, dentran a la ciudad pagando el peaje de su miserable negocio. Mientras los caminos permanecen en estatu quo...”

El tema de los caminos será de vital importancia durante todo el siglo XIX, e incluso el XX, el Valle del Tránsito fue el vergel de las ciudades de Huasco, Vallenar y Freirina donde se dará el inicio del impulso minero de toda la Provincia de Atacama, fuera de abastecer con frutas, legumbres y verduras, el territorio Huascoaltino dará la acogida a todo el ganado proveniente del Noroeste Argentino destinado a los centros mineros en crecimiento como “Chañarcillo” en Copiapó, y “Capote” en Freirina, solo por mencionar algunos.

Por esos años, el camino antiguo o principal, solo permitía el transporte en animales, lo que se llama “un camino tropero”, siendo así, la publicación “El Liberal”⁵⁷ del 23 de agosto de 1881, hace mención de la intención de construir un camino carretero y de la negativa de los dueños de tropas de mulas:

“Camino a Huasco Alto

Parece increíble, i sin embargo, el hecho es que no pocos vecinos de Huasco Alto no desean que se haga camino carretero hasta los principales centros de poblacion de sus ricos valles.

Ello, a nuestro juicio, proviene de un error de cálculo.

En efecto, la razon que alegan contra esta importante mejora es que las tropas de mulas no tendrían carguío, lo que ocasionaría pérdida de ganancias para sus dueños, que son muchos.

Convenimos en ello; pero es indudable que si los dueños de tropa dejan de ganar en fletes, obtendrán en compensacion mayor utilidad de los producidos de sus fundos.

Agéguese a esto el mayor desarrollo que tomarán las industrias en estos valles i, por consiguiente, su mayor produccion, i se verá que los troperos se desquitarán con exceso de lo que dejan de ganar por fletes. I esto que no contamos con el mayor valor que adquirirán los fundos por efecto del aumento en la producción i la facilidad de la comunicación.

No es menos ventajoso el camino carretero por lo que respecta al consumo de las mercaderías que se llevan de Vallenar a otros puntos.

Ademas, los troperos emplearian sus mulas en el acarreo de las mercaderías a los puntos centrales, que servirían como estaciones del camino carretero, i no dejarían, por tanto, de dar ocupacion provechosa a sus tropas.

Demostrada la conveniencia de continuar el camino carretero, que el presente solo llega hasta la Verbena nos resta ocuparnos de su practicabilidad.

⁵⁷ “El Liberal” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1020).

Creemos mui hacedera esta obra, si los vecinos aunan sus esfuerzos para ello. El que pueda contribuir con dinero, que dé dinero. Los que no, contribuirán con especies, como frejoles, trigo, mais, papas, higos, etc, o bien con trabajo de operarios. Pero como el esfuerzo de los vecinos no seria suficiente para realizar el trabajo, se necesita el concurso del Supremo Gobierno i el de la I. Municipalidad...

En la memoria de los antiguos del valle, esta el recuerdo de las “tropas de mulas” que debían hacer el recorrido desde Huasco Alto hasta Vallenar, cargados con frutas y otros productos agrícolas. Como también, la gran producción de alfalfa de los fundos y predios pequeños, destinados a la engorda del ganado.

Una denuncia particular aparece en el periódico “El Aviso”⁵⁸ del 14 de junio de 1885, sobre el cobro indebido que se estaría exigiendo en Vallenar, para lo cual se publica la Tarifa oficial que reglamenta el tránsito de las mercaderías:

“...Tarifa para el camino de Vallenar al Alto del Carmen i vice-versa, aprobada por el Consejo de Estado en sesion de 11 de Marzo de 1880, tomada del Diario Oficial N° 900.

Por cada quintal de mercaderias o productos que se conduzcan por dicho camino desde Vallenar al Alto del Cármen i vice-versa cinco cts,

En caso que no se pueda fijar el peso de la materia transportada, se cobrará entonces:

Por cada bestia cargada, veinte cts.

Por cada carreton de dos ruedas cargado, un peso veinticinco cts.

Por cada carreton de dos ruedas a media carga, sesenta cts.

Por cada carreta tirada por bueyes, cargada, un peso cincuenta cts.

Por cada carreta tirada por bueyes, media carga, sesenta i cinco cts.

Por cada birlocho pagará cincuenta cts.

Cada coche de cuatro asientos, un peso.

Cada animal suelto, dos cts.

No pagarán derecho alguno de peaje los pasajeros, por si, ni por los animales que montaren.

Sigue otras condiciones del contrato que no tienen relacion en la tarifa.

PINTO SANTA MARIA

Se previene al público que el Señor Juan Dawson ha alterado la verdadera tarifa, pues donde ésta dice “carreton o carreta a media carga”, él a puesto “carreton o carreta vacia”- Las carretas, carretones i demas vehículos de ruedas vacios, no deben pagar nada.

Igual cosa decimos de los cajones i barriles vacios. Estos objetos forman parte del aparejo del animal, como los costales, arguenas, sacos, &, i la verdadera tarifa no los grava.

Entiéndese por carreton o carreta cargada, la o el que lleve treinta i dos qq o menos; i a media carga, la o el lleva diez i seis qq., mas o menos.

El conductor, en todo caso, tiene derecho para que se pague la carga i pagar cinco cts., por quintal. Así, una carreta que lleva quatro qq., no debe pagar sino veinte centavos.

⁵⁸ “El Aviso” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1416-1417).

Nadie ha autorizado al contratista Dawson para reglamentar el tráfico por el camino. Esto es atribucion del Gobierno...”

Como se puede leer, el tránsito de mercancías por el camino de Vallenar a Alto del Carmen y viceversa, estaba grabado por un importe destinado a las mejoras del propio camino, la tarifa era determinada por el gobierno central, y al parecer, el administrador de turno de la aduana, habría modificado dichos cobros, abusando de los transportistas de mercaderías del valle. Los sistemas de transportes, incluían carretas tiradas por caballos y bueyes, birlochos de dos asientos y coches de cuatro asientos ambos tirados por caballos destinados al transporte de pasajeros.

Las epidemias y la salud en Huasco Alto

El último aspecto a considerar, en los informes y preocupación de los gobernadores departamentales, estaba relacionado al estado de salud en la población de Huasco Alto. La infraestructura de salud pública en el Valle del Tránsito, viene recién a implementarse entrado el siglo XX, durante esta época serán muy pocos los médicos, los visitantes, o vacunadores que entrarán en el valle, a pesar de la presencia de varias epidemias y enfermedades.

En el periódico “El Huasquino” del 20 de junio de 1856, encontramos la primera referencia a la epidemia de viruela:

“...Viruela en el rio del Tránsito: Se dice que en aquella seccion de este departamento se ha introducido la fatal epidemia de viruela; pero que felizmente no toma incremento, i se va disipando casi en su totalidad...”

La información del periódico continúa el 24 de octubre de 1856, reseñando lo siguiente:

“...Hemos sido informados que en la subdelegacion de Huasco-Alto, el terrible azote de la viruela se entretiene en escoger algunas victimas. Parece que esto no data de pocos días sino de algunos meses a esta parte.

Es mui de presumir que la estacion que se acerca haga cundir el contagio y con esto llegue hasta nosotros tan funesta plaga. Para evitarla, para precaver al menos sus consecuencias, la autoridad debe tomar medidas prontas y enérgicas.

Solicito de la Intendencia que se establezca en Vallenar un vacunador que recorra todo el departamento llenando las funciones de su encargo, e imparta órdenes a los subdelegados e inspectores del valle, para que estos, si posible fuere, alejen a los apestados de la poblacion, a fin de privarlos que involuntariamente transmitan a otros el jérmen de su terrible dolencia.

Si no estamos mal informados, en Freirina reside actualmente el vacunador pagado para el Huasco: ¿Por qué no se le hace venir a este departamento, para que cumpla con los deberes de su ministerio en la ciudad y tambien en las subdelegaciones del Valle?”

La nueva noticia trae otra imagen sobre la epidemia de viruela en Huasco Alto, y su probable propagación hasta la ciudad de Vallenar, enfermedad que ya habría cobrado varias víctimas, y

cuyo remedio, a criterio del relator, se encuentra en apartar a los infectados para evitar el contagio, y el envío del vacunador de la ciudad hasta las subdelegaciones del interior.

En el periódico “La Descentralización” del 05 de agosto de 1876 se informa sobre el envío del vacunador a los valles de Huasco Alto, para controlar la epidemia de viruela, que ya se habría extendido por más de veinte años:

“...Un acto de Filantropía: Tal puede calificarse el deseo desprendido por el señor Nicolas Naranjo miembro de la ilustre municipalidad, que ha enviado a las Subdelegaciones de Huasco Alto al joven ex-vacunador Marin A. Castro a practicar vacunaciones en ambos rios del Valle; cuyo empleado vá subvencionado a espensas peculiares del señor Naranjo. Semejante desprendimiento humanitario de este jeneroso caballero, es digno de encomio i tanto mas, cuanto que salvará a aquel pobre vecindario del flajelo temible de todos, como lo es la viruela...”

En esta noticia, se menciona la acción de un particular, don Nicolás Naranjo, el cual llegaría a ser candidato a Diputado de la provincia y dueño de una de las haciendas más importantes en el Valle del Tránsito, Hacienda Armidita; quién a su costo, envía al joven vacunador Marín Castro a evitar la propagación de la epidemia de viruela en ambos valles de Huasco Alto.

Las noticias de “La Opinión”⁵⁹ del 24 de octubre de 1885, nuevamente traen novedades de la epidemia de viruela, la que ya tendría una presencia por más de treinta años en los valles de Huasco Alto:

“...Ayer partió como lo habiamos anunciado, con direccion al pueblo del Tránsito el señor médico de la ciudad, a fin de ejercitar su ministerio en provecho de la epidemia que se dice se ha desarrollado en aquel lugar.

A propósito de lo anterior: algunos individuos llegados ayer del interior, nos aseguran que se ha declarado el hambre en Huasco Alto.

Esto lo dicen por haber visto a la orilla del rio un gran número de individuos sacando con ansiedad raices i comiéndolas con avidez.

Al preguntárseles el porqué de una que lo hacen para satisfacer su apetito pues no cuentan con otra cosa de que alimentarse, no teniendo trabajos...

“Al médico de la ciudad... Esta Gobernacion tiene interés, por motivos de salubridad pública i en prevision de mayores males, que Ud como médico de ciudad se traslade a la brevedad posible al rio del Tránsito é informe a esta gobernacion respecto a las medidas que sean necesarias tomar acerca de una epidemia que se dice se desarrolla en sus poblaciones...”

Luego de treinta años de verse afectados por la epidemia de la viruela, la población de Huasco Alto, estaría también sufriendo los efectos de la hambruna, debido a la falta de trabajo. La gobernación, habría solicitado en este caso, el traslado del médico de la ciudad de Vallenar, para que informe el estado del avance de la epidemia en la población.

⁵⁹ “La Opinión” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1251).

En el periódico “El Universo” del 11 de julio de 1886, se incluye el primer proyecto, para proveer los servicios de salud de un médico, instalado en uno de los poblados de Huasco Alto: *“...Se trata de un proyecto que tienda a proveer a los huascoaltinos de San Felix i el Tránsito, de un medico que tenga su residencia fija en la plaza del Cármen; pero que esté dispuesto en toda circunstancia a asistir al que lo llame de uno u otro rio, sin mas remuneracion que el sueldo anual o mensual que se le pagará por erogaciones de entre los vecinos mas pudientes del valle. Tambien se establecerá en la plaza del Camen una botica que pueda llenar las necesidades de los huasco-altinos en jeneral; i de donde se dará gratuitamente las medicinas a quien las solicite: pues tambien dicha botica será costiada por las mismas erogaciones...”*

Este primer médico con residencia fija en el poblado de Alto del Carmen, debería ser costeado por los propios recursos de los Huascoaltinos, lo que además se acompañaría de una botica para suministrar los medicamentos necesarios para la población.

Por último en el periódico “La Palabra”⁶⁰ del 13 de octubre de 1889, se menciona el proyecto oficial para suministrar los servicios de un médico exclusivo para Huasco Alto: *“...A petición del intendente de la provincia señor Carvallo, que solicitó un medico del Supremo Gobierno, ha sido enviado de Santiago el medico cirujano señor Maximiliano Wenger, para atender a los atacados por la alfombrilla i otras enfermedades contagiosas en el valle de Huasco Alto. El señor Wenger llegó en el vapor que tocó en puerto de Huasco el viérnes de la semana pasada i partió inmediatamente a su destino, despues de ponerse al habla en esta ciudad con el señor Gobernador del departamento...”*

Al concluir el siglo XIX, el gobierno dota a las poblaciones de Huasco Alto, de los servicios de un médico, don Maximiliano Wenger, quién llega desde Santiago, para atacar los efectos de las enfermedades infecto contagiosas que estaban azotando a los pobladores hace más de cuarenta años.

Lo más probable, es que ante la ausencia de médicos o vacunadores, representantes de la medicina oficial, las dificultades de salud de la población local, hayan sido atendidas por la medicina alternativa, cuyos cultores aún se reconocían en el siglo XX, yerbateros, parteras, componedores de huesos, herederos de la tradición médica indígena, debieron ser los responsables de mantener la salud entre la población de Huasco Alto.

Festividades religiosas, carnavales y diversiones

Probablemente, muchas de las festividades y diversiones públicas fueron heredadas desde el período colonial, no sin razón, se ha sugerido que durante la colonia se vivenciaba una

⁶⁰ “La Palabra” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1246).

importante actividad social y festiva, dedicando gran parte del tiempo a seguir las celebraciones del calendario católico y la gente del pueblo a las diversiones públicas en las épocas de carnaval, o de forma más privada, en las nombradas chinganas o casas de diversión.

Esta efervescencia social, traspasó el tiempo y en el siglo XIX las festividades continuaban en vigencia, y en particular, en el Valle del Tránsito como también en todo el Valle del Huasco, se celebraba en febrero la temporada de carnaval y cada iglesia se esmeraba en celebrar el día de su santo o virgen patrona.

La fiesta principal de la Iglesia del Tránsito se conmemoraba el día 15 de agosto, pero como veremos, los preparativos y la fiesta misma se extendía por varias semanas en este período; la primera noticia que encontramos, se encuentra en “La Voz del Pueblo”⁶¹ publicada el año de 1872 del modo siguiente:

“Funcion en el Tránsito.- Fiesta de la patrona.

El martes próximo pasado partió para la aldea del Tránsito en Huasco Alto, nuestro digno párroco señor García, con el fin de celebrar la fiesta de la patrona.

Según se nos ha informado, la novena concluirá el 14 i la función tendrá lugar el 15. Nos parece que ha de estar concurrida como la del Alto del Carmen...”

En este escueto comunicado, se da cuenta de la celebración de la fiesta de la patrona, el cual, es ampliado en la noticia inserta en “La Descentralización” de 11 de septiembre de 1875, expresándose de la siguiente forma:

“Plaza del Tránsito, agosto 17 de 1875.

La fiesta del Tránsito ha estado este año como nunca de deslucida y pobre. Basta decir que no hubo personas que desembolsaran unos cuantos centavos para hacer tan siquiera algunas piezecitas de fuegos artificiales, que son una especie de campana para llamar la concurrencia de afuera, que fue tan poco que podría caber en un cesto, yendo dentro de él los oficiantes de la fiesta religiosa. No pasaría una docena de fraile, la jente estraña que se veía en esa funcion. Los mercaderes de baratijas, los pulperos y fonderos se han alegrado de sus cuentas, escluyendo a uno a quien los hijos de caco le coparon la banca sin que él tuviera el trabajo de conducir sus efectos a otra parte.

Las escasez de mónis ha sido notable, pues aunque hubo pago en el canal de Chancoquin, los alcances de trabajadores y empleados no fueron suficientes para cubrir las deudas contraídas. Vénus y Baco, deben estar enojosos de la fiesta de los rianos del Tránsito...”

En el escrito anterior, se deja sentir la decepción del relator por la pobreza y poca concurrencia de la fiesta del año de 1875, haciendo notar la actividad comercial que giraba en torno a la festividad, como los mercaderes, fonderos y pulperos. Para tener mayores antecedentes, sobre la organización y funcionamiento de la celebración del 15 de agosto en la Plaza del Tránsito,

⁶¹ “La Voz del Pueblo” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1270).

vamos a incluir el programa publicado en “La Descentralización” del 05 de agosto, para la fiesta próxima del año de 1876:

“Programa de las celebraciones que tendrán lugar en la próxima función del Tránsito en la 7ª sección del departamento de Vallenar, acordado por la comisión que suscribe

DIA 5

A las 12 M. habrá víspera con descargas mayores, grandes cantidades de truenos de bombas i de voladores de gran efecto, repiques de campanas etc. Este acto será muy lucido.

A las 7 P.M. gran iluminación riojana en la calle principal

DIA 6

A las 9 A.M. dará principio la función con una solemne misa que se verificará en la Capilla de la vice parroquia del Tránsito durante la cual se hará las descargas i voladores de costumbre. Después se abrirán las chinganas i demás diversiones populares.

DIAS 7, 8, 9, 10, 11, 12 i 13

Habrán todas las diversiones populares i gran iluminación riojana alterada con luminarias de colores.

DIA 14

A las 12 M. grandes vísperas como las anteriores.

A las 4 P.M. carreras de ensacados en la plaza principal i la muy divertida entretenimiento del gallo ciego.

A las 7 P.M. gran iluminación riojana en la Plaza

A las 8 darán principio los fuegos artificiales confeccionados por el conocido pirotécnico Sr. Ramón Díaz, durante los cuales se inflamarán dos lindos i hermosos globos al son de repiques de campanas i de las armoniosas tocatas que ejecutará parte de la banda de música de Vallenar que se solicitará del Sr. Gobernador.

DIA 15

A las 10 A.M. solemne misa de gracia en la cual después del sermón se tocará la Canción Nacional i repiques de campana.

Concluida la misa recorrerá la procesión de la virgen del Tránsito patrona de la vice parroquia por todo el rededor de la plaza.

Dos elegantes compañías de danzas harán en la procesión los honores de estilo, ejecutando después de ella las variadas i armoniosas danzas, bailes i cantos de costumbre.

Grandes descargas, truenos de bombas, voladores, repiques de campanas i lucidas piezas tocadas por la banda.

A las 4 P.M. carreras de ensacados.

A las 7 P.M. Iluminación jeneral.

A las 8 fuegos artificiales costeados en suscripción por los entusiastas vecinos de la Plaza i Pampa.

ADICIONAL

Las chinganas i demás diversiones populares tendrán el tiempo libre para funcionar.

El novenario de la función será cantado i solemnizado de la manera más lucida.

Las diversiones públicas i populares terminarán con la función.

La Comision- Plaza del Tránsito, Julio 6 de 1876- A. Ismael Garate- Bartolomé Marin-Baldomero Mancilla.

Plaza del Tránsito, julio 17 de 1876

Apuébase el precedente programa i publíquese- Sierralta- Subdelegado...”

Como queda expresado, la festividad religiosa del Valle de El Tránsito, congregaba varias actividades sociales y de vida pública que no se reducían exclusivamente al ámbito religioso, la celebración se iniciaba varios días antes con la tronadura de fuegos artificiales característicos de aquel tiempo y también con la iluminación de la Plaza con “luces riojanas”. Al día siguiente se daba inicio al novenario de la Virgen del Tránsito y se autorizaba la apertura de las chinganas y diversiones populares.

El día 14, se realizaban actividades sociales, como carreras de ensacados, o el juego del gallo ciego, para concluir con la música de la Banda venida de Vallenar, acompañado del lanzamiento fuegos artificiales y dos hermosos globos. Para el día 15 se reservaba la procesión de la Virgen por todo el rededor de la Plaza, para dar paso a los danzantes con los cantos y bailes de costumbre. Los fuegos artificiales, los juegos y la música de la banda terminaban por coronar esta festividad. Con la conclusión de la fiesta religiosa, se cerraban también las diversiones populares.

Es muy probable, que las compañías de danzantes como son denominadas en el programa, sean danzantes de “bailes chinos” los que han perdurado hasta la actualidad en el Valle. Tal como ha sido reconocido en las investigaciones contemporáneas⁶², estas expresiones de religiosidad están emparentadas con antiguas tradiciones indígenas prehispánicas, y en particular, podrían ser herederas de la cultura indígena del Huasco Alto del tiempo de la colonia e incluso anteriores.

En otro periódico, se encuentran nuevos detalles sobre la festividad, “El Aviso” del 06 de agosto de 1884, reseña lo siguiente:

“Los huasco-altinos transitinos se preparan afanosos i con particular entusiasmo para celebrar la fiesta que con el nombre “del Tránsito” hacen todos los años, el 15 de Agosto, en homenaje a la virjen de ese nombre, patrona tutelar de aquella poblacion.

El templo está primorosamente arreglado, i se le ha hecho una casi completa i hermosa refaccion.

En lo profano se nota mas estusiasmo aun que el con que prepárase Vallenar las festividades patrias. Con mas de mes i medio de anticipacion se ha adquirido un pirotécnico que, con la misma anticipacion ha empezado el trabajo de los fuegos que deben quemarse en las noches del 13, 14 i 15.

⁶² Ver los trabajos de Claudio Mercado: *Con mi humilde devoción: bailes chinos en Chile central*, 2003; *De todo el universo entero*, 1997; entre otros.

Las localidades compradas para carpas de diversiones públicas i puestos de licores, pasan de 30. De esos habrán dos particulares, es decir, solo para aquellas personas de alguna aristocracia, donde estas puedan darse su rato de holgura, con mas confianza i decencia que entre el populacho que todo lo confunde i despedaza.

Desde hace dias se corre una suscripcion entre los DONES del lugar, para celebrar por separado, en uno de aquellos dias, una tertulia “com’ il faut”, como dicen en frances, en donde las sensitivas transitas i demas forasteras que a estas acompañen se recreen honestamente y tomen sus refuerzos al demócrata PÉIS. Para esto se dice se ha conseguido el piano del señor Meliton Samit, que complete una orquesta de seis instrumentos: harpa, guitarra, violin, acordeon, tambora i el piano.

En fin, el entusiasmo, repetimos, llega a la exorbitancia.

De desear seria, nos dice tambien nuestro amigo, que a tan magnífica solemnizacion, se agregara asimismo el buen orden, i ojalá que a este respecto tomara buena parte la autoridad local de esa ciudad, enviando una pequeña fuerza de la guardia municipal para el cuidado del órden deseado; en lo que la Ilustre Municipalidad no haria mas que corresponder a las entradas que la fiestecita aludida le deja en esos dias...”

En esta nueva comunicaci3n, se pone el hincapi3 en la importancia de la festividad para las personas del Valle del Tránsito, en la cual se esmeraban aún más que para las celebraciones patrias; señalando el gran número de carpas compradas para las diversiones populares, y las distinciones entre las clases sociales de la época y la forma de reuni3n de la aristocracia local que incluía una orquesta de arpa, guitarra, violín, acorde3n, tambora y piano. Concluyendo en la necesidad de contar con el resguardo de la guardia municipal para evitar el desborde de los festejos.

La última noticia sobre las festividades religiosas la encontramos en el periódico “El Huasco”⁶³ del 22 de agosto de 1893:

“...Desde los primeros dias de la fiesta se mostraba en todos los vecinos de esta subdelegacion gran entusiasmo religioso por llevar a cabo la gran festividad, que la piedad i la devocion de tantos corazones cristianos, celebran anualmente.

Todo el mundo parecia darse esta cita al templo, durante los dias de la solemne novena, como asi mismo el dia 15 en que el templo era estrecho para contener la gran multitud de fieles, que a porfia se empeñaban para obtener un lugar en él.

La misa fue cantada por el señor Cura i Vicario de la Parroquia, quien se hizo cargo de la fiesta. El sermon, predicado por nuestro querido Párroco, tuvo todos los caracteres de una verdadera pieza oratoria.

La banda de musicos de esa ciudad vino a ésta el dia 14, para dar a la fiesta mayor lucidez i entusiasmo.

Hubo dos noches de fuegos artificiales, los cuales, a gusto de todos los habitantes de esta subdelegacion, no dejaron nada que desear.

⁶³ “El Huasco” de Vallenar, (Ubicaci3n: PCH 464).

Las personas asistentes a la fiesta, se calculan en cuatro mil...”

Al concluir el siglo XIX, la festividad religiosa de la Virgen del Tránsito, congregaba una población cercana a las 4.000 personas, hecho digno de destacar en un valle que en la actualidad, no cuenta con más de 5.000 habitantes⁶⁴.

El tiempo de Carnaval se desarrollaba en pleno verano, bordeando la segunda semana de febrero, siendo una de sus principales actividades el “juego de la chaya”⁶⁵, tradición emparentada con las festividades de las culturas andinas, las que incluso hoy se mantienen en vigencia⁶⁶ en varios países, y en la zona norte de Chile.

La festividad del Carnaval, tiene una inmensa tradición en la cultura occidental, y siempre ha estado asociada a expresiones paganas, diabólicas, excesos, descontroles, y la fiesta del carnaval en Huasco Alto, no dejaba de ser la excepción, por estos motivos entrado el siglo XIX, la conciencia moralista del orden y progreso de la clase política de la época fue controlando y penalizando esta fiesta, hasta llegar a su completa extinción en el momento actual.

Por este motivo, cobra vital importancia, poder entregar algunas imágenes de la época en que la chaya y el carnaval eran motivo de felicidad y alegría. La primera descripción se encuentra el periódico “El Huasquino” del 25 de febrero de 1857, donde se hace una evaluación de la fiesta que concluía en Vallenar:

“...El carnaval o mas bien el grocero juego de la chaya, ha declinado este año. De la ciudad huyo a los arrabales, y solamente en estos sitios ha imperado, habiendo tenido que buscarlo alli sus partidarios.

El entusiasmo ha sido progresivo. El domingo se resintió de frialdad, el lunes comenzo a desarrollarse, para tornarse ayer frénético, inaudito, estridente: los gritos de alegría se confundian con el ruido formado por las cascadas de ágiles corceles sobre el pavimento de nuestras calles. El agua lanzada de los odres describia un circulo en el espacio, e iba a caer sobre el transeunte poco advertido, o sobre un suelo húmedo en fuerza de los continuas odradas.

⁶⁴ La población total de la Comuna de Alto del Carmen según el Censo 2002, alcanzaba las 4.840 personas, la población del Valle del Tránsito no superaría las 2.500 personas.

⁶⁵ Etimológicamente la palabra Chaya viene del Aymara, la que significa ofrendar a la pacha mama una rociadura de agua y harina, principalmente.

⁶⁶ Muy renombrado es el Carnaval de Oruro en Bolivia, siendo fundamental el juego de la chaya.

Si nuestros abuelos nos han legado una costumbre que a ellos les transmitieron también sus ascendientes, demos a esa costumbre la bienvenida, pero no adornemos sus sienas con los toscos dijes que en otra época sirven para tal objeto. Recibámosla en buena hora, caracterizándola si en consonancia con el tiempo presente.

¿Qué se diría de nosotros si por deferencia a la costumbre retrocediéramos unos veinte años o menos, volviendo al tiempo en que el hondearse era un juego obligado del carnaval?

*¿Qué si en la plaza pública se **formaran ruedas para bailar el vidalay, esa danza endemoniada que no se acababa hasta que el cansancio estenuaba la fuerza** de los que tomaban parte en ella?*

Por Dios, que no se eche de menos ese tiempo, sino que por el contrario, a vista de las incomodidades que resultan del juego de la chaya, en presencia de los inconvenientes que presenta interrumpiendo toda clase de faenas, se trate de restringir la diversión hasta anularla si es posible, como la han anulado ya casi del todo la capital y Valparaíso...

Mondaduras, golpes, enfermedades, hé aquí lo que muchos han sacado de la alegría carnavalesca. Sin embargo, los grupos de paseantes ecuestres, armados de odres con agua y coronados de albahacas, que recorren las calles, principalmente las suburbanas, daban excelente idea del buen humor que dominaba a todos, excluyendo empero lo que había de tosco en la manera de divertirse.

Figuras grotescas hasta el infinito, que provocaban la hiralidad, gruesos mancebos, empapados con agua y con el rostro enharinado, llevando además sendos mostachos, disfrazados de abuelos y cabalgando a horcajadas; guapas amazonas con una corte de jinetes, pronto a obedecerlas y esperando la menor insinuación suya, he aquí lo que se veía pasar y repasar de una calle a otra, de este a aquel barrio, de Nueva Freirina a los Cachos.

Tal ha sido el carnaval de 1857 en Vallenar. Las gruesas pinceladas con que a fuer de cronistas hemos querido pintarlo, dejan muy atrás la realidad indudablemente, pero como nuestro propósito solo es manifestar lo más prominente del cuadro, creemos haberlo conseguido y que hasta lo dicho consignado en los fastos de nuestras diversiones populares. Los detalles, cada cual los conserva frescos en la memoria..."

En esta extensa cita, que rememora el Carnaval de 1857 en Vallenar, se describen en detalle las principales características de esta festividad, que empezaba a ser vista, por las personas “cultas y educadas” como una bacanal que debe ser restringida e incluso eliminada, como ya lo habían realizado las modernas ciudades de Valparaíso y Santiago.

Esta festividad que había huido hacía los arrabales del bajo pueblo, como bien se señala, ha sido heredada de los abuelos y sus ascendientes, haciendo notar la trayectoria histórica de esta tradición. Hemos destacado la referencia que hace el relator al “Vidalay”, una danza endemoniada –como ha sido caracterizada-, formada por rondas de personas que giraban hasta extenuarse del cansancio. Esta expresión artística también conocida como “Vidala” en el

Noroeste Argentino, es una antigua danza que en el presente es practicada por el pueblo Colla en Atacama⁶⁷ y es una tradición reconocida de los pueblos indígenas andinos.

En otra publicación de “El Comercio” del 31 de enero de 1883, nos encontramos con una fiesta mucho más restringida, controlada, y en proceso de ser reemplazada por las “celebraciones nacionales”:

“...La Chaya: Ya saben pues los, i las aficionadas a este pernicioso como inmoral entretenimiento, que queda prohibido su uso en público bajo severas multas; así como también se ha hecho el mismo honor a los que gustan de sudar al lomito de su rocin.

Qué buenas medidas, cuántas desgracias no se van a evitar! No es posible que en un pueblo civilizado como el nuestro permaneciera una tan añeja costumbre que en todas partes esta abolida por su propia civilización. La mejor chaya, es hacerle a ésta el honor con unos cuantos pastelitos, calduditas aunque sean de las doña Peta i, si se quiere, con una rica nacional huasco-altina de donde don Polo, reunidos con una docena de Ninfas que amenicen las fiestas con las armonías de la guitarra, la popular zamacueca.

¿Qué os parece lectores i lectoras, os agradará así la chaya?”

Una descripción más cercana a la celebración del Carnaval, es la reseñada en el periódico “El Derecho”⁶⁸ con fecha del 25 de febrero de 1888, donde se rememora el carnaval festejado en el Valle del Tránsito:

“...Del Tránsito se nos escribe lo siguiente:

“Señor Editor: El carnaval se ha celebrado aquí con borracheras espantosas a causa que el subdelegado permitió chinganas, siendo que habia recibido orden de la gobernacion de no permitir las.

En la Pampa, donde el subdelegado es un maniquí de un pobre diablo extranjero, fue peor aun. El usiita impidió las diversiones públicas en cumplimiento a la orden recibida, pero los chinganeros no le obedecieron, patrocinados como estaban por un paisano, de Garcia Moreno.

Alegó este, que siendo amigo del señor gobernador, podia impunemente burlar sus órdenes, haciéndose responsable de lo que pudiera sucederle al subdelegado; sobre todo era necesario permitir chinganas por que era él el habilitador de todos ellos. I como en ese punto las autoridades están sometidas a los caprichos del extranjero de marras, todo se hizo a su gusto y paladar.

Inutil será le diga, señor editor, que con motivo de la duracion de esos focos de corrupcion, amparados por las autoridades, los propietarios de fundos han recibido serios perjuicios en sus cosechas, por falta de peones, pues estos han estado ebrios o enfermos a causa de la ebriedad...”

⁶⁷ El canto tradicional colla es la “vidala”, que es un canto de alegría y de pena, una oración cuyo contenido no es posible distinguir, que se canta en todos los momentos significativos de la vida colla. Es cantado por hombre o mujer, acompañado de tambor vidalero y caja chayera y los participantes realizan desplazamientos circulares. *Informe de Trabajo Pueblo Colla*, CVHNT, Mideplan, 2003.

⁶⁸ “El Derecho” de Vallenar, (Ubicación: MIC 352-353).

Hacia fines del siglo XIX, el carnaval y en específico el juego de la chaya, estaban prohibidos, además se habían restringido las diversiones públicas, a pesar de este dictamen del Gobernador de Vallenar, en las subdelegaciones de El Tránsito y La Pampa en Huasco Alto, habrían tenido celebración con chinganas abiertas, produciendo borracheras espantosas lo que perjudicaba el trabajo de los peones en los fundos.

Una mirada menos crítica al juego de la chaya, la hayamos en la Publicación “La Aurora”⁶⁹ del 10 de febrero de 1909, donde se comenta lo siguiente:

“...Llega nuevamente queridos lectores, el tan jugado i divertido juego la chaya.

Ya me parece verlos correr de un lado a otro capeando un balde...cito de agua.

Recuerdo ver unas niñas, amigas, que se divierten tanto, i creo que será en carnaval, los únicos días que las veo ostentar el primor de su alegría.

Y así por el estilo; todos los que tenemos nuestros corazones jóvenes sentimos nacer en estos días, cual una lira mágica, una gran atracción hacía este bello juego.

Creo que aunque me estendiera lo más que pudiera, hasta ocupar todo el formato de este semanario, no podría expresar mi gran afecto que impulsa mi corazón, en estos días hacía tan atractivo juego.

Baste queridos lectores, estas cuatro líneas que llevan encerradas la alegría i el mas marcado júbilo de atracción hacía la chaya que ha encerradose en mi alma en estos tan tradicionales días que llenan a todos de un júbilo indescriptible.

Se lo deseo a mis amigos lectores i lectoras que jueguen, paseen i gocen hasta no mas... en estos días de felicidad i contento jeneral.

Mientras tanto amigos, aprontad los bolsillos e ir juntando desde luego, para que los imprevistos que podamos tener, no nos pillen mui de sorpresas, como la chicha, el ponche, la cerveza, papeles, etc, etc...”

En la primera década del siglo XX, la celebración del carnaval y el juego de la chaya, aún mantenía su vigencia, de mucha alegría, y con marcado sentido erótico, provocado por la utilización del agua, el harina, la fragante albahaca, los papelitos de colores, los perfumes, entre otras cosas. En la memoria de los antiguos del Valle, encontramos relatos que hacen referencia a estos aspectos⁷⁰.

El ramo de las diversiones públicas, contemplaba principalmente los lugares denominados “chinganas” o casas de diversión, espacios de encuentro y sociabilidad, donde las borracheras y la pendenciaría será el motivo de atención de las autoridades de la época, estos recintos contaban con una autorización temporal, como en el caso de las festividades religiosas, pero en su mayor cantidad adquieren el carácter de clandestinos y prohibidos.

⁶⁹ “La Aurora” de Vallenar, (Ubicación: MIC 203).

⁷⁰ Los relatos de memoria oral serán abordados en la siguiente sección.

La primera referencia se encuentra el periódico “El Huasquino” del 03 de junio de 1856, donde se da cuenta lo siguiente:

“Huasco-Alto: CHINGANAS O CASAS DE DIVERSION. Existen dos actualmente en este pueblo, propiedad exclusiva de dos inspectores. Se ignora si pagan estos establecimientos públicos los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el bando publicado por el subdelegado de la seccion...”

La primera nota alude a la existencia de dos chinganas en el territorio de Huasco Alto, de propiedad de los inspectores, sin tener noticia sobre si éstos locales pagan impuestos. Un nuevo comentario se encuentra en la publicación de 08 de noviembre de 1856, del mismo periódico:

“...Como aquí no se conoce policia y hasta ni Dios ni ley, todas las noches hay reuniones ya en esta o en otra casa, con escepcion de mui pocas. En esas diversiones el primer elemento es el aguardiente, el segundo la musica y el canto, y el tercero... será el placer sin duda. Todo estaria bueno hasta aquí, por que para tal fin fueron hechos los caramelos del padre Adan, pero acontece que en tales diversiones se repite con suma frecuencia la escena del moro encantado, en que el arriero le daba a Sancho, Sancho a la moza, esta al ventero, etc.

La repeticion de tan inmorales escenas es de fatales consecuencias, tanto en la actualidad como en el porvenir. El cebo del licor y de la licencia atrae una multitud de vagos, los operarios abandonan sus faenas, el trabajo se menoscaba a medida que cunde la licencia, y todo se resiente por su puesto de tal modo de vivir...”

En este relato aparece una descripción más en detalle sobre las chinganas y la “vida licenciosa” que se observaba en tales lugares, donde la promiscuidad y la embriaguez al parecer, era la “escena” que se repetía con mayor frecuencia. Estas casas de diversión tenían un carácter de espontaneidad, pudiendo reunirse en una u otra casa, al son de la música, el baile y el aguardiente.

En el período de las festividades religiosas, los subdelegados autorizaban el tiempo de funcionamiento “oficial” de estos recintos de diversión, los que según una información que adjuntamos, carecían de la institucionalidad de otros ramos de comercio, las que son consignadas en la siguiente matricula de patentes, aparecida en “El Huasco”⁷¹ del 11 de junio de 1881:

<i>“En la 7ª Subdelegación</i>			
<i>Contribuyentes</i>	<i>Profesion o Industria</i>	<i>Categoria</i>	<i>Valor</i>
<i>Abelardo Muñoz</i>			<i>2.50</i>
<i>Jerónimo Blasis</i>			<i>2.50</i>
<i>José Isabel Lopez</i>	<i>Baratillo</i>		<i>1.50</i>
<i>Esperidion Campillay</i>			<i>1.50</i>
<i>Ruperto Peralta</i>			<i>2.50</i>
<i>Gregorio Trigo</i>	<i>Baratillo</i>		<i>1.50</i>

⁷¹ “El Huasco” de Vallenar, (Ubicación: PCH 463).

<i>Pedro C. Mondaca</i>			1.50
<i>Justo Alvarez</i>			5.00
<i>Silvestre Alvarez</i>			2.50
<i>Santiago Olivares</i>			10.00
<i>Nicolas Naranjo</i>			2.50
<i>Gabriel Sierralta</i>	<i>Baratillo</i>		1.50
<i>Catalina Avilés</i>			1.50
<i>Mateo Huerta</i>			1.50
<i>Tránsito H. de Peralta</i>			1.50
<i>José Rosario Rometo</i>	<i>Baratillo</i>		1.50
<i>Marcelino C. Pereira</i>	<i>Molino</i>	2ª	5
<i>Gabriel Sierralta</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	5
<i>Nicolas Naranjo</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	5
<i>José A. Domínguez</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	5

En la 8ª Subdelegación

<i>Contribuyentes</i>	<i>Profesion o Industria</i>	<i>Categoria</i>	<i>Valor</i>
<i>Pedro Vargas</i>	<i>Baratillo</i>		1.50
<i>A. Ismael Garate</i>	<i>Menestras</i>	2ª	2.50
<i>Juan Villalba</i>	"	2ª	2.50
<i>José M. Delgado</i>	<i>Molino</i>	2ª	5.00

Vallenar, Junio 9 de 1881

Estando terminada la Matricula de todas la profesiones, artes e industrias sujetas al pago de patentes... publíquese por dos veces consecutiva en el periódico de esta ciudad, titulado el "Huasco", i en carteles que se exhibirán en la administracion de Estanco e Iglesia parroquial; i se fija el plazo de un mes para que puedan oirse i resolverse los reclamos que se interpusiesen, cuyo término vencerá el 10 de julio próximo. Anótese i transcribbase al señor Juez Letrado.

FONTECILLA

Tal como se puede observar, el comercio institucionalizado del Valle del Tránsito, al declinar el siglo XIX, se constituía de varios propietarios de "baratillos", "Menestras" y "Molinos"; unos dedicados al abastecimiento de productos elaborados (conservas, embutidos, telas), y los molinos movidos por fuerza hidráulica⁷².

Impuesto territorial y avalúo de propiedades

Durante todo el período colonial, la forma de acceder a títulos sobre terrenos, se realizaba por medio de solicitudes de mercedes de tierras, el gobernador del reino con la autoridad del Rey, entregaba en merced a los notables de la conquista y colonia, grandes extensiones de terrenos

⁷² En la actualidad se puede observar un molino hidráulico en la localidad de "La Pampa" de propiedad de don Manuel Bordonés.

para que instalaran sus viñas y haciendas en los terrenos más aptos. La propiedad indígena estaba resguardada por las Leyes de Indias, las que sufrieron una fuerte presión por los encomenderos y otros españoles, promoviendo los procesos de reducción (mensura) y remate de los pueblos de indios. Las tierras sobrantes, pertenecían a la Corona.

Este sistema de tenencia de la tierra, sufrió grandes transformaciones en el siglo XIX, luego de instituida la Independencia de Chile. Las tierras pertenecientes a la Corona, fueron declaradas como pertenecientes al Fisco o Estado, mientras las pertenencias indígenas entraron en un proceso de liquidación de sus antiguos pueblos, acelerando el remate y fiscalización de aquellas tierras no ocupadas a criterio del Estado.

En el caso de la propiedad individual, los titulares o los ocupantes de terrenos, debieron regularizar sus predios y antiguos títulos, iniciando el proceso de inscripción de propiedades, ya sea, en los notarios de letras de las ciudades (Copiapó, La Serena y Vallenar) y luego directamente en el Conservador de Bienes Raíces, fundado en 1863 en la ciudad de Vallenar. Ejemplo de este proceso, son las siguientes escrituras de compra y venta, y juicios de propiedades:

“N°7 Fs. 82: Escritura de venta de Patricio Villegas a José Ignacio Campillai. Lugar Conay-Albaricoque.

N°11 Fs. 90: Escritura de Venta de Juan Antonio Villegas a Manuel Ossandon. Lugar Conay.

N°89 Fs. 201vta: Poder de representación de Juan de la Cruz a Hilario Varela por juicio contra Eularia Paguis por un predio en el lugar denominado Las Pircas.”⁷³

La jurisprudencia de la época, promovió la individualización de la propiedad, pero también permitió la existencia de propiedades colectivas o comunitarias, como fue el caso de las Estancias cordilleranas, cuya presencia es característica de la región del Norte Chico, localizadas en los confines de los valles de Copiapó, Huasco, Elqui, Limari y Choapa, sin exceptuar la presencia de Estancias en zonas cercanas a la costa.

Este nuevo régimen de la propiedad territorial, trajo consigo la exigencia de parte del Estado de cancelar un Impuesto territorial sobre los predios con producción agrícola y ganadera, los predios serán tasados y en base a su extensión y producción, deberán pagar un importe al Fisco, también llamada contribución territorial. Los encargados de realizar la tasación, serán los propios subdelegados de las secciones, acompañados de algunos oficiales y peritos del gobierno.

El periódico “El Huasquino” del 13 de junio de 1856, nos trae una primera nota al respecto: *“DERECHO TERRITORIAL. Se han nombrado a los subdelegados, por la autoridad gubernativa, para que retasen los fundos gravados, es decir, para que aumenten la contribucion, para que vean si a los anteriores tasadores, los que esperaban un destinito*

⁷³ Notaria de Vallenar, Volumen 12, Años 1837-39.

público aunque el pueblo quedase reducido a la miseria, se les había escapado de sus garras alguna propiedad sin designarle su enorme seso. Hai algunas gravadas en mas de lo que valen, mediante el favor de esa digna comicion. Veremos como cumplen estos subdelegados la que se les encomienda...”

Al parecer, la opinión general de los habitantes del valle, era bastante negativa respecto al valor del censo aplicado a los predios, y regularmente se prestaba para situaciones de abusos, o de cobros inciertos. Entre las noticias de “El Huasquino” del 08 de noviembre de 1856, nos encontramos con el siguiente comentario:

“Y A PROPOSITO DE IMPUESTOS. El que ha reemplazado al diezmo es reputado por todo este vecindario como la mayor calamidad que el cielo hubiera podido enviarle, ¿De que sirve, dicen, que pincipiemos con el alba el cultivo de nuestras propiedades, cuando la mayor parte de la cosecha ha de ser para D. Pedro Vega? En su dolor por lo pesado del gravamen, muchos no distinguen que el producto de tal impuesto no es para el señor Vega, ni para el Gobierno, sino para el Estado, que tiene que pagar con ese dinero sus empleados y su ejercito, ademas de otros malos gastos; Talvez del impuesto se deriva el que muchos pequeños propietarios empeñan sus fundos y emplean en divertirse el dinero que debia servir para sus hijos...”

En el periódico “El Trabajo”⁷⁴ del 14 de octubre de 1896 se hace publicación, de un listado de las propiedades avaluadas, en ese entonces, por los funcionarios de la I. Municipalidad de El Tránsito, en el cual se incluye el valor de la tasación:

“Nómina de las propiedades avaluadas que deben pagar el Impuesto de Haberes, en la 7°, 8° y 10° subdelegaciones.

Trabajo hecho por la comisión nombrada el año próximo pasado, y que manda publicar la I. Municipalidad de El Tránsito por acuerdo celebrado en sesión de 9 de Agosto último, para los efectos del cobro en el año entrante.

	<i>Valor de la propiedad</i>
<i>Justo Alvarez</i>	<i>3030.00</i>
<i>Narciso Borcoski</i>	<i>2200.00</i>
<i>Lino Campillay</i>	<i>2667.00</i>
<i>Test. De Benjamín Cisterna</i>	<i>2750.00</i>
<i>Test. De Beatriz C. V de Escobar</i>	<i>2710.00</i>
<i>Test. De José M. Delgado</i>	<i>9110.00</i>
<i>Test. De Damián Domínguez</i>	<i>2307.00</i>
<i>Propiedad de Elías Díaz</i>	<i>2740.00</i>
<i>Estancia de Huasco Altinos</i>	<i>10000.00</i>
<i>Estancia de Ramadillas</i>	<i>25000.00</i>
<i>F. de Carrizal a C. Blanco y Jarillas</i>	<i>1750000.00</i>
<i>Propiedad de Ignacio Franco</i>	<i>12710.00</i>

⁷⁴ “El Trabajo” de Vallenar, (Ubicación: PCH 8098-8117).

<i>Propiedad de Vicente Flores</i>	3410.00
<i>Juana Flores</i>	2970.00
<i>Justo Gómez</i>	3437.00
<i>Dámaso Gutiérrez</i>	21858.00
<i>González Izaga y C.</i>	200000.00
<i>Hacienda Armidita</i>	438940.00
<i>Test. De Félix Meléndez</i>	4210.00
<i>Suc. José Macias</i>	3857.50
<i>Prop. Bartolomé Marín</i>	3640.00
<i>Pedro C. Moncada</i>	2382.00
<i>Juan Mondaca de Alvarez</i>	2310.00
<i>Nicolás Naranjo</i>	4745.00
<i>Ruperto Peralta</i>	8230.00
<i>Marcelino del C. Pereira</i>	6755.00
<i>Suc. De Eduardo Ossandon Planet</i>	2170.00
<i>Test. De Alejandro Roberts</i>	14645.00
<i>Prop. De José M. Rivera</i>	3685.00
<i>Prop. De María Rodríguez V. De C.</i>	5215.00
<i>Prop. De José Rojas</i>	7661.00
<i>Suc. De Gabriel Sierralta</i>	9069.00
<i>Suc. De José Urizar</i>	7492.00
<i>Suc. De Manuela V. De Santibáñez</i>	2442.00
<i>Suc. De Juan Villalobos</i>	8875.00
<i>Prop. De Miguelina C. V de Vidal</i>	10640.00
<i>Prop. De Delmira S. De Quezada</i>	4270.00
<i>Suc. De Juliana Zavala</i>	3630.00
<i>Prop. De Rosario Salazar</i>	2735.00
<i>Prop. De Pascual 2° Salazar</i>	3520.00
<i>Prop. De Calisto Cariche</i>	2462.00
<i>Prop. De José Tamblay</i>	2648.00

En esta nómina realizada al concluir el siglo XIX, aparece entre las propiedades tasadas por la Municipalidad de El Tránsito, La Estancia de Huascoaltinos, que viene a ser el primer reconocimiento oficial anterior a su inscripción en el Juzgado de Letras de Vallenar en 1903. Como lo hemos sostenido en el curso de nuestro análisis, el surgimiento de la Estancia de Los Huascoaltinos, no se debe al hecho de su inscripción en el Notario, sino a la concepción de un espacio de ocupación y producción comunitario y con derechos inmemoriales de uso y goce del territorio, traspasados desde la disolución del Pueblo de Indios de Huasco Alto a sus descendientes.

En una publicación anterior, del mismo periódico “El Trabajo” del 16 de septiembre de 1895, se encuentra otra nómina -pero mucho más extensa- de los pequeños propietarios, cuyos

avalúos de propiedad no sobrepasan los \$1.000 de la época. Debido a lo extenso del documento no lo agregamos al presente texto, pero en el se puede verificar los apellidos y constitución de la pequeña propiedad en el Valle del Tránsito. La nómina que insertamos al texto, al parecer hacía referencia a las grandes propiedades, respecto al monto de sus avalúos, y en el se reconoce las personas de mayor influencia en el valle y quiénes probablemente tenían el control territorial y político durante los siglos XIX y XX.

El asunto del agua en el valle: crecidas y lagunas

El agua que nace desde la cordillera del Huasco Alto, donde se encuentran las lagunas (grande y chica), hasta la construcción del “Embalse Santa Juana” siempre fue un dilema para la población de Vallenar y más abajo. Con el crecimiento de las haciendas y fundos del valle en el siglo XIX, las presiones sobre el agua para el riego de sus propiedades se fue incrementando paulatinamente.

En el período colonial, las aguas no provocaron mayor interés entre las familias españolas, como sucedió en el valle de Copiapó, donde las poblaciones indígenas perdieron sus derechos sobre el agua muy tempranamente. Es así, que en el siglo XVII y XVIII mantuvieron constantes peticiones sobre el Cabildo de Copiapó para el mejor repartimiento del agua⁷⁵.

En el valle del Huasco, no hemos encontrado dificultades mayores sobre los derechos de agua y su repartición en los siglos coloniales, al contrario, en la mensura del pueblo de indios de Huasco Alto de 1750, se produce el *“reconocimiento y mensura solo de las tierras que hallaron fructíferas y abiles de producir qualesquieras semilla que en ella [ilegible] todas las quales se hallan debajo de asequia y agua con que se riegan y como dicho es son las que se comprehenden en uno y otro lado del rio principal que baja de las lagunas...”*⁷⁶

En este documento oficial, levantado por las autoridades de la época, se reconoce que todas las tierras mensuradas cuentan con acequias o canales de regadío y cuyas nacientes serían las lagunas de la cordillera. El pueblo de indios de Huasco Alto, poseía los derechos inmemoriales sobre todas las aguas que nacían en el valle de El Tránsito, lagunas incluidas, lo que está comprobado en la ocupación y uso de las mismas, por medio de los canales de regadío que se encontraban presentes en todo el territorio de Huasco Alto.

Vendrá a ser el siglo XIX, el tiempo que nacerán los conflictos sobre las aguas⁷⁷, y se iniciará la tradición de los turnos de riego; también será el período en que las lagunas recibirán una

⁷⁵ El pueblo de indios de San Fernando de Copiapó, se encontraba posterior a la Villa de Copiapó y sus trapiches (más al poniente), a diferencia del pueblo de indios de Huasco Alto, que esta en la naciente de la cordillera, muy distante de la villa de Vallenar.

⁷⁶ Fondo Capitanía General, Volumen 578. Fojas 45r – 51v.

⁷⁷ En la actualidad hay grandes conflictos sobre los derechos de aguas y las amenazas de contaminación de las empresas transnacionales de producción agrícola y la gran minería del oro.

permanente atención, proyectos de pretiles, visitas de ingenieros, buscarán mejorar la conservación de las aguas y evitar los desbordes productos de las crecidas y nevazones, este siglo marcará la pérdida de los derechos colectivos sobre las aguas de los huascoalinos.

El primer tema que abordaremos, se relaciona con los eventos climáticos, y las dificultades que se generaban en el valle, por la abundancia y la escasez de las aguas, el periódico “El Huasquino” del 31 de marzo de 1856, inicia los comentarios, señalando los efectos del temporal en la cordillera:

“...Han llegado a esta ciudad algunos arrieros que fueron a la cordillera con el objeto de averiguar el paradero de otros que existían de este lado de la línea invernando sus tropas, i aseguran que el temporal de nieve ha sido extraordinario: que han encontrado personas sepultadas en el hielo, i que del recio de la jente que buscaban no se ha tenido noticia alguna, ni aun de los animales; por lo que se presume que todos habrán perecido. Funestas consecuencias, pues, nos han brindado las lluvias i temporales del mes que espira. Ojalá que los que les suceden no sean tan aciagos...”

El temporal de agua y nieve del año 1856, habría tenido devastadoras consecuencias entre las personas y los animales que se encontraban en la cordillera, es el comentario de un arriero que ayudo en la búsqueda, encontrando cuerpos “sepultados en el hielo” y la gran mayoría perdidos sin paradero conocido, con un presumible desenlace de muerte. La publicación “El Huasco” del 13 de diciembre de 1881, hace referencia a una gran crecida del río producto del deshielo en la cordillera:

“...El Subdelegado de la Pampa señor A. Ismael Gárate, envió un propio llegando anoche a esta ciudad, dando cuenta que a las 5 A.M. del 10 del presente los vecinos de esa subdelegación (la 8ª) habían sido sorprendidos por una repentina crece del río, el desborde del cual ha ocasionado grandes daños en los sembrados i plantíos, destruyendo las boca tomas de los canales, los puentes, &, &, pero felizmente sin causar pérdidas de vidas.

Esa misma bajada del río fue la que en esta ciudad alarmó a tantos i que puso en serio peligro el puente de madera.

Según la nota del subdelegado de la Pampa, el tranque de la laguna grande se ha derrumbado i de ahí viene la repentina crece del río.

Unos argentinos recién llegados comunican al mismo funcionario que el tranque de la laguna chica estaba en peligro. Hé aquí dos males que pueden tener funestas consecuencias....”

La crece del río habría afectado sembrados, plantíos, las bocas tomas de los canales, puentes, haciendo sentir sus efectos hasta la ciudad de Vallenar. El origen de la crecida del río, se debía al derrumbe del tranque de la laguna grande, pudiendo suceder lo mismo con el tranque de la laguna chica. En el periódico “El Universo”⁷⁸ del 16 de septiembre de 1888, se menciona la probable crecida del río:

⁷⁸ “El Universo” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1020).

“...Cada día aumentan más las aguas de nuestro Huasco, i el que ayer era solo un simulacro de río, si se nos remite la expresion, hoy es un caudaloso i respetable torrente que en ningun vado se le puede cruzar a caballo sin correr peligro de ser arrastrado por su impetuosa corriente i envuelto entre sus turbias i espesas aguas.

Como recién empieza el deshielo de las nieves del interior, de temer es una grande avenida, que causaría enormes perjuicios al valle de Huasco Alto.

I por lo que a nosotros pudiese tocarnos, ¿qué ha hecho la comisión municipal nombrada para estudiar la manera de evitar desvordes en el río?

Si esto de mandar asuntos a comisión es como enterrarlos y ponerles una cruz encima...”

Otra nota similar, se encuentra en “El Demócrata”⁷⁹ del 10 de diciembre de 1902:

“...Personas llegadas del interior del valle en estos últimos días, nos dan la noticia de que la crece del río será enorme, por haber en la cordillera gran abundancia de nieve.

Bueno sería que las autoridades tomaran las medidas del caso para evitar los serios perjuicios que ocasiona, sobre todo en el Matadero i la calle Sarjento Aldea...”

Al parecer, los peligros de las crecidas del río eran cíclicas en Huasco Alto, generadas por un año particularmente generoso en lluvias y nieves, lo que sumado al período de deshielo, producía el desborde de los tranques puestos en las lagunas, los que mal conservados no contenían de buena manera la abundancia de las aguas. Por esta razón, hacía fines del siglo XIX, se puso mucha atención al estado de las Lagunas y se propusieron varias formas para mejorar los tranques y evitar los desbordes y las funestas consecuencias en la población.

Las lagunas de la cordillera, sitas al interior del territorio huascoalino, y reconocidos sus derechos en el siglo XVIII, en este período pasarán a ser de beneficio público y supervisadas por las autoridades del departamento de Vallenar. En el periódico “El Estandarte Civil”⁸⁰ del 23 de febrero de 1876, se encuentra un primer informe del ingeniero Sr. Plisson presentado a la Junta de Canalistas del Valle del Huasco:

“En la ciudad de Vallenar a trece de febrero de mil ochocientos setenta i seis, reunidos en la Sala Municipal de esta ciudad, ante el Intendente que suscribe, constituido en visita i del gobernador departamental D. Jacinto Concha, los vecinos D. Miguel Callejas por si i como representante del canal de Marañon i los accionistas propietarios D. Ramon Requena D. Federico Schell i Diaque, D. Lorenzo Zavala arrendatario de la Verbena, i D. Juan Braulio Avalos en representacion de D. José Maria Montt O., D. M. Pastor Soto i D. Pedro A. Garin representantes de la testamentaria de Soto, unico dueño del canal de Buena Esperanza i de las dos terceras partes del canal de “Gallo i Soto”, D. Manuel Federico Gallo en representacion de la otra tercera parte parte del canal de “Gallo i Soto”, D. Federico Parrague i D. Pedro José Velis, el primero presidente i el segundo secretario del canal de “Quebrada Honda” i D. Antonio Vega como arrendatario de este canal, D. Benjamin Garai, representante i

⁷⁹ “El Demócrata” de Vallenar, (Ubicación: MIC 7490).

⁸⁰ “El Estandarte Civil” de Vallenar, (Ubicación: PCH 184).

arrendatario del canal de Perales, D. Nicolas Naranjo como propietario i dueño del canal de Armidita de Huasco Alto, D. Fabian Martinez como propietario de Huasco Alto, D. Luciano Cruz representante de la 5ª Subdelegacion, hallandose presente el secretario de la Gobernacion, D. Anibal Rodriguez, i el señor ingeniero D. Carlos E. Plisson, recién llegado de su escursion a las lagunas de la Cordillera, el señor Intendente les manifesto que el objeto con que les habia convocado era ponerse de acuerdo para reglamentar el mejor, equitativo i legal rapartimiento de las aguas del rio i sus vertientes, como asi mismo para procurar la realizacion de algunos trabajos indispensables i urgentes en las lagunas de la cordillera que vienen a aumentar el caudal del rio...

El sr. Plisson hizo uso de la palabra, manifestando que a su juicio, la falta de agua del rio provenia, entre otras causas, de la gran evaporacion de las aguas i del mal estado en que se encontraba el cauce, mal que podia evitarse, impidiendo la quema del arbolado que existe en los nacimientos del rio i sus alrededores componiendo i ahondando el cauce i construyendo en las lagunas represas o pretilas en la forma que indicaria, una vez que terminase un informe que acerca de esto pensaba redactar. Manifestó asi mismo la necesidad de que los canales fuesen mas profundos i la construccion de algunas otras represas o pretilas en las lagunas de la cordillera i que han desaparecido por cataclismos u otros accidentes ignorados.

La presente acta se archivará en la gobernacion i se publicará en los periodicos de esta ciudad. La reunion dio principio a la una P.M. i termino a las cuatro i media P.M..."

En esta reunión de los principales accionistas de los canales del Departamento de Vallenar, en detalle, Canal Marañón, Canal La Verbena, Canal Buena Esperanza, Canal Gallo y Soto, Canal Quebrada Honda, Canal de Perales, Canal Armidita, Canales de Huasco Alto, y Canales de El Carmen; los hombres notables de la ciudad, dueños de las principales haciendas, fundos y yacimiento de minas, se pondrán de acuerdo en la forma de distribuir las aguas de forma equitativa, y la realización de algunos trabajos en las lagunas de la cordillera.

En este acto solemne, los comuneros de Huasco Alto, irán perdiendo sus derechos inmemoriales a las aguas nacidas en sus cordilleras, como también irán perdiendo la voz, frente a estos acaudalados propietarios, que por cierto serán los nombres representativos de la vida política y social del siglo XIX.

En el periódico "El Huasco"⁸¹ de 21 agosto de 1881, se da noticias sobre un nuevo informe generado por el ingeniero José Antonio Aris, sobre la conveniencia de construir dos pretilas de contención de las aguas en las lagunas:

"...Encargado de informar sobre la posibilidad de construir un pretil en cada una de las lagunas, denominadas grande i chica de Vallenar, el ingeniero José Antonio Aris G. ha pasado a la Municipalidad de ese departamento un informe detallado i minucioso, acerca del estado de las lagunas, de las destrucciones que han sufrido a causa de la gran abundancia de agua i de la conveniencia para el departamento de Vallenar, poblado de inmensos terrenos de cultivo

⁸¹ "El Huasco" de Vallenar, (Ubicación: PCH 996).

i de otros que podrian cultivarse haciendo los trabajos que se indican en el referido informe, todo lo cual revela en su autor gran contraccion i abundantes conocimientos en la materia.

“Es pues, indudable, visto el informe que nos ocupa, que la poblacion de Vallenar ganaria inmensamente con la construccion de los pretilos que indica el señor Aris i que sin contar los terrenos de cultivo que son una buena fuente de entrada para el departamento, los que hasta ahora han carecido de agua vendran a aumentar considerablemente la produccion de ese fértil pintoresco departamento...”

Para ese entonces, las lagunas ya eran de Vallenar y todos los trabajos ha realizar en ellas, van a ser del beneficio de la población del departamento. La opinión pública hacía finales del siglo XIX, comprendió que las lagunas grande y chica, fueron de propiedad y beneficio de toda la población del Valle de Huasco.

En la publicación “El Huasco” del 24 de diciembre de 1881, se encuentra una visita e informe de los señores Gallo y Requena, sobre la situación de las lagunas luego de un año abundante en lluvias, la noticia nos comenta lo siguiente:

“...Señor Gobernador:

Habiendo los que suscriben recibido de S.S. en oficio de fecha 12 del corriente las instrucciones que tuvo a bien comunicarnos para el reconocimiento de los tranques de las Lagunas Grande i Chica, situadas cerca de los nacimientos de los rios del mismo nombre que son afluentes de rio principal de este departamento, cumplimos hoy con nuestra comision... Por ahora nos concentramos a manifestar a Us. los peligros más o menos inmediatos que existen en las indicadas lagunas, siendo a nuestro juicio el de la Grande el que se presenta mas amenazante, pues no se notan ni vestijios de compostura u otra obra cualquiera que contenga la gran cantidad de agua que aun queda acopiada, resultante de los dos años sucesivos que hemos tenido de abundancia.

La masa de agua perdida, era el día que la reconocimos, 18 del actual, de un espesor de cinco varas: siendo debido a una causa providencial, el que no se vaciara todo el resto del agua represada, pues una vez pronunciado el derrumbe, la fuerza del agua en movimiento minando por su base las paredes del cauce del desagüe... pues si las cinco varas derrumbadas los han ocasionado tan graves en el interior del valle, llevándose terrenos de sus márgenes en bastante cantidad destruyendo tomas, puentes i caminos, el que ocasionara sería mucho mayor desde que aun queda acopiada doble cantidad de agua pudiendo sufrir quizás hasta la misma ciudad.

Somos de opinion que debía procederse, sin pérdida de tiempo a la construccion de un tranque provisional de tierra pisoneada i reforzada por detrás con una pirca de piedra bastante sólida i con una inclinacion no menor de un 50%..

El tranque de la Laguna Chica no manifiesta un peligro inmediato; sin embargo, en su parte media se nota una rasgadura o grieta que parece ocasionada por el hundimiento de la pirca que da frente a la laguna i que esta una baja que la opuesta en dies o quince centímetros... Por este motivo i por el que dejamos enunciado, la comision cree conveniente hacer reforzar dicho tranque con un pretil o estribo de piedras que partiendo de una base de ocho o diez

metros, vaya a morir en dos a la misma altura del tranque... M. Federico Gallo- Ramon Requena..."

En este detallado informe, se da cuenta de los perjuicios ocasionados por la abundancia de agua en las lagunas, y se proponen medidas para mejorar la conservación de las aguas, para evitar así los desbordes y sus inminentes consecuencias en los terrenos cercanos (territorio de Huasco Alto), como también en las inmediaciones de la ciudad de Vallenar.

En el periódico "El Universo" del 11 de noviembre de 1888, el informe perteneciente al ingeniero Lira, da cuenta de los efectos causados en las lagunas, por un nuevo año abundante en aguas:

"...El ingeniero Lira, que llegó el juéves último de examinar el estado de la Laguna, nos ha dicho al respecto lo siguiente, mas o menos:

"Es cosa casi inconcebible cómo es que el insignificante tranque, que podría llamarse apenas un "taco," sostenga la inmensa cantidad de agua que contiene esa Laguna. Si no se emprenden inmediatos trabajos para la construcción de un nuevo i sólido tranque, aquella se vendrá infaliblemente sobre el valle de esta ciudad, antes de muchos días, i arrazará todo..."

"Para combatir este peligro i asegurar el valle i a sus habitantes por una inmensidad de años, cuento con la mejor voluntad i todas las facilidades que me darán la Inspección Jeneral de Obras Públicas, la Intendencia de Atacama i la Gobernación departamental, que desean i quieren que el tranque que se construya en la Laguna sea de lo mejor. No obstante, es indispensable la importante cooperación de todos los propietarios i vecinos pudientes del valle, por la suma escasez de brazos.

Por otra parte el mismo señor Lira nos agregó:

"El camino real Dawson-Callejas está obstruido con nieve, hasta tres metros de espesor, desde la Laguna hasta Yerba Buena, i no podrá quedar descubierto sino hasta fines de diciembre o hasta enero.

"Desde la Laguna hasta la Quebrada de los Murray, no se nota aun el menor derretimiento de las nieves, i, por consiguiente, la Laguna no tiene todavía la menor influencia en la actual extraordinaria crece de nuestro rio; i que ésta es orijinada esclusivamente por la crece de los distintos rios que forman al Huasco i las varias quebradas que tambien depositan en abundancia sus aguas en él..."

Para el año 1888 las obras de mejoramiento de las lagunas, ya se encontraban en acción, apoyados por la Inspección General de Obras Públicas, la Intendencia de Atacama, la Gobernación de Vallenar y los vecinos acaudalados. El camino real nombrado Dawson-Callejas, por ser los principales financistas, se encontraba cubierto de nieve y no permitía el paso transcordillerano de las arrierías de ganado. El informe del Ingeniero Lira, continuó en "El Universo", del 25 de noviembre de 1888, en los siguientes términos:

"...En un viaje que hice ayer con el señor Manuel Vallejo i varios conocedores de estas cordilleras, pude llegar solo hasta el punto denominado Pirca de los Godos, a causa de un temporal que nos obligó a regresar.

De los informes recojidos i de mi propia inspeccion personal, resulta que la cantidad de nieve caída este año es enormemente mayor que la caída en los últimos diez años. Si se tiene presente que de la laguna sale una cantidad de agua visible superior a la que le entra por la superficie, en las quebradas de la Guardia i la Laguna; i que a pesar de esto el nivel de las aguas sube constantemente en la laguna misma, no es dudoso que este incremento de agua se deba a corrientes subterráneas de consideración, sin que nos sea posible señalar su orijen, i por tanto, estimo siquiera aproximadamente la altura a que pueden alcanzar las aguas de esta laguna en el presente año.

En estas rejiones no basta, señor, el dinero ni nuestra buena voluntad. Yo solo con el inspector de caminos, no podemos atender a la supervijilancia del trabajo i las necesidades de alimentacion i transportes, en lugares en que nos ha ocurrido no poder obtener de los vecinos la venta de un pan, de una sebolla, ni mucho menos de un cabro siquiera.

I cosa estraña, entre los vivientes del valle, apénas se ha encontrado uno o dos que hallan estado dispuestos a prestarnos algun servicio gratuito, i con ninguno por dinero, por mas que halla ofrecido precio fabuloso en circunstancias ordinarias...

El temporal de nieve del mencionado año, habría sido uno de los más grandes de la última década, poniendo en riesgo los trabajos realizados por el ingeniero Lira. También señala, las condiciones precarias en que se encuentran en la cordillera, sin abastecimiento, y sin la voluntad de colaborar de los “vivientes del valle”, quienes se niegan a trabajar aunque sea remuneradamente.

En el periódico “El Liberal”⁸² del 25 de noviembre de 1896, se encuentra el presupuesto estimado por dos ingenieros:

“...Según los presupuestos formados por dos distinguidos injenieros, los señores Valentin Martinez i Felipe Blanco E., el muro de embalse i los otros anexos sumarian:

En la laguna grande.....\$ 38,372.23

En la laguna chica.....\$ 142,799.22

Lo que da un total de.....\$ 181,171.45

Un trabajo de esta naturaleza reportaria ventajas inmensas al valle del Huasco, primeramente porque reglaría la distribucion de las aguas del rio en las diversas estaciones del año, lo que evitaria el peligro inminente de las grandes avenidas en los años lluviosos, i en segundo lugar habilitaria para la agricultura muchos terrenos que, a pesar de su buena calidad, no se explotan a consecuencia de la falta de agua.

La riqueza del suelo del Huasco, como las condiciones favorables de su clima, explican sobradamente por qué en este valle se cultiva, con facilidad i provecho, toda una gran variedad de frutos i cereales; la bondad de sus pastos es conocida aun en la Argentina, ya que los agricultores de la vecina república encuentran mas provechoso que tener sus ganados en las grandes estancias el hacerlos atravesar la cordillera en busca de la alfalfa del Huasco, mui apreciada por sus condiciones alimenticias...”

⁸² “El Liberal” de Vallenar, (Ubicación: PCH 1020).

En esta noticia de fines del siglo XIX, se ven expresadas todas las preocupaciones de la clase terrateniente y política sobre las aguas de las lagunas, que se encuentran al interior del territorio de la Estancia de los Huascoaltinos. Lo primero, es mejorar la construcción de los muros para contener las aguas en un embalse, estas lagunas de origen natural, empiezan a ser intervenidas para la mejor administración de sus aguas. El control y supervisión de las lagunas, permitiría regular los turnos de aguas implementados por la gobernación departamental, como también, evitar las crecidas y desborde del río mediante la vigilancia del nivel de sus aguas.

Turnos de riego en el Valle

Una buena distribución de las aguas de riego, posibilita la producción agrícola de frutos y cereales, y sobre todo, la producción de grandes cantidades de alfalfa en las haciendas del valle, destinadas a la engorda del ganado nacional y argentino. El tema de los turnos de agua, será el último punto que expondremos en esta revisión de los derechos de agua en el Valle del Tránsito en el siglo XIX.

La visión crítica de los turnos de riegos, se expone en la publicación entregada en “La Descentralización” del 11 de septiembre de 1875, dando el inicio al análisis del tema:

“...En nuestro departamento, la repartición de las aguas por medio de turnos, ha sido y es una acusación viva y constante, de la conducta funcionaria de los gobernadores, quienes sin ciencia ni conciencia y ultrapasando sus facultades, han procedido a la repartición de ellas, sin tratar de averiguar jamás, los mejores derechos de unos sobre los otros, espoliando a éstos en beneficio de aquellos. Esto que es una cuestión de vital importancia, especialmente para los pobres de la parte rural del departamento, no ha despertado jamás la justicia de los gobernadores, y por el contrario, ha sido la fuente perenne de una serie de medidas arbitrarias y abusivas de parte de la autoridad, que llegar a ser, a veces, el juguete y hazme reír de los perversos y la maldición de la jente de bien...”

La denuncia principal esta dirigida a los gobernadores del departamento, que han dado curso a la repartición de las aguas, sin considerar los mejores derechos preexistentes, favoreciendo a los más poderosos y perjudicando a los pobres de las zonas rurales.

En otra noticia del periódico “La Descentralización” del 05 de agosto de 1876, se da cuenta de la conformación de una Comisión en Huasco Alto, para determinar la distribución de las aguas:

“...Plaza del Tránsito, noviembre 18 de 1875: hoy a las doce del día debe estar en el lugar del Portillo de Pintes de esta sección de mi cargo, los comisionados don Juan Bernardo Campillay, don Manuel Barrios y don Pedro C. Mondaca. Pues según convinieron antes con el señor Gobernador, y la reunión que ubo en días pasados, en este mismo mes, dicho turno es en cinco divisiones en toda la sección, bajo la pena que si no lo arreglan seran responsables, de lo que dieran lugar, por que tres turnos anteriores, ha habido acequias que no han regado con hilos de agua y un rato...”

	<i>Horas</i>
<i>La 1º division corrida</i>	4
<i>Turno</i>	18
<i>La 2ª corrida</i>	3
<i>Turno</i>	11
<i>La 3ª corrida</i>	4
<i>Turno</i>	5
<i>La 4ª corrida</i>	3
<i>Turno</i>	5
<i>La 5ª corrida</i>	3
<i>Turno</i>	3
<i>Total</i>	<u>55</u>

No obstante que un alcalde de la ilustre municipalidad del departamento en plena sesion puso en conocimiento de SS. los avances y abusos cometidos por algunos subdelegados del Huasco Alto en los asuntos de aguas, como los de hacer concesiones, aplicar multas indebidas por abusos de aguas y arrogandose facultades que de hecho y de derecho corresponden a la municipalidad...

La 7ª subdelegación del Tránsito, poseía su propia distribución de turnos de agua, habiendo subdividido el territorio en cinco secciones.

Otra denuncia se levanta, pero esta vez dirigida a los subdelegados del Huasco Alto, quiénes habían entregado concesiones de agua y aplicado multas, facultades que son exclusivas de la municipalidad de Vallenar.

En el periódico “El Estandarte Civil” del 08 febrero de 1876, se encuentra la decisión del Intendente de Atacama, buscando concluir con los abusos y malas decisiones tomadas por la gobernación de Vallenar en el tema de las aguas:

“...Intendencia de Atacama en visita: En uso de las facultades que me confieren los artículos 42 i 66 de la lei de Arreglo de Réjimen Interior, i a fin de restablecer en este departamento el equitativo i legal repartimiento de las aguas i vertientes del rio, alterado por concesiones hechas a particulares, indebidas las unas, ilegales las otras, temporales casi todas; atendiendo a los numerosos reclamos que individual i colectivamente se han interpuesto por los propietarios i vecinos perjudicados, i que se rejistran en el Memorial, presentado a la Gobernacion en Diciembre de 1874 i en otros espedientes parecidos, sin que hasta la fecha hayan sido resueltos; teniendo en vista ademas que si es cierto que a los Gobernadores, como jefes de sus departamentos respectivos, corresponde conceder permisos o mercedes de agua, no es menos cierto que no han podido verificarlo desconociendo i vulnerando derechos de tercero, conforme a lo dispuesto en el inciso final del art. 118 de la lei sobre Organización i Atribuciones de las Municipalidades de 8 de noviembre de 1854; i considerando que tales mercedes han sido otorgadas contra lo mandado en la disposicion de la lei antes citada,

puesto que se ha privado de una parte de las aguas del río a los propietarios que tenían derecho a ellas por títulos legalmente adquiridos i aun reconocidos por acuerdos i contratos Municipales; i constando de la letra de los mismos decretos aludidos que las concesiones han sido hechas por un tiempo determinado i que sin embargo se pretende que subsistan en el carácter de permanentes, con grave perjuicio de todas las secciones regantes del valle de Huasco Alto i del turno de la ciudad de Vallenar i de sus contornos, el Intendente que suscribe, constituido en visita en este departamento, con fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

Todas las concesiones hechas a particulares sobre el turno perteneciente a las subdelegaciones 1ª, 2ª i 3ª, en el río del Tránsito, i que se registran en el libro de decretos de esta Gobernación a fs 15, 28, 30, 37, 42, 56, 57, 65, 75, 78, 82, 115, 116, 119, 121, 122, 123, 139, 140, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 164, 165, 170, 173 i 182 [libro 2] i las otras que en la misma forma i con el mismo objeto se hubiesen hecho desde el año de 1867 hasta el año de 1874, quedarán derogadas en todas sus partes, desde el día veinte del corriente mes de Febrero.

Del mismo modo quedan derogadas las concesiones que se hubieren hecho del turno correspondiente al río del Cármen, en la Subdelegaciones 5ª i 6ª.

Desde esa misma fecha quedaran derogadas todas las concesiones que a título de bebida, fueron otorgadas a particulares, como así mismo las autorizaciones expedidas por la Gobernación a los subdelegados i celadores de agua, por las cuales se les facultaba para que con igual fin, pudiesen conceder regadores que no exedieran de una cuarta de ancho por una sesma de alto...

Publiquese en los periódicos de esta ciudad para que llegue a conocimiento de todos i anótese en el archivo de la Gobernación. GUILLERMO MATTA”

Don Guillermo Matta, Intendente de Atacama, en la visita que realiza al Departamento de Vallenar en febrero de 1876, viene a poner en orden los grandes abusos que se estaban cometiendo con la distribución de las aguas, lo principal, está relacionado al desconocimiento y vulneración de los derechos, favoreciendo a los grandes propietarios del valle. Por este motivo, quedan derogadas todos los decretos, concesiones y mercedes de agua dictados desde 1867 hasta 1874, por los gobernadores y autoridades del departamento.

Con esta sentencia del Intendente de Atacama, se puede comprender que todas las decisiones tomadas por la clase política de Vallenar, tenían por propósito favorecer a las familias con mayor influencia en el departamento, de la cual eran parte los propios gobernadores y subdelegados. Teniendo en cuenta estos antecedentes, hemos sostenido la hipótesis que hacía fines del siglo XIX, los comuneros de la Estancia pierden sus derechos colectivos sobre las aguas, siendo apropiados por los grandes terratenientes del sector de Vallenar.

La publicación del periódico “La Acción”⁸³ del 28 abril de 1880, tiene inserta una Carta escrita por el abogado Sinforoso Volados en 1876, quién fue gobernador de Vallenar, dirigida a su

⁸³ “La Acción” de Vallenar, (Ubicación: PCH 490).

excelencia el Presidente de la República, don Federico Errazuriz Zañartu quién concluía su mandato. El valor de este documento es de un valor inapreciable, por lo que tratamos de presentarlo en toda su extensión:

“Exmo, señor Presidente de la República:

Sinforoso Volados, por las personas que me han conferido ese poder que acompaño, a V. E., respetuosamente espongo: que han llegado al conocimiento de mis representados la Ordenanza sobre distribucion de las aguas del río del Huasco, dentro de los limites del departamento de Vallenar, aprobada por V.E. con fecha 3 de enero de este año, i me han facultado para solicitar de V.E. se digne de suspender definitivamente los efectos de ella por los antecedentes i consideraciones que paso a esponer.

Mis representados son indijenas del rio denominado del Tránsito o Naturales, i están en posecion desde tiempo inmemorial del agua necesaria para cultivar los terrenos de ese rio, derecho que se ha venido consolidando por todos los medios reconocidos como lejítimos en las leyes que han rejido desde la época del coloniaje.

Ahora bien: partiendo desde este antecedente, mis representados no admiten con perjuicio propio, como anteriores en derechos, la concurrencia posterior de algunas empresas de canales de riego de llanos, eriales altos, que en época mui reciente se han llevado en las secciones 1ª, 3ª i 4ª del departamento de Vallenar: porque habiendo todas las leyes conocidas, respetado el principio que las mercedes u ocupaciones del agua de los rios deben entenderse sin perjuicio de tercero, están firmemente persuadidos de que la apertura de nuevos canales de riego, con merced de agua o sin ella, no puede remover ni menoscabar en lo mas minimo derechos adquiridos con antelacion.

Este principio ha sido tambien reconocido por el Codigo Civil que, de la manera mas explícita, ha consignado en su artículo 605, que los derechos adquiridos por particulares sobre los rios ántes de la promulgacion de dicho Código, subsistirán con preferencia a los que el mismo atribuye a la nacion.

La aprobacion de la Ordenanza de que mis representados reclaman se ha obtenido de una manera subrepticia por los comuneros de las empresas de canales de reciente fecha a que me he referido. Todos los miembros de la actual i de la pretérita municipalidad de Vallenar, sin una sola escepcion, tienen interes particular, mediato o inmediato en esos canales o se han coludido con los que lo tienen. Para la formacion i consecucion de la Ordenanza, el señor exgobernador don Jacinto Concha se prestó a favorecer esos intereses. Este hecho tuvo lugar de manera pública en la sala municipal de Vallenar el 15 de marzo de 1875 i de ello existen comprobantes auténticos en la gobernacion i en la secretaria municipal de aquel departamento.

Tal es, Excmo, señor, el orfjen, tales son los antecedentes del proyecto de la Ordenanza que la Ilustre Municipalidad de Vallenar ha propuesto a V.E. i aunque ese proyecto haya sufrido modificaciones de forma en la Ordenanza aprobada por V.E., en el fondo nada ha variado, i el derecho de mis representados va a ser conmovido, como brevemente paso a demostrarlo.

El rio del Huasco es formado por la union de dos pequeños riachuelos denominados del Cármen i del Tránsito i éste a su vez, por otros mas pequeños denominados de Chollai i de Conai.

Este último debe su existencia, principiando por el norte, al estero de la Laguna Grande, al de la Laguna Chica por el oriente i a la Quebrada de Valeriano por el sur.

El caudal del agua de estos tres confluente reunido en el rio de Conai es tan exiguo que en la época del verano no alcanza para regar la tercera parte de las propiedades que se encuentran bajo el denominado canal de Conai inmediatamente mas adentro de la confluencia del rio de este nombre con el de Chollai, i a distancia de mas de cien quilómetros al interior de la ciudad de Vallenar.

Siendo esto así, ¿con qué agua riegan en la época de verano, en la época de escasez, los canales de mas abajo, en las secciones 1ª, 2ª i 3ª del departamento de Vallenar? No en mucha parte con el agua del rio de Conai, como acabo de manifestarlo, - no con la del rio del Cármen que en la misma época tambien se agota una legua mas adentro de su confluencia con el rio del Tránsito, sino con el desagüe completo de los canales del rio Chollai i del estero de Pachuí, despues de haber regado mas abajo todos los canales que existen desde la confluencia de los rios de Conai i de Chollai hasta el punto de la Angostura en la subdelegacion 8ª, desde ese punto hasta el de Ramadilla en toda la subdelegacion 7ª i con una parte del agua de la vertiente del rio del Cármen.

Pero es preciso tener presente que para conseguir el desagüe completo de todos los canales que existen en el rio de Chollai i en el estero de Pachuí, ha sido necesario atemorizar i hostilizar abiertamente por todos los medios conocidos a los propietarios de esos canales, sin mas escepcion que la de uno o dos individuos que teniendo sus razones de interes particular i para hacer causa comun con los dueños o arrendatarios de los terrenos regados por los canales de las subdelegaciones 1ª, 2ª i 3ª de tal suerte, que en la reunion preparatoria que ha tenido lugar el 21 de febrero próximo pasado para el nombramiento de un representante por cada canal, solo comparecieron dos propietarios de todo el rio Chollai, que tiene treinta i cinco canales i ninguno del estero de Pachuí que tiene treinta i tres.

I el instrumento de esta espoliacion es la misma autoridad administrativa de esos puntos, el subdelegado actual de la 8ª seccion, guarda del rio del Tránsito don José Urizar, ajente de cierto círculo politico en el que figuran todos los que tratan de apropiarse el agua de mis representados...

Actualmente, cuando el agua que se baja de interior, no alcanza a pasar en la cantidad de dos regadores al frente de Vallenar contiguo a la chacra "Martinez", como he tenido ocasion de verlo en los tres últimos turnos de febrero próximo pasado, el canal de Perales que está una legua mas abajo, riega perfectamente bien sus quinientas hectárias de terreno, i no solamente las riega bien, sino que del agua que debería tomar exclusivamente está cediendo la mitad al canal de Quebrada Honda que riega setecientas. Mas abajo, los canales de Paona, del Salto i de Animas están regando mejor que muchos de Huasco-Alto que seria largo enumerar...

La desproporcion es monstruosa, i con respecto a los canales de Paona, al Salto Animas i Bodeguilla, no hai razon alguna siquiera de apariencia. Por lo que hace a derecho, V. E. ha de permitirme decir con todo respeto, si el inciso 3º del artículo 118 de la lei de 8 de noviembre de 1854 i el artículo 800 del Código Civil no han de ser letra muerta, que tampoco hai otro que el de pertenecer a las sucesiones de los señores Urquieta, Agustín Edwards, José Tomas Ovalle i José Rafael Herreros.

V.E., en vista de los antecedentes mencionados i que por lo demas son de muy fácil verificación, no permitirá que a la sombra de la ordenanza aprobada por V.E., la propiedad de mis representados sea conmovida i tenga que desaparecer...

¿Es practicable para mis representados este medio de seguir conservando sus pequeñas propiedades esta condicion cuya falta de cumplimiento implicará quedar eliminados de hecho sus terrenos i privados de la propiedad del agua que han gozado desde tiempos inmemoriales i que estan en posesion? Se dirá que les queda el arbitrio de ocurrir a los tribunales ordinarios.

¿I desde cuándo acá el que está en posesion de una cosa debe optar por la disyuntiva o de abandonarla o de promover cuestion contra los que no se la disputan por los medios legales?

¿Quiénes i contra cuántos habrian de seguir el pleito? De seguro que ni lo uno ni lo otro llegará a verificarse por las dificultades que surjirian, i sin embargo, el resultado será el mismo...

Encontrándose mis representados en posesion inmemorial del agua que una vez puesta en ejercicio la Ordenanza aprobada por V.E. tendrian que arrojar al cauce del rio, corresponde en buen derecho a los comuneros de esos canales, i no a mis representados, ocurrir a la justicia ordinaria...

Para cerciorarse del orijen del actual estado de cosas, V.E. podria pedir ad effectum vivendi al señor Gobernador de Vallenar el libro de turnos de agua. Respecto de los demas antecedentes bastaria tambien que V.E. se dignase pedir un ejemplar del titulado “Memorial presentado a la Gobernacion de Vallenar sobre turnos i reglamentos de las aguas del rio del Huasco” en siete de diciembre de 1874. En cuanto al hecho de la oposicion de mis representados en la reunion que tuvo lugar en 15 de mayo de 1875 en la sala municipal de Vallenar por mandato del señor exgobernador don Jacinto Concha, podria informar el mismo, certificar el escribano don Daniel Solis de Ovando que concurrió a ella como ministro de fé pública, e informar tambien el señor Intendente de la Provincia, don Guillermo Matta, ante cuya autoridad reclamé en ejercicio de autorizacion bastante que me habia sido confiada en los poderes por mí presentados en aquel acto...

Por tanto, i refiriéndose a los antecedentes que dejo hecha mencion, a las memorias que por el conducto respectivo tuve el honor de pasar al supremo Gobierno en la época que interinamente serví la gobernacion del departamento de Vallenar, i mui particularmente el informe que emití en la solicitud que algunos comuneros de canales del departamento de Freirina elevaron entonces al Supremo Gobierno.

A V.E. suplico se digne acoger la presente reclamacion i proveerla como mis representados lo solicitan i deben esperarlo de la alta justicia de V.E. Es gracia etc. – Excmo señor. S. Volados”

En esta misiva redactada por el abogado Volados, se da reconocimiento de los derechos inmemoriales sobre las aguas de la población indígena del Valle del Tránsito, tal como hemos sostenido en el curso de nuestro análisis. También se da reconocimiento hacía fines del siglo XIX, al carácter de indígenas de la población de Huasco Alto, hecho no menor considerando la fuerte tendencia al blanqueamiento de nuestra sociedad por parte de la clase política de la época, de la cual es parte el abogado Sinforoso Volados habitante y gobernador de Vallenar.

Con el nuevo ordenamiento de las aguas decretado por el Gobierno central, a solicitud de la gobernación departamental, se daba curso libre al desconocimiento de derechos y perjuicio de los comuneros de Huasco Alto, a favor de los terratenientes de las subdelegaciones cercanas a Vallenar, donde los nuevos canales recibían los beneficios de las aguas directamente de los ríos Chollay y estero Pachuy.

Si relacionamos, el accionar del Intendente de Atacama, con el tenor de la carta levantada por Volados, podemos asegurar que las autoridades de la época en Vallenar, actuaban acorde a los intereses económicos de los terratenientes y dueños de minas. Entonces, esta acción cedida en poder a Volados, se constituye en otro hito de resistencia de la Estancia de los Huascoaltinos y su población indígena, en este caso en particular, sobre los derechos de aguas usurpados por las autoridades de la ciudad de Vallenar al declinar el siglo XIX.

Esta es la historia que por siglos ha marcado el accionar del Pueblo de Indios de Huasco Alto, en principio, y de la Estancia Los Huascoaltinos, a posterior, de sus caciques, sus dirigentes, sus indios, sus comuneros; la permanente lucha por preservar sus derechos inmemoriales, a sus aguas, a sus territorios, al libre tránsito por sus propiedades, a la no contaminación de su tierra y sus aguas, luchas que perduran y están en pie hasta el presente.

En el periódico “El Liberal” del 05 de octubre de 1896, se incluye el turno de las aguas del río, en el valle del Tránsito:

“...Juzgado de Aguas, Vallenar, agosto 18 de 1896

DECRETO: Hágase de la fecha la siguiente distribución, del rayar del sol (6 h. A. M.) con las modificaciones consiguientes, entre los canales de

El Tránsito Subdelegación 8°:

Del interior, por Chollai i Conai, a su confluencia, de martes a miércoles, a las 12 h.M. En el primero i a las 4 h. P.M. en el segundo.

De esta confluencia al Portillo, de martes, en sobrantes, a juéves, a las 12 h.M.

Los canales Malaguín, Conai, Tambos i Pampa, tendrán, además, a jueves, los tres primeros i, a viérnes, el último, a la hora inicial respectivamente.

Subdelegacion 7°i parte de 5°

De miércoles, en sobrantes, a sábados, a la hora final, empezando el desagüe a la hora inicial; de martes, los canales Mediagua N., Campillai N., alternado con Puntilla N. I Arena S., i, de sábados, a la hora final, el canal Armitita, en marcacion variable, según los casos...”

En 1896 se reglamenta la distribución de las aguas de las subdelegaciones del Valle del Tránsito, del destino de la carta de Sinforoso Volados, no tenemos más noticias, pero al declinar el siglo XIX, los distintos canales del valle, se regían por un estricto régimen de distribución de las aguas.

III Parte

La tercera sección ha sido redactada en base a dos fuentes de información, por una parte documentos históricos es decir periódicos y semanarios publicados en la provincia de Vallenar entre 1856 y 1951 por una parte y entrevistas realizadas en terreno a comuneros representativos de la historia del Valle. Este capítulo se ha organizado considerando la vital importancia de los relatos de las personas de Huasco Alto, en el aparecen las temáticas que fueron planteadas en las entrevistas, sus hitos relevantes, los intereses y recuerdos familiares, en definitiva, en esta sección queremos dar cuenta de la construcción de la memoria oral de la comunidad.

La transcripción de las entrevistas ha sido realizada conservando de forma fiel las expresiones y formas de hablar de las personas, por este motivo, los relatos que incorporamos en el análisis del capítulo, presentan las características de un discurso hablado. De esta forma, tratamos de intervenir lo menos posible el texto de las entrevistas, constituyéndose en el reflejo de las voces de los comuneros de Huascoaltinos.

La sociedad contemporánea (Siglo XX)

El siglo pasado ha sido reconocido como el siglo de las revoluciones tecnológicas y sociales. Durante este período se dió paso de la modernidad a lo que algunos científicos sociales han denominadi post-modernidad, la cual se funda centralmente en el fenómeno de la globalización de las tecnologías de la información.

Todos estos procesos globales van teniendo su correlato en la historia nacional, como también en la realidad local del Valle del Tránsito, donde poco a poco van llegando los avances y progresos que se producen e irradiaban desde las ciudades.

Este siglo cambió de forma definitiva el sistema de vida que por largo tiempo habían mantenido los habitantes de Huasco Alto; los vehículos motorizados harán olvidar las “tropas de mulas” y carruajes tirados por caballos; La energía eléctrica también será motivo de cambio de muchas prácticas cotidianas a nivel familiar y comunitario. El siglo XX será sin duda el tiempo de mayores transformaciones en la vida de los comuneros de Huascoaltinos.

En la historia nacional se inicia con la incorporación de las nuevas provincias Antofagasta y Tarapacá y el “boom del salitre”. Estos territorios poseen grandes riquezas minerales, primero fue la explotación del salitre y luego será la gran minería del cobre; la cual sigue siendo hasta la actualiad la principal riqueza nuestro país.

Este polo de atracción laboral produjo una migración enorme de las zonas rurales, desde el sur hasta el norte chico, donde también participó mucha gente de Huasco Alto, donde muchos hombres jóvenes salieron a “buscar mejor suerte” al norte grande.

La mina vieja de Potrerillos, Chuquicamata, Antofagasta, las oficinas salitreras, serán los destinos de los migrantes Huascoalinos. Estos hombres y mujeres que realizan su vida laboral fuera de su territorio ancestral, retornan al valle en edad adulta, trayendo consigo familias e historias vividas en otros destinos.

El Valle ve declinar su población, las grandes haciendas también llegan a su fin y los comuneros empiezan a vender sus pequeñas propiedades con el “derecho a estancia”. Esta práctica traerá funestas consecuencias en la propiedad territorial de los huascoalinos, con la resultante perdida en transacciones fraudulentas de grandes porciones de sus tierras

Si el siglo XIX trajo como consecuencia la pérdida de los derechos de aguas, el siglo XX generó la pérdida de muchos derechos territoriales, los cuales habían sido reconocidos e inscritos con mucha antelación en el año 1903.

Este siglo, estará marcado también por grandes movimientos sociales y políticos, la obtención de muchos derechos colectivos, y a su vez, la privación de muchas libertades, e incluso, la masacre de muchas vidas de obreros y perseguidos políticos. La Estancia de los Huascoalinos que a principios del siglo XX tenía una vida activa y floreciente, en la década de los ‘90 se encontraba con una orden de remate y con su organización completamente disgregada.

Al cerrar el siglo XX, la Estancia se constituye en la Comunidad Agrícola Los Huascoalinos, la propiedad fue saneada por el Ministerio de Bienes Nacionales, no sin haber perdido grandes extensiones de terreno, mientras la directiva ha debido librar grandes luchas contra las presiones de empresas multinacionales. En este contexto, se da inicio al camino de la revitalización de su identidad indígena, al seno de la nueva legislación y las políticas promovidas por los gobiernos democráticos y como resultado de esto la comunidad vive un proceso de re-etnificación reconociéndose como descendientes del Pueblo Diaguita.

Las tradiciones de la Estancia

El siglo pasado en la historia nacional será el de consolidación de nuestra identidad, el éxito en las guerras sostenidas con nuestros países vecinos, además de haber definido nuevas fronteras territoriales, influyó de manera decisiva en la conformación de la identidad nacional. Para este tiempo las identidades indígenas se encontraban completamente ocultas o reprimidas por el sistema educacional, político y legislativo.

Tal como lo describíamos en el siglo XIX, la vigencia de festividades, celebraciones y diversiones aún se mantenían como parte de la vida social de las localidades, no obstante, este siglo sólo permitirá la presencia de festividades nacionales y de una vida social mucho más controlada y legalizada. El carnaval y el juego de la chaya irán perdiendo su vitalidad, al igual que las festividades religiosas. En cambio la celebración de los días patrios, la “fiesta huasa” en

el Tránsito, el “festival del higo” en Conay, y la “fiesta del roto chileno” en Pinte, cobrarán importancia en la temporada estival.

No obstante, en la memoria de un comunero encontramos que aún se conserva el recuerdo de la chaya:

“...Antes se jugaba a la chaya, yo me acuerdo de la chaya del norte, para esa se preparaban y se disfrazaba, y aquí no, así unos con otros no más, llegaba el tiempo de la chicha que llamaban, el tiempo de la fruta, febrero, marzo, por ahí era la cosa, así que a mí no me gustaba la chaya, claro es que estos valles son muy atrasados, pero la chaya por ser de Antofagasta era muy re linda, Tal - Tal también... todos gritaban ¡¡¡Chaya viene!!!! Gritaban en la noche, baile había en la plaza, ese era la nombrada chaya, y se terminó hace años, y aquí la celebrábamos, en cada casa, no en todas partes, donde vendían chichita por ahí, pajarete, tenía la gente... ahora está faltando la fruta... yo era niño chico, recogíamos serpentinatas, todas esas cuestiones...”⁸⁴

Las nuevas festividades tendrán otro carácter, con un fuerte sentido nacionalista y sin los excesos y desbordes del siglo anterior, con mayor organización, tal como lo describe un habitante de El Tránsito:

“...Bueno se hace la fiesta huasa, con empanadas, con cazuela, domaduras, todo el juego, una medialuna, toda la cuestión, la medialuna era un corral así con mallas no más, empezó y después esta fiesta se organizó el 18 de febrero y empezó y tomó fuerza la fecha, es famosa la fiesta huasa en febrero... ¿pero cómo empezó este club de huaso?, porque aquí el día 15 de agosto hay una fiesta religiosa y el día 16 hay carreras a la chilena, y quizás a principio del otro siglo que empezó esto, y como en toda fiesta religiosa, al lado hay una fiesta pagana, y en ese tiempo se movilizaban todos a pata, la gente que venía del interior a caballo, se juntaba cualquier cantidad de caballos, entonces, cuando hacían los bailes la gente se alojaba aquí, y ahí empezaron los contactos, te corro, corramos, y se empezaron a hacer por muchos años, yo era cabro chico, y me recuerdo ver las carreras y se organizaba de forma espontánea, y en 1991 dijimos esta cuestión hay que organizarla un poco, eso fue el 16 de agosto de 1991... y en febrero, la fiesta huasa, pasó a ser mucho más relevante que el 15 de agosto inclusive, por eso lo organizamos el club de huaso, y se empezó de a poco, una cancha de carreras, antes se corría aquí de la entrada del pueblo...”⁸⁵

La publicación “El Huasco”⁸⁶ del 13 de marzo de 1916, contiene una rica descripción de un funeral del Valle del Tránsito, con todas las calificaciones moralistas de la época:

⁸⁴ Carlos Trigo, Chancoquin Chico.

⁸⁵ Enrique Gaytán, El Tránsito.

⁸⁶ “El Huasco” de Vallenar, (Ubicación: PCH 4659).

“Funeral Huascoaltino: Al escribir, no le damos a la segunda palabra del título el tono despectivo con que es considerada jeneralmente, la usamos porque la consideramos la mas lójica i apropiada.

Caminábamos a tropezones por el áspero pedregal del rio “El Tránsito”...cuando divisamos una larga caravana que marchaba a nuestro encuentro: algunos a pié, i a caballo la mayoría. A la cabeza se veía una especie de camilla cargada en los hombros de cuatro hombres. Un enfermo, dijimos, pero no tardamos en cerciorarnos de q, se trataba de un cortejo fúnebre. Sobre la litera iba el ataúd envuelto en tela negra ribeteada de blanco i cubierta de coronas de hojas verdes i blancas flores. A continuacion la larga fila de jinetes a marcha lenta. No se oia mas ruido que el producido por el continuo resbalar i tropezar de piedra a piedra de infantes i caballos; era aquello un via crucis. Con amargura pensamos el endemoniado camino de este Valle se complace en torturar al muerto aun despues de haberlo machucado en vida...

El acompañamiento se detuvo; cuatro jinetes echaron pié a tierra i remplazaron a los que ya sudorosos i fatigados cargaban el anda funebre. Montaron los relevados i el cortejo siguió su marcha.

Aunque era temprano, ya el sol calentaba las piedras i del suelo brotaba fuego. Los acompañantes cariacontecidos i de ojos llorosos ocultaban su pena inclinando la frente i echando adelante el sombrero. Todos eran varones i no habia distincion entre deudos i amigos, todos ponian el hombro a su turno i recibian los rayos solares.

A poco andar, el rio que, aunque de poco caudal i hondura es correntoso i ofrece algunos peligros, obstruyendo el camino de la fúnebre caravana. Detúvose en la ribera i en un momento cuatro valientes se quitaron el calzado i se prepararon para atravesar la corriente del no mui ancho torrente.

*Recelosos i con mucho tiento llevando a cuestras la litera, entraron poco a poco en la corriente que tiene en el fondo muchas piedras de tamaño respetable. Lentamente los cuatro esforzados, con el agua mui cerca de la cintura, ganaron la orilla opuesta despues de resistir los impetus del agua que chocaba furiosa en sus piernas. Aquella maniobra tuvo lugar sin voces de mando i la familiaridad i rapidez con que se efectúo indicaba que ya se habia efectuado muchas veces. Antes de andar un Km. se repitió nuevamente. **Al observar aquel curioso paso con el difunto pensamos en los funerales de algunos cientos de años atrás. No podemos decir que sea más ceremonioso ni más moderno que el de los indijenas. En la misma forma llevando al hombro el cadáver del pariente debieron marchar al camposanto los indijenas del mismo rio 400 o 500 años atrás.***

Posiblemente haya sido en estas ocasiones cuando los viajeros estranjeros han grabado en su mente, en sus libros de viaje o en sus placas fotográficas los datos e impresiones que, propagándose por Europa, nos han dado el mui poco honroso titulo de pais semisalvaje, aun en los tiempos contemporáneos...”

En el relato de la noticia, se perciben muchos elementos de la imagen que se poseía desde la ciudad, hacía las localidades de Huasco Alto, de “lo civilizado” a “lo bárbaro”. La palabra huascoaltino ya poseía un tono despectivo, las tradiciones fúnebres de una riqueza cultural indescriptible, eran catalogadas como semisalvajes y muy acorde a como se realizaban en el

tiempo de los indígenas. Al contrario, en nuestra perspectiva, observamos en este ritual funerario efectuado en la segunda década del siglo XX, la permanencia de una tradición histórica que da cuenta de la íntima relación de los habitantes del valle con su territorio, y del respeto y ritualidad inmemorial otorgada a sus difuntos.

Otra de las curiosidades, que presenta el periódico “El Huasco”, en su publicación del 27 de marzo de 1916, se refiere al “Folklore Huascoalino” como es catalogada la noticia:

“...En las muchas alojadas a la interperie en el fragoso cajon del rio Valeriano el arriero i guía nos entretenia admirablemente con sus cuentos e historias narradas en su jerga campesina. Su bagaje de chascarros era inagotable; su memoria prodijiosa retenia anécdotas de todos colores, muchas de fondo filosófico e historietas inverosímiles i superticiosas en las cuales creia como en la luz del dia. Una noche, alrededor de la fogata nos conto la historia del hombre guanaco. Su tono no fue el picaresco que acostumbraba para sus cuentos; tomó esa vez el mismo aire de un conferencista. Miéntas las ramas secas crujían al quemarse i la tetera sonaba, él nos dijo que guanaqueando su abuelo en las sierras de mui cerca de la LINEA, habia divisado al hombre-guanaco. Tenia un aspecto de lo mas estraño, el cuerpo cubierto de pelos i andaba reunido familiarmente con los guanacos, en las fugas del rebaño era el último en huir i sólo se ponía en salvo cuando la manada estaba fuera de peligro; su carrera era vertiginosa, saltaba rocas i barrancas con asombrosa agilidad, los perros le tenían miedo i no se atrevían a acercarsele.

La historia andaba en boca de todas las jentes, los arrieros i guanaqueros la recordaban con frecuencia, tenían el propósito de darle caza i lo buscaban con empeño. Una vez el conocido guanaquero i famoso tirador Francisco Norambuena lo tuvo a tiro de carabina i lo hirio de muerte. Entre amedrentado i curioso se acerco al fenómeno que, en su angustiada agonía, se revolcaba en un pozo de sangre i aullaba ferozmente.

Quedó pasmado al ver a un hombre peludo, con la piel de los pies tan gruesa que parecia tener pezuñas; las uñas eran gruesas i robustas i su semblante era comparable al de un leon. El cuerpo no era tosco i talvez su necesidad constante de correr i saltar le habia dado a sus líneas las formas i proporciones de un galgo.

Estaba observandolo tan abismado, que no se dio cuenta de que el rebaño de guanacos, compañeros de la victima se le acercó i lo rodeo.

Furiosos los animales lo atacaron a voces, lo atropellaron i pasaron por sobre él una i otra vez, dejándolo sin vida al parecer.

A los muchos días volvió Norambuena a su casa por caminos estraviados, i medio aturdido a consecuencia del susto i los fuertes golpes. No podia al principio contar lo que le habia ocurrido, deliraba i hablaba de cosas estrañas i sobrenaturales. Afortunadamente recuperó el juicio i pudo precisar el sitio del suceso i narrar su macabra aventura, agregando ademas que vió otros guanacos en dos patas, mas pequeños que el cazado.

Algunos curiosos e incredulos quisieron ver los restos del fenómeno i se encaminaron al punto señalado. A la distancia pudieron observar que el cadaver se hallaba alli disecado i custodiado por grupos de guanacos que se relevaban en guardia.

*Hai quienes opinan, decía nuestro entretenido amigo, que el curioso animal es la transformación de un niño perdido en las sierras por unos argentinos. Creen que se ha desarrollado, ha crecido en medio de los guanacos i ha terminado por hacer vida común con ellos. Los pequeños en dos patas que vió Norambuena, habrían sido enjendrados por el finado. Con toda sencillez i formalidad nuestro buen hombre creía en la formación de una tercera especie, intermediaria entre humana i el huésped de las cumbres. **Para él, el hombre-guanaco era un hecho tan efectivo como la existencia de Dios...***

Este comunicado, a pesar de su postura de incredulidad, nos remite a la tradición oral de los “arrieros” -como son mencionados en la noticia-, que no son otros, que los propios comuneros de la Estancia quienes conocen los derroteros de las cumbres cordilleranas. La vida de estancia, marcada por el arreo del ganado mayor (vacuno y equino), la crianza de ganado caprino y la ocupación de las majadas temporales (veranada e invernada) es donde perviven los relatos orales de raigambre indígena.

El mito del hombre guanaco, también denominado “yastay”, es característico de las comunidades indígenas del norte chico de Chile y del noroeste argentino. El modo de vida histórico de las poblaciones de Huasco Alto, encuentran en las majadas y el trabajo de la crianza de cabras, su mejor expresión; luego de la modernización en la vida de las localidades (electricidad, automóviles, telefonía) del cauce del río El Tránsito, las tradiciones orales, las costumbres antiguas han sido resguardadas al calor del fuego y abrigo de las majadas cordilleranas.

La memoria de los habitantes de Huasco Alto, nos traen nuevas imágenes sobre las tradiciones:

“...Hasta el año 90, era común que nuestros vecinos, tanto hombres y mujeres, usaban sombreros, chupallas, para cualquier evento y con mayor razón cuando iban a Vallenar, lo que si me también me sorprendía mucho cuando se bajaba a la ciudad, el hombre delante, y la mujer atrás con los niños, era una procesión y hoy día todavía algunos vecinos mantienen eso...

Es que antes era terrible bajar... nosotros bajábamos en un camión, subíamos al camión a las diez de la mañana y se demoraba como cinco, seis horas, y llevaban animales, personas y todos juntos, porque era un camión; por suerte que empezaron a pasar después camiones mixtos que tenían, algo parecido a lo que es hoy día una camioneta doble cabina, ahí ya iban las mujeres, los que tenían más recursos y el resto atrás no más, se llegaba empolvado, y era una costumbre de la gente utilizar ropa negra, entonces cuando se bajaban parecían un berlín, empolvados enteros, como el camino era de tierra entonces, la tierra como que se devolvía y caía arriba, cada vez que frenaba la tierra se venía y le caía a los vecinos, era bien especial el viaje...”

...para el sector de Juntas de Valeriano, Malaguin todo eso, era tropa, incluso yo subí con el primer vehículo que llegó allá arriba y cuando los niños lo vieron se asustaron, fue un jeep el primer vehículo que llegó, los niños asustadísimos por el ruido, llevaron un equipo halógeno, se echó a prender el motor, prendieron las luces, y la gente arrancó, no conocía la energía

eléctrica, estaban acostumbrados a los chonchones, las velas, la gran mayoría de las personas no había bajado... incluso en el Tránsito, uno no apagaba la luz, se echaba a correr el motor y se encendía la luz, se apagaba el motor y se apagaba la luz, así que nadie usaba el interruptor... ”⁸⁷

He aquí un relato sobre los cambios paulatinos que fueron introduciéndose en la vida cotidiana de los habitantes de Huasco Alto. Mediando la década del 60 comienzan a circular los primeros camiones para el transporte de cargas y pasajeros; la electricidad demorará aún algunas décadas más, en los '70 llegan los generadores eléctricos, y en los '80 llega definitivamente la luz eléctrica. Incluso en la actualidad en el sector de Juntas de Valeriano, aún se genera electricidad por medio de energía solar.

La Educación en los inicios del Siglo XX

Durante el Siglo XX, el tema de la educación será de vital importancia, los gobiernos empiezan a poner especial énfasis en la alfabetización de la población, es así, que la presidencia de Aguirre Cerda (1938-1941) será reconocida como un hito en los avances de la educación primaria. Los distintos procesos sociales y políticos que se vivieron durante este siglo, no podrían ser explicados sin el importante avance de los niveles educacionales de los obreros, los campesinos y los dirigentes sociales.

En el periódico “El Huasco” del 29 de enero de 1917, se encuentra una descripción sobre el estado de la educación en Huasco Alto:

“...No es ningún secreto el que las Escuelas Primarias del Valle funcionan mal, que se están suprimiendo continuamente i que están mal distribuidas.

Entre las juntas del Carmen i El Tránsito hai una sola escuela, la de El Olivo. A esa escuela deben asistir, si quieren educarse, los niños de Punta Negra, El Olivo, Chihuinto, Las Pircas i Perales. Estos puntos estan diseminados en una estension de 20 Kms, i dan una numerosa poblacion escolar. Placetas solamente tiene 35 niños, numero suficiente para dar asistencia a una escuela. Sin embargo, en la escuela de El Olivo rindieron exámen 16 niños. I no es de admirarse, porque los niños i niñas no pueden recorrer decenas de kilómetros para asistir a clase.

La escuela de Marquezas, que funcionó con una asistencia de 35 niños cuando estuvo a cargo de una preceptora laboriosa, fue suprimida poco despues porque la asistencia disminuyó bajo la direccion de una nueva preceptora que no tenia el menor interes por la enseñanza.

La escuela mista de La Pampa esta situada donde termina el distrito i solo a 2 Kms, de la de El Parral, en cambio hai una distancia de 10 Kms. Entre la de la Pampa i la de La Arena.

En El Tránsito fue suprimida la escuela de hombres i se convirtió en mixta la de mujeres. La Municipalidad ha ofrecido grandes facilidades para su reapertura, pero se abrigan pocas esperanzas.

⁸⁷ Arturo Aliaga, Alto del Carmen.

La escuela de Hombres de La Pampa fue guillotizada en mitad del año i estando consultado su presupuesto anual. Su profesor trabajaba de tal manera, que en medio de una población escolar de 100 niños no conseguia 20 niños para su escuela.

Por economía se suprimen las escuelas, por economías se disminuyen los visitantes lo que ocasiona el mal...”

Es una desoladora imagen la que se transmite en la publicación, para la segunda década del siglo, habían muy pocas escuelas en el Valle de El Tránsito, las mayorías estaban mal distribuidas, otras terminaban por cerrarse y las preceptoras no tenían la voluntad de mejorar la educación de los niños. En estas condiciones, los jóvenes de Huasco Alto emigraban de sus tierras sin la menor instrucción educacional, con una alfabetización muy baja se integraron a la fuerza de trabajo sin calificación, en las industrias mineras que iniciaban su pujante desarrollo.

La excepción la constituía, al parecer, la pequeña escuela de la localidad de Pinte, que en la publicación “El Huasco” del 05 de febrero de 1917 se describe una visita realizada por el Visitador municipal:

“...La Escuela de Pinte: En el kilómetro 78 cae al río de El Tránsito, por el sur, una ancha quebrada llamada Pinte. La estension de sus terrenos arables i una regular corriente de agua que proporcionan las vertientes del seno de las montañas, la han convertido en un pequeño valle.

La escasez, la miseria i la ignorancia son allí mayores que en el resto del Valle i sin embargo allí hemos visto funcionar la escuela de asistencia mas numerosa. A fines de Diciembre rindieron examen 46 niños de ambos sexos, número igual al de la matricula.

Este dato es interesante, una escuela que presenta a examen el 100% de sus alumnos matriculados, es entre nosotros algo extraordinario.

...Un tañido destemplado, mucho peor que el de la campana que toca las horas en la Cárcel de Vallenar, nos hirió en los tímpanos i no pudimos disimular un jesto de desagrado. Era la campana de la Escuela que con 15 minutos de anticipacion anunciaba a los tiernos estudiantes el comienzo de las clases; i la verdad que era campana, pero estaba lastimosamente rota. Colgaba del techo de la sala de clases, barrida con esmero i cerrada con quinchas en todos sus costados. Había numerosos bancos escolares distribuidos con regularidad, pero eran bancos sin respaldo ni escritorio i si en algo aventajaba a los que usan las demas escuelas era en la solidez; el asiento era un robusto tronco a medio labrar que descansaba sobre cuatro palos de sauce, torcidos, que hacian las veces de patas. La preceptora no tenia escritorio, ni en qué ni donde sentarse.

Era el dia del examen. Al poco rato empezaron a llegar los muchachitos obedeciendo al llamado de la mutilada campana. En todos se adivinaba algo extraordinario: las niñas con su vestidito almidonado, los chapes trenzados prolijamente i amarrados con cintas de colores. Los niños traian ropitas desteñidas i remendadas. Uno que otro usaba zapatos; los mas venian descalzos; el color de la piel denotaba enérgicos i recientes restregones para sacar en parte las escamas de mugre que cubrian su pie i pantorrillas; en esto i en el remiendo de sus trajes consistia el lujo de la tenida para los exámenes.

Nunca olvidaremos la impresion que nos causó la presencia de 46 muchachitos sentados en orden ante la preceptora i bajo una ramada miserable, abierta por todas partes. Nadie habrá pensado que durante el año que terminó i en aquel mismo sitio trabajaron diariamente una maestra i 46 niñitos, alla mui léjos, en el angosto fondo de una quebrada rodeada por las ramificaciones de los Andes. En ese momento dan a demostrar el resultado de la labor anual. El exámen, fue un éxito: los rusticos alumnos habian vencido su serril timidez i contestaban con desplante, desenvoltura i presteza.

Las distintas asignaturas formaban un plan de estudio completo: despues del cálculo mental, problemas de Aritmética; despues de las recitaciones que fueron superiores a muchas de las que hemos visto en otras escuelas; despues del exámen de Castellano i Jeografia e Historia, vino una sencilla revista de Gimnasia en que por todo aparato se usaron cañas de 1 metro. Finalmente entonaron cantos escolares acompañados por la preceptora.

A pesar de todo i con todas las circunstancias desfavorables la Escuela funciona admirablemente i es superior por su labor a cualquiera de Huasco Alto...”

En el presente, la localidad de Pinte no cuenta con Escuelas y su población ha disminuido enormemente, pero en la memoria de estos habitantes, debe estar el recuerdo de la escuelita de Pinte, la cual fue visitada en 1917 y dio muestras del esfuerzo de una comunidad que durante ese siglo, tenía una apreciación más positiva sobre la alfabetización y educación de los niños.

Migración Huascoaltina

En la historia del Valle del Tránsito, la migración de su población ha sido continua, desde los traslados forzados por los encomenderos en el tiempo de la colonia, hasta el éxodo general de los jóvenes huascoaltinos al tiempo del auge minero en el norte grande.

El siglo XX estará marcado por este flujo de población. Si en las décadas de inicio los destinos fueron los centros mineros y oficinas salitreras, al mediar el siglo, el destino predilecto serán los centros urbanos, la migración campo-ciudad tan reconocida en todos los países latinoamericanos.

En el periódico “El Huasco” del 10 y 24 de julio de 1916, encontramos una referencia muy descriptiva sobre esta situación:

“...Nos referimos especialmente a la emigracion huascoaltina, a la continua corriente de habitantes del interior que bajan trayendo consigo lo que pueden, reduciendo a dinero el terrenito mal vendido i lo que no les será útil o que puede estorbarles en su peregrinacion hacia otros lugares en busca de mejor suerte.

Esta jente que se va, no es de aquella cuyos nombres figuran en la seccion “Viajeros” o “Vida Social” de los periódicos de la localidad; no es de aquella a quien sus relaciones le dan la despedida con un almuerzo en el hotel, nó, son señores anónimos cuyos nombres nadie sabe, cuya ausencia nadie siente i cuyo rumbo a nadie le importa...”

Interesados nosotros en la suerte del Valle, los huascoalinos i en especial de nuestros suscritores les interrogamos, i oimos de sus labios que ya la vida les es imposible en el Huasco Alto, que la miseria los amenaza, que los terrenos ya no producen como antes, que los productos han aumentado su valor escasamente q' los articulos de sustento diario valen ahora una enormidad i todo cuesta caro. I añaden: los higos, huesillos i descarozados que a veces hemos vendido a los vecinos acaudalados ántes que el árbol florezca, si nos dan para medio comer, no tenemos para vestir, la última cosecha de trigo la perdimos toda con trabajo i semilla; entro el polvillo i no hubo remedio. Este año no tuvimos que llevar al molino. Del terrenito ya el rio se ha llevado la mitad con el rancho, un buen pedazo de viña i arboleda, i antes que otra crece nos lleve todo preferimos irnos al norte i venderlo todo por lo que caiga. Plata no sacamos mucha, porque teníamos hipotecado el fundito.

Historias como estas pueden contar cientos de vecinos del interior, aparte de otros cientos a quienes ya la miseria ha empujado lejos del Valle en donde nacieron, i en donde dejaron en manos estrañas el pedazo de tierra, herencia de sus abuelos.

Este es un grave problema cuya solucion urje para impedir en primer lugar que los terrenos vayan paulatinamente quedando en poder de unos cuantos, perdiendo asi la ventaja de la subdivision de la propiedad, luego despues, se debe impedir la despoblacion, que trae como consecuencia la escasez de brazos i el desprestijio de la zona en sus cualidades económicas. Paises o rejiones despobladas no pueden progresar...

El profundo i angosto Huasco, es una larga hilera de pequeñas propiedades cultivadas en un 90% talvez, pobre, rutinariamente por huasquinos lejitimos, cuyos abuelos han tenido por cuna i tumba el estrecho cajon. El nieto explota el mismo terreno, las mismas plantas, con los mismos métodos; i es natural que produzcan lo mismo, i en muchos casos menos, porque la planta dejenera i la tierra se debilita, se empobrece si no se abona.

Consecuencia lójica ha sido la pobreza, ocasionada por el aumento de gastos i la igual o menor produccion. La vida se hace difícil o imposible i naturalmente los vecinos se van en busca de sustento...

El futuro diputado acepta los festejos, reparte sonrisas i promesas, ofrece caminos, escuelas i ferrocarriles a tal punto que cada uno cree llegada la iniciacion de una nueva era de progresos; otros divisan proxima la tierra de promision. I sin embargo, hoy peor que ayer, i talvez mañana será peor que hoy; las promesas se esfuman junto con el recuerdo de aquel viaje, mezcla de agasajos, aire puro, machucos del caballo i molestias que ocasiona el trato con jente rústica a quien es necesario tener grata porque significa muchos votos.

La jente oye hablar de la hermosa vida de otras partes en donde hai escuelas para los hijos i hai las comodidades que dan las ciudades. No tarda mucho en resolverse a abandonar aquellos rincones solitarios i escondidos entre la sierras donde la vida es aburridora i difícil..."

En esta detallada evaluación se da cuenta de varios aspectos asociados al proceso de migración masiva iniciado en el siglo XX; algunas de las causales importantes, son las dinámicas de expulsión de la realidad campesina, los terrenos son menos prductivos, los artículos de primera necesidad se encarecen, aparecen amenazas de enajenación tierras y pestes que

perjudican a los cultivos agrícolas, y la situación empeora con las crecidas del río que afectan sobre todo a los pequeños predios.

Otro polo de atracción presente en este proceso son las expectativas generadas por los trabajos asalariados en el norte, las mejores condiciones de educación ofrecidas en las ciudades y las presiones de especuladores sobre los terrenos, donde la posibilidad de vender rápido a un comprador dispuesto a acrecentar sus propiedades.

En este período las características de la propiedad individual en el Valle de El Tránsito se modificarán de forma definitiva, de un modelo de gran subdivisión de la propiedad en muchas manos, pasará a transformarse en un modelo de grandes propiedades en manos de unos pocos, situación que perdura y se sigue profundizando en la actualidad. En el caso de la propiedad territorial colectiva, en específico, la pertenencia de la Estancia Los Huascoalinos, se verá amenazada por inscripciones de terrenos de forma encubierta y fraudulenta, lo que no ha logrado la disolución de la propiedad colectiva, pero sí la disminución de sus terrenos de Estancia.

Para entender la difícil situación que atravesaba la pequeña producción agrícola en Huasco Alto, la publicación “El Huasco” del 17 de abril de 1916, nos entrega las siguientes referencias:

“...Las cosechas en nuestro valle, especialmente en el río El Tránsito, han sido un desastre. Con escepcion de las frutas, no ha habido otras cosechas más o menos regulares.

En cuanto a granos, hai descontento jeneral. Ha habido siembras de trigo en cuya cosecha no se obtuvo la semilla i en jeneral los fracasos son en muchos mayores que los exitos. En siembra fue mas o menos el doble del año anterior i la cosecha ha sido la mitad. Adviértase que el trigo es el grano mas importante: una buena recoleccion asegura el pan de un año para todo una familia i a veces para varias. La semilla de alfalfa casi no figura entre los frutos cosechados. Los sembrados de porotos están amenazados i ya sufren una peste arruinadora. Esta crisis afectó aun a las frutas; hubo zonas considerables donde no se han hecho descarozados ni huesillos. Pasas hará unicamente el propietario que dispone de cierto capital para sostenerse. El pobre no hará porque el sustento de él i el de su familia le exige la pronta venta de la uva. Los higueros no cargaron lo de costumbre.

Lo que ha podido cosecharse, merced a la bondad del clima, a la fertilidad del suelo i al trabajo del hombre, i lo que las pestes han dejado, es atacado en la planta o en el granero por los afilados dientes de los insaciables ratones. En este año i en el anterior se ha descargado sobre las fincas huascoalinas una plaga de innumerables ratas, verdaderos ejercitos de roedores que viven i se multiplican en las pircas i cuevas subterráneas; han invadido los sembrados, las chacras, las sementeras i en parte han assolado siembras enteras.

En las aguadas de las sierras, un poco distante del valle o mui al interior de él, donde la principal industria la constituyen las majadas, la osadia del raton ha llegado al extremo de roer la pezuña de las cabras. Esto ha ocurrido en ambos rios. Los ratones han tenido apetito

en el río de los ESPAÑOLES como en el río de los NATURALES (palabra esta última que quita un poco la aspereza a la que suele usarse despectivamente: INDIOS).

Buscando las causas inmediatas, tenemos que los potreros alfalfados han sido arruinados por la larva de una mariposa (vulgo CUNCUNA) que se alimenta de la hoja i la flor de la alfalfa. La mariposa vuela sobre la pradera i pone sus huevos en el mismo pasto, de esos huevos nacen nuevas larvas que continúan la devastación.

Los trigales han sido atacados por el polvillo negro. Este es el nombre de la enfermedad que ocasiona un parásito vegetal, otra planta, un hongo que vive en la espiga se alimenta del grano; en vez de trigo queda un polvillo negro muy fino.

La falta de espacio nos impide proponer un plan de ataque contra estas PESTES, que han originado la pérdida de algunos cientos de miles de pesos...”

Según la fuente, la producción agrícola en el Valle de El Tránsito atravesaba una fuerte crisis al inicio del siglo, debido a la emergencia de algunas plagas y pestes que afectaban por igual predios agrícolas y las majadas cordilleranas. Trigo, alfalfa, legumbres (porotos, chicharos), frutas (descarozados), viñedos (pasas) e higos son los productos tradicionales en el valle, agregados a estos, la crianza de cabras y en algunos casos vacunos en las majadas y vegas cordilleranas, es el sistema de producción que se ha mantenido intacto desde el tiempo de la colonia hasta mediados del siglo XX.

“...Mi papá tenía animales, es que antes no era como ahora, por las quebradas había agua por todas partes, así que la gente paraba por las quebradas sembrando, y en las casas cosechaba también, tenían animales, vacas, caballos, cabras, ovejas, yo tenía mi majada aquí para el “Algarrobito”, por aquí una quebrada por la Totorá para adentro, “Los Pitones” que dicen, es lo mismo; y de ahí él cosechaba semilla de alfalfa, en eso trabajábamos, ahí nos hacían trabajar a nosotros, como nosotros éramos niños, nos hacían trillar en una era y cosechábamos harto sacando como dos toneladas de semilla de alfalfa, y la alfalfa usted sabe que abulta, así que hacíamos tremendas piras en la era, y después para cosecharlo tenía harta pega, porque había que aventarla después pasarla por harnero... una vez en el año que sacaban unas dos toneladas, ahora nadie saca...”⁸⁸

En los valles de Huasco Alto, a diferencia de las zonas rurales de Chile central y sur, en los años '60 no se desarrolló el proceso de la reforma agraria, a pesar de la presencia de grandes propiedades (haciendas) establecidas desde el siglo XIX, la transformación de la tenencia de la tierra no tuvo efectos en el Valle de El Tránsito. Los cambios y transformaciones tecnológicas en las formas de producción, de manera paulatina se empezaron a sentir en los predios agrícolas.

⁸⁸ Juan Toro, Chancoquin Chico.

Ejemplo de esto, fueron algunos auges productivos selectivos, ocurridos en los años '60, los que en un corto período de tiempo lograron grandes utilidades entre los productores de Huasco Alto. Vivencia de aquello, es el siguiente relato:

“...Me recuerdo en esos años, cuando la gente iba a vender los ajíes a Santiago, no les miento... se bajaban del camión para pagarle a la gente y la gente se los había llevado en unos cajones de 10 kilos, ellos se bajaban con sacos plásticos y daban vuelta los billetes, amontonados los billetes, porque la gente le pagaba y tiraban todo adentro de un saco, y no había tiempo para contar la plata, llegaban en saco, entonces ellos mandaban el camión a donde el Luga, a comprarle todo el trago, ese era el día martes, y ahí los vecinos llegaban todos a pagarse y se quedaban bebiendo, el día jueves en la tarde paraban, porque el día viernes se hacía la corta aquí, viernes y sábado, y el día sábado partía el camión nuevamente, volvía el martes siguiente, lo mismo que los tomates, aquí fueron las dos cosas de auge, el ají y el tomate...”⁸⁹

Acompañado de estos auges productivos esporádicos, a partir de los años '70 se inicia el ciclo de producción de la uva pisquera; los pequeños productores organizados en cooperativas, comienzan a plantar viñedos y se deja de producir trigo y alfalfa, junto con los otros productos tradicionales.

Esta transformación en la producción, se acentúa en las últimas décadas del siglo, cuando se da inicio al ciclo de la uva de exportación. Esta vez, la tecnificación en la producción inducirá a una explotación mucho más intensiva, dando origen a la etapa agro-exportador, lo que termina modificando por completo el sistema de tenencia de la tierra en el valle y el sistema de trabajo, direccionándolo hacia uno de carácter más estacional, de mucha dependencia de mano de obra y mal remunerado. Los pequeños productores, se transforman en asalariados agrícolas.

El período hacendal

Al iniciar el Siglo XX, el valle del Tránsito se había constituido en Municipalidad de El Tránsito, en el año 1891 se había efectuado una modificación a la ley orgánica de municipalidades de 1854, y en este contexto surge este nuevo municipio, cuya existencia no sobrevivirá al nuevo ordenamiento territorial impuesto por la dictadura militar, instituyéndose el nuevo Municipio de Alto del Carmen en el año 1976.

Una de las principales acciones de las municipalidades fue la recaudación de los impuestos territoriales de las propiedades individuales y colectivas, localizadas en las zonas rurales y urbanas. Por este motivo, todas las propiedades debían poseer un avalúo fiscal, es decir, determinar el valor de la propiedad, y en base a este avalúo, sancionar el pago de la contribución, o en su defecto, decretar la calidad de propiedad exenta de pago.

⁸⁹ Arturo Aliaga, Alto del Carmen.

Durante el año 1928 se realizó una Tasación General de las propiedades encabezada por la Dirección General de Impuestos Internos, en ella se consignaron todos los predios agrícolas y pertenencias de los habitantes del Valle de El Tránsito. El Rol de Avalúos que entra en vigencia el 1º de enero de 1929 entrega datos del propietario, el lugar de ubicación del predio y el valor del avalúo fiscal.

Este documento histórico constituye una radiografía de la tenencia de la tierra en el Valle del Tránsito, donde se puede distinguir los grandes terratenientes de los pequeños propietarios, y los apellidos ajenos a la historia del Valle que irán acrecentando sus pertenencias; este documento marcará el camino actual de la posesión de la tierra en el Valle. (Ver documento completo en anexo número 6)

En el mencionado documento, están presentes todos los propietarios de predios y sitios en el Valle de El Tránsito, con distinción de los sectores urbano y rural, distribuidos en relación a las subdelegaciones de El Tránsito y La Pampa, y ordenados por apellidos. De este listado, se pueden reconocer los mayores terratenientes de Huasco Alto al mediar el Siglo XX, aparecen las distintas estancias con sus titulares, y también se pueden reconocer los sectores donde mantenían sus pertenencias los linajes familiares del Valle del Tránsito. Muchos de los nombres y apellidos consignados en este rol de avalúos, se encuentran presentes en la inscripción de la Estancia de 1903, otros vienen a ser los herederos de aquellos, y algunos son nombres aparecidos durante el siglo XX.

Teniendo en consideración el avalúo de la propiedad, se puede intuir el tamaño de las propiedades, distinguiendo las haciendas de los pequeños predios, es muy probable que las propiedades tasadas por sobre los 10.000 pesos, puedan ser reconocidas como haciendas o fundos. En la publicación “El Huasco” del 23 de febrero de 1882 se hace memoria de la Hacienda El Albaricoque, localizada en la Subdelegación de La Pampa, por sobre la localidad de Conay:

“...En este fundo, El Albaricoque, que está situado en la cañada que riega el rio Conai como dos leguas de su confluencia con el Chollai...”

...A poco andar, desde El Albaricoque, ya no se ve mas jente, i por tanto tierras cultivadas, siendo las últimas de un señor anciano a quien llaman El Choapino.

A partir desde Matancillas, que así se llama al lugar o posesion de “El Choapino”, principia el camino a hacerse sentir, no solamente como ya hemos dicho, por la vejetacion i por ausencia absoluta de seres humanos, cuanto por la elevacion del terreno que se manifiesta sensiblemente...”

En el Siglo XX, la Hacienda El Albaricoque pertenecía a la familia Gallo, hasta su disolución en las década del '60 tras la muerte del conocido Simón Gallo.

Otra Hacienda conocida en el Valle, es la nombrada “Armidita” de Chancoquin, cuyo primer propietario fue Nicolás Naranjo:

“...Antes esto era puro potrero no más, si la huella era por el bajo y salía allí en ese callejón, no ve que está la pasada y desde el bajo se iban para arriba, a Chancoquin Grande y la Plaza, si aquí la Hacienda Armidita era el deslinde el callejón ese, ahí era el deslinde... era todo de la Hacienda y riegan ese canal, si después vendieron este pedazo.

El dueño de la Hacienda era don Omar, don Lindor Ahumada, ese era el papá de don Omar Ahumada, y antes fue Franco, tienen que haber habido otros gallos antes, uno de los primeros fue don Nicolás Naranjo, si pues, esos fueron los que sacaron el canal poh, también he escuchado eso, hizo el puente el Naranjo, y por eso le pusieron el puente el Naranjo, según conversábamos, hizo el Hospital en Vallenar, hizo unos cuantos trabajos el hombre, debe haber sido los que han tenido más plata... si cuando sacaron el canal el señor Naranjo, vino gente de la Argentina a sacar este canal, de la Argentina traían gente creo, según lo que me contaban, si antes había poquita gente por aquí... no ve que a pura pala y picota y es tan largo, tiene cuanto tiene 17 kilómetros...”⁹⁰

“...Esta familia, fueron los segundos dueños de la Hacienda Armidita, esa la creó una persona muy famosa don Nicolás Naranjo, y esa familia Franco compró, esos señores son oriundos de Vallenar, y venían al interior, y por ahí empezó la vinculación y llegaron por estos lados, y este señor Ignacio Franco, se instaló allá arriba y compró a varios propietarios chicos, de no muy buen trato, la gente comenta, la gente a veces se conseguía plata y después no podía pagar y perdían sus terrenos...”⁹¹

La Hacienda Ramadilla se encontraba en los inicios del territorio del Valle del Tránsito, esta propiedad también contaba con un territorio de Estancia:

“...El dueño del fundo era don Alamiro Sonder, hubo otro administrador don Felipe Risse, también lo tubo don Felipe Risse y después esto lo toma la Hacienda Compañía de Rupanco, yo trabajaba allá con don Roberto Vergara y lo tomó la Hacienda esto, entonces don Roberto vino y como vo’ soy de San Félix me dijo, por qué no te vas para arriba, a Ramadilla, a sacar unas papas, había un caballero también que vivía al otro lado, y te damos la casa para que vayas a regar, entonces me vine para acá, ahí funcionábamos antes en la casa vieja.

Antes había un portón ahí, entonces, usted para ir para allá tenía que pedir permiso, porque para allá esto era derecho de estancia, entonces para echar animales tenía que pagar, porque si no, para fuera los animales...

...Ramadilla llegaba hasta el final, hasta el Tabaco allá, 120 hectáreas, y de aquí corresponde hasta el Tabaco ese es el fundo. El derecho de estancia lo tenía todo el cerro ahí, de eso vivían, entonces, mientras más animales habían para allá, más plata recibía el fundo, antes

⁹⁰ Juan Toro, Chancoquin Chico.

⁹¹ Enrique Gaytán, El Tránsito.

*habían cabras, vacunos, ahora no hay nada. Antes cobraban por cabeza, había un caballero en el Tabaco arriba, había una casa grande, don Tomaso, ahí vivía el cuidador, entonces, andaba en el campo contando los animales, ese cobraba, entonces, el sacaba animales, sacaba cinco, seis animales y seguía el resto, igual que la leña también, no podía sacar ningún palo de leña, si sacaba tenía que pagarla, porque era del fundo...*⁹²

Este sistema de producción hacendal, que se mantuvo desde el período colonial se profundizó en el siglo XIX, hasta su declinación por la década del '70 del siglo recién pasado; efecto de la transformación tecnológica en la producción agrícola y principalmente, por las restricciones impuestas en el traspaso de ganado transcorderano en el Gobierno Militar.

La hacienda fue el sostén del comercio de ganado que abasteció todas las faenas mineras del Norte, al igual que las estancias, cumplieron la función de reproducir y engordar la masa ganadera, destinada a distintas funciones, como transporte de productos y cargas (tropas de mulas), transporte de pasajeros (carruajes) y como alimentación (carnes y derivados como leche y queso), además de otras utilidades como el uso del cuero y el sebo.

El período de las haciendas, también determinó una particular relación de producción entre los pequeños propietarios y los dueños o administradores de ellas, por una lado, una dependencia laboral y de abastecimiento de los productos elaborados en las haciendas, y por otro, la autoridad que ejercían las familias terratenientes sobre los otros productores, en el ámbito político, social y territorial.

Estas familias poderosas, fueron quienes comienzan a ejercer presiones sobre los derechos inmemoriales de los comuneros de Huasco Alto, primero serán los derechos de aguas y posteriormente, serán los derechos territoriales, empezando a adquirir indiscriminadamente las pequeñas propiedades del valle, para luego comenzar la inscripción fraudulenta de los derechos de estancia.

La minería en Huasco Alto

En todo este período, la producción minera influyó de manera determinante en la conformación social y económica de Huasco Alto, ya hemos señalado que los auges mineros del Norte Grande generaron una fuerte corriente emigratoria desde las localidades del Valle, como también la creciente demanda por productos agrícolas y ganaderos desde los centros mineros a partir del siglo XVIII, modelaron la forma de tenencia de la tierra y su administración, ya sea, como haciendas y como estancias cordilleranas.

Sin embargo, al interior del Valle del Tránsito, no se desarrollaron grandes proyectos de explotación de minerales, la fuerza individual y de pequeñas compañías mantuvo una pequeña

⁹² Baltasar Paredes, Ramadilla.

producción de faenas, laboreos y pirquenes en varios lugares de Huasco Alto. Según algunos pirquineros, las minas más apetecidas, fueron siempre las de oro, siguiendo rutas indígenas se encontraron algunos sitios de extracción:

“...me andaba trayendo mi tío cuando venían a trabajar el oro, cuando valía el oro, entonces trabajaban eso, vivía la gente del oro, un gramo de plata era plata, valía el kilo de azúcar 50 centavos, después subió un 20, una chaucha, ah, un cigarro, una cajetilla valía un 5, valía la plata un 5, 5 centavos, antes tenía usted, le mandaban a comprar y llenaba un saco, la plata blanca oiga, la gente que trabajaba en la mina que barrenaba antes ganaban tres pesos fíjese, a mí me pagaban 50 centavos, me echaban el capacho en la escalera en la mina San Eloy, ahí con el capachito, total que me llevaba de poto el capacho... el trabajo era en serio mijo’... tenía un pesado de genero, lo mojaba, y si usted era habiloso, en el bolsillo, calladito, porque le revisaban todo a usted, le veían hasta los churrines, eran así, en la lámpara, revisaban todo, otro le echaban en la lámpara de carburo usted, otros le echaban en la planta de los zapatos, para sacar algo, la chucuya quien dice, la plata en ese entonces...”⁹³

Aún se pueden observar, en las laderas de los cerros, las huellas troperas que conducen al pirquen, a fuerza de barrenadores, apires y tropas de mulas, el mineral se trasladaba desde las faenas, hasta los pocos trapiches que se encontraban en el Valle, posteriormente, el mineral molido bajaba hasta Vallenar para su comercialización:

“...si antes trabajaban en las minas con barreno y martillo, yo también trabajé en las minas, ahí en “La Dichosa”, era de plomo, unos saquitos así no más chiquititos, eran de 80 kilos, si es pesado el plomo, yo trabajé en esa mina tiene como 60 metros, yo trabajé de barretero no más, barrenaba, tronar los tiros y juntar la saca, acuñarla para ir echando a los apiros, los apiros sacaban con el capacho y las iban tirando a las canchas, adentro de la mina acarreaban una parte abajo había una cancha, y de la cancha tiraban con un torno para arriba, en un balde, habían dos torneros, trabajaban como treinta personas en esa mina... fue buena mina esa.

Su dueño era Don Dalicio Rojas, ese era el dueño, que como el año 48 y como le digo no corrían más que camiones, y el compró un camión nuevito y acarreaba él los metales, primero pagó fletes, después dejaban los metales aquí y los acarreaba en un camión de él, se ahorra el flete, si fue buena esa mina, tenía harta labor, era grande, tenía como 25 trabajadores, así que habían tropas diariamente acarreando...

...Los antiguos era poca la gente que había, pero harto lo que trabajaban, pero no como nosotros que no trabajamos nada... si los antiguos cargaban 80 kilos levantaban arriba de los machos... que vamos a levantar nosotros, mande a un niño de buen estado físico, no levanta 80 kilos así para cargarlos... yo conocí como el año 50, 48 por ahí debe haber sido, cuando trabajaba en la mina “La Dichosa” que hay para allá por la quebrada seca, a don Ramiro Duarte, sabe que cargaba 12 machos, le echaba 80 kilos por lado, pescaba los saquitos aquí,

⁹³ Baltasar Paredes, Ramadilla.

los tiraba así, se los tiraba al pecho, y arriba como nada, cargaba 12 mulas bien solo, sin ningún ayudante y 80 kilos por lado le echaban a los machos... y cargaba 12 cargas, porque todo tenía su etapa, 12 machos hacía una “peara”, si en ese tiempo había harta tropa, habían hartos machos y cargaban metales, leña, no ve que antes no había gas...”⁹⁴

Los metales explotados incluían el oro, la plata, el cobre, el plomo, entre otros. En algunos sectores todavía se explotan minerales de forma individual, y algunos pirquineros que están en la búsqueda de la veta de la fortuna.

En los años '70 se acrecienta el interés por las cordilleras del Huasco Alto, con nuevas tecnologías llegan comisiones de geólogos a recorrer los senderos troperos, guiados por los propios estancieros inician un nuevo período de explotación de minerales, el cuál da sus primeras señales al concluir el Siglo XX, al solicitar concesiones mineras de prospección y que alcanzará su máximo desarrollo en el presente siglo con los grandes proyectos de explotación en El Nevado Pascua Lama y el Morro.

Origen de la Estancia Los Huascoaltinos en 1903

La Estancia Los Huascoaltinos se constituye en virtud de una sentencia judicial pronunciada por el Juzgado de Letras de Vallenar, el 18 de marzo de 1902, que declara la prescripción adquisitiva del derecho a las tierras comunitarias a favor de quienes las han ocupado desde tiempos inmemoriales y que figuran en el listado que consta en el fallo. Habiéndose pronunciado el tribunal sobre el derecho de dominio de los poseedores, ordenó se proceda a la inscripción del inmueble en el año 1903.

Este hito jurídico, no significa de por sí, el surgimiento de la Estancia Los Huascoaltinos, como bien hemos sostenido, la concepción de un espacio territorial usado y ocupado comunitariamente, que es herencia del período colonial y del Pueblo de Indios de Huasco Alto, el cual es definido como un territorio de “estancia” por los Obispos y por los administradores de la burocracia en los siglos coloniales.

La medida judicial de inscripción de la Estancia, fue tomada con la intención de regularizar las propiedades del Valle del Tránsito, ante el interés de individuos que deseaban adquirir terrenos en forma desmedida (en el Valle), debido al creciente comercio de algarrobilla y productos frutales venidos de este sector hacía fines del siglo XIX. Estas denuncias fueron realizadas por el abogado Juan de D. Aguilar, que representaba a los dueños de varias estancias y aparece en la publicación de “El Huasco” del 09 de diciembre de 1899:

“...El comercio y los habitantes de Huasco-Alto, como así mismo todas las personas interesadas en la explotación de la algarrobilla, se habrán impuesto ya de la hoja suelta que di a la luz pública el día seis, y en la cual, como apoderado de varios comuneros, dueños de

⁹⁴ Juan Toro, Chancoquin Chico.

estancias de Camarones, Bramaderos, Cóndor, etc., me he visto en la imprescindible necesidad -en resguardo de los intereses de mis mandantes- de protestar de las publicaciones que el señor Alejandro Dell' Oro ha hecho en los periódicos de la localidad, exhibiendo títulos despojados de valor legal y basados en procedimientos abiertamente en pugna con todo derecho y con toda buena intención. Porque, como lo clarividencia el auto de la Il^{ta}. Corte de la Serena, que damos al final, los títulos del señor José Luciano Cruz, tenían prohibición para inscribirse por litijiosos, y no habiéndose suspendido esa prohibición que hasta hoy existe, es consiguiente que todos los procedimientos posteriores a ella llevan envuelto vicio de nulidad y el notario público, al permitir la inscripción y al dar el certificado que la acredita y que exhibe el señor Dell' Oro, o ha sido maliciosamente sorprendido, o ha consumado, a sabiendas, un acto que las leyes prohíben y castigan con severidad...”

Si bien se hace mención al Juzgado de la Serena, que es donde se lleva a cabo la denuncia, el cual poseía jurisdicción en la zona, se expone abiertamente el peligro que corren los habitantes del Huasco Alto si se concreta las posesiones del señor Dell' Oro, la noticia continua de la siguiente forma:

*“...El comercio de Vallenar que vé amenazado monopolio uno de los frutos que más vida le da, i los **Huasco-Altinos**, si no hoy, mañana o pasado, el que sus crianzas pasten literalmente por esos campos, deban aunar sus esfuerzos i defender sus derechos de una usurpación abiertamente ilegal que, felizmente, se ha parado a tiempo; pero que es necesario deslindar claramente para evitar otra sorpresa como la que ha dado márjen a estas publicaciones i a las que vendrán en seguida...”*

Estos problemas de posesión de terrenos, significó que los predios inscritos con anterioridad a 1900, donde se encuentra el listado de pagos de impuestos de haberes a la Municipalidad del Tránsito en 1896⁹⁵, se volvieran a regularizar en 1903.

La inscripción se realizó bajo las formalidades prescritas en el artículo 58 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, que impone como medida de publicidad, que se de noticia de la inscripción al público mediante avisos y carteles, a fin de que todo aquel que estime que sean vulnerados sus derechos ejerza las acciones correspondientes para amparar su dominio.

Los deslindes especiales del predio, establecidos en la sentencia judicial y que constan en la inscripción son los siguientes: al norte, con las Estancias de Jarilla y Ramadilla; por el sur la Cordillera de los Andes; por el oriente; Estancia de Copiapó; y por el poniente, cordón de cerros que divide el río del Tránsito del río del Carmen. La inscripción de dominio rola a fojas treinta y uno, número cuarenta y nueve, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1903. Quienes dan origen a este título son las familias de los distintos sectores del Huasco Alto, que poseen pequeñas propiedades

⁹⁵ El Listado de Propiedades de 1896 se encuentra en la Parte II del presente libro.

individuales bajo riego y que mancomunan sus esfuerzos para inscribir bajo la figura jurídica de la Estancia comunitaria las tierras de pastoreo que han ocupado de tiempos inmemoriales, a continuación presentamos el listado de las personas que figuran en la inscripción referida:

Jesús María Díaz, Benito Valdés, Francisco Alcayaga, Luciano Campillay, Rafaela Campillay, Alberto Cayo, Rosario Trigo, Juan Santibáñez Carvajal, Juan de la Rosa Cortés, Rosario Campillay, Juan de Dios Olmedo, Juan Pablino Torres, Catalina Fuentes de Barraza, Narciso Seriche, José Trigo, Ramón Villegas, Eujenio Campillay, Ignacio Villegas, Félix Santibáñez, José Tomás Santibáñez, Juan Emilio Santibáñez, Ramón Nonato Campillay, Lino Campillay, José Godoy, Tomás Campillay, Francisco Campillay, Juan Santos Campillay, Casimiro Campillay, Salvador Cortés, Juan Antonio Campillay, Epifanio Herrera, Petronila Santibáñez, José Matías Villegas, José Villegas, Tomás del Tránsito Campillay, José Dolores Campillay, Damián Villegas, Roberto Campillay, Blas Díaz, Juan Tamblay, Lorenzo Cayo, José Mercedes Pallauta, Higinio Espinoza, Juan Campillay, Rosa Villegas, Dominga Aguilar de Campillay, Gregoria Campillay de Olmedo, Silvestra Campillay, Marcelina Campillay de Vera, Pascuala Campillay viuda de Garrote, Nicolasa Campillay de Villegas, Juan Carvajal, Plácido Campillay, Antonio Ardiles, Juan de Dios Campillay, Andrés Araya, Juan Miguel Ardiles, José Cipriano Ardiles, Abraham Fuentes, Sinforoso Delgado, Francisco Villegas, Rufino Bordón, Francisco Solano Liquitay, Intana Campillay de Godoy, José Leandro Trigos, María Isidora Payauta, Emeterio Herrera, Delmira Pérez, Catalina Pérez viuda de Iriarte, José Lindor Borcosky, Cesáreo Araya, Marta Olivares, Isidora Tamblay, Guillermo Campillay, Ramón Rosa Vega, Martín Ardiles, Baldomero del Carmen Villegas, Gregorio Trigos, Cipriano Trigos, Lorenzo Aróstica, Santiago Garrote, Pedro Mateo Ardiles, Efraín Campillay, Cruz Mena viuda de Villegas, José Campillay, Fidel Payauta, José del Carmen Ardiles, Juan Nepomuceno Cayo, Narciso Robles, Juan Rojas, José María Cáceres, Manuel Villegas, José Agustín Eliquitay, José Roque, Nicanor Villegas, Florencio Godoy, Victorio Godoy, Erasmo Campillay, Daniel Campillay, Wenceslao Cereceda, Jerónimo Campillay, José Dolores Seriche, Pedro Aróstica, Gregorio González, Felipe Tamblay, Nicanor Díaz Díaz, Pedro Celestino Mondaca, Nabor Tamblay, Petronila Orellana, José del Carmen Monardes, Esteban Díaz, Manuel de la Cruz Santibáñez, Istan Campillay, Gregorio del Tránsito Ardiles, Valentín Campillay, José Salazar, Victorio Alcalá, Máximo Payauta, Antonio Marin.

Pero el proceso de regularización no termina ahí, porque para el año de 1925 se procede por intermedio del señor Marcelino Marcoleta Jorquera, a informar lo siguiente:

AVISO

El presente boletín es exclusivamente para dar a conocer a doscientos cuarenta Comuneros, que son los únicos dueños de la Estancia LOS HUASCO-ALTINOS. De la Escritura que aun tiene Cuarenta años i ya inscrita.

Es de presumir que los mismo propietarios no saben si tienen o no, títulos.

Los Comuneros del valle, desde el Alto del carmen, por el Río El Tránsito, hasta los colorados o Valeriano. –Se les cita para el día quince de Enero del año 1925, de 2 a 4 de la tarde.

El día 17 a los de la Pampa de 2 a 4 de la tarde i el día 20 a los de la Juntas de Chollay i Conay.

En casa de don Manuel Brizuela, conviene a todos los Comuneros de esa Estancia comparecer a esta reunión para conocer el mérito de la Escritura i la turnacion de Agua.

*Firma Marcelino Marcoleta Jorquera, quien presentará a todos los Comuneros la presente escritura.*⁹⁶

Transcurridos más de veinte años desde la inscripción jurídica de los derechos territoriales de la Estancia Los Huascoalinos, se realiza una citación general a los doscientos cuarenta comuneros, para conocer del mérito de la escritura y la turnación de agua, la que aún tiene cuarenta años inscrita. Es muy probable, que Marcoleta Jorquera, hace referencias a otra escritura, anterior a la de 1903, con muchos más comuneros y que incluía derechos de agua, lo que ha sido reafirmado por su tasación en 1896, y por el relato de un comunero de Chollay, quién hacía memoria de lo siguiente:

*“...el titulo que se hizo antiguamente es de 1882... los señores que eran aparadores de ese tiempo escondieron ese titulo del '82 por que estaba muy bien echo, pero como la viveza es tan grande, dijeron dejemos a esta gente atrás y nosotros nos avivamos, de ese titulo venía arreglando el derecho de estancia y el derecho de agua, ese titulo venía bien hecho, y de ahí no se ha visto ningún titulo bueno, no hay nada bueno ahora, hacen una cosa y al otro año se perdió la plata, se perdieron los papeles... el de 1903 ya no po, ya no apareció las aguas, la pura estancia no más... en el '82 el que mandaba ahí era Nicanor Díaz, y Juan González, y Juan Carvajal y Epifanio Peralta esos eran los que mandaban en esos años, unos eran de Chancoquin y otros eran del Olivo, de esas partes eran esos caballeros... lo renovaron, el del '82 al 1903, y entonces en 1903 ya dejaron gente afuera... de mi familia estaba el abuelo mío José Domingo Cayo... mi abuelita se llamaba Juana María Campillay, todos con derecho de estancia...”*⁹⁷

En la corta extensión temporal de nuestra investigación, no hemos podido dar con la Escritura original de la Estancia de 1882, pero confiamos en la preexistencia del documento histórico, del cuál poseemos testimonios conexos de la prensa de la época y del relato oral de un comunero de la Estancia.

Para el año de 1941, en las actas de la Estancia se inicia el proceso para solicitar la Administración Judicial, el 23 de febrero se consigna que por efectos de erogaciones de los comuneros se reunieron 244 pesos 20 centavos. El primer comisionado fue don Juan Carvajal, quién debería cancelar 500 pesos al abogado como primera cuota para lograr la administración judicial de la Estancia. El 29 de marzo de 1942, don Juan Carvajal da cuenta que todavía no se

⁹⁶ Aviso por cartel a los Comuneros de la Estancia Los Huascoalinos en 1924.

⁹⁷ Osvaldo Cayo, Chollay.

logra hacer las gestiones para dicha administración judicial; el 09 de agosto renuncia a su comisión y entra a cumplir con el cometido el señor Octavio Peralta, disponiendo de 400 pesos.

El 27 de noviembre de 1942, se informa sobre el próximo comparendo en el Juzgado de Vallenar, para lograr la Administración Judicial de la Estancia, por este motivo se nombra a don Militon Campillay como candidato para que ejerza el cargo de administrador, quién solicita percibir un sueldo de 600 pesos mensuales.

Este proceso llevado a cabo por la dirigencia de la Estancia de Los Huascoaltinos en la década del '40, promovía la posibilidad de administrar judicialmente las labores de la Estancia, que consistían en determinar el valor del talaje de comuneros y no comuneros, valor de arriendos de tierras, cobro de cuotas de los comuneros, atender a los asuntos judiciales y extrajudiciales de la Estancia, llamar a reunión a los comuneros en abril y septiembre de cada año, entre otras funciones.

Para el año de 1943, en la fecha de 25 de noviembre, se comisiona al señor José Vicente Rojas para que se traslade a Santiago y gestione directamente en el Ministerio de Tierras y Colonización la solicitud de administración judicial de la Estancia. El fracaso de las gestiones en Vallenar, se deberían a la oposición de personas que han adquirido títulos individuales en partes importantes de la Estancia. Se logran reunir 1.730 pesos para la misión del señor Rojas. El 02 de abril de 1946, la comisión de José Vicente Rojas estaba revocada y se le solicitaba restituyera los dineros entregados.

En los años subsiguientes, se comienza a sentir la presión de los particulares por adueñarse de las tierras comunales de la Estancia, por este motivo era fundamental contar con la administración judicial. En este período los dirigentes comienzan una defensa férrea de sus derechos territoriales, todas las compras y ventas fraudulentas de tierras, quedan denunciadas en el libro de actas de la Estancia, iniciando juicios y reclamos ante las autoridades de Vallenar.

La historia de estos procesos, concluirán con el estudio de título efectuado hacía fines del Siglo XX, por el Ministerio de Bienes Nacionales y lamentablemente, será el desenlace de una triste historia de despojo de las tierras de los Huascoaltinos, las que fueron tenazmente defendidas desde el período colonial hasta el presente, siendo significativo que dicha validación de la usurpación sucediera en el período de los gobiernos democráticos de la Concertación.

Antiguos dirigentes de La Estancia

La organización de la Estancia de Los Huascoaltinos, para cumplir con la administración y buen funcionamiento, requería de una dirigencia representativa de los intereses de los

comuneros, tradicionalmente se realizaban elecciones periódicas a viva voz, para los cargos de presidente o administrador, secretario de actas, tesorero y varios directores.

Los documentos más antiguos conservados por las directivas de la Estancia, remiten al libro de actas de los años de 1940 hasta 1950, y a partir, de este documento se ha podido reconstituir una línea de presidentes o administradores de Estancia:

*José Dolores Ceriche Díaz de Angostura*⁹⁸
Santiago Adaos de Chanchoquin en 1940
Meliton Campillay de Chiguinto en 1940-1943
José Vicente Rojas D. en 1943-1945
Eulogio Fritis de El Tránsito en 1945-1950
Ciriaco Fuentes de Pinte en 1955
Juan Toro de Chanchoquín en 1960
Cosme Rojas de La Fragua en 1970- 1973
Higinio Santander Alvarez de Chollay en 1988-1990
Narciso Campillay Villegas de Los Perales en 1990-1995
Horacio Arturo Gaytán Arcos de El Tránsito en 1995-2001
William Raúl Santander Campillay de Chollay en 2001-2004
Sergio Fernando Campusano Villches de Los Perales en 2004-2007

El relato de los comuneros, viene a refrendar este listado:

*“Eulogio Fritis, él estuvo como veinte tantos años como presidente de la Estancia Los Huascoaltinos, eso tiene que haber sido como en los años cincuenta, del cuarenta y cinco, cincuenta...hasta el año sesenta y tantos. En ese tiempo estaba don Juan Carvajal de Chihuinto, era como tesorero, y don Milton Campillay, todos ellos se venían a reunir aquí, aquí no más... y otros caballeros más, el último parece que fue don Cosme Rojas que quedó de presidente y quedó a cargo de la estancia, y doña Laura Rojas era la tesorera, la secretaria que sé yo, y otro caballero que murió también, era don Ciriaco Fuentes de Pinte. Había una reunión así cada tres meses, cada cuatro meses, y bajaban todos los campestres de la cordillera, les mandaban la citación en papel, y ya bajaban a caballo, se juntaban unos cuarenta ciudadanos acá, a puro caballo, tanto aquí como allá a puro caballo, porque en ese tiempo no había tanta locomoción como ahora, y el que venía de más lejos era uno de Conay, de por allá, algunos que viven por allá...”*⁹⁹

“...Yo me acuerdo muy poco, porque nosotros éramos niños, porque la Estancia estuvo inactiva un tiempo, no se hacían directivas... Como en el año 55 era don Cosme Rojas el presidente y el tesorero era don Juan Toro, ellos eran en todo ese tiempo, yo sabía pero era mi

⁹⁸ Dato entregado por Belisario González, Los Perales.

⁹⁹ Dionisio Fritis, El Tránsito.

papí el que venía a las reuniones, el se llamaba Segundo Toro, y de ahí tenían que venir, y se juntaba la gente, se juntaban puros machos, caballos, no en vehículo como ahora, así llegaban a las reuniones, gente del campo, de todas parte bajaban...

En la casa de don Cosme se reunían, porque yo creo que ahí la hacían más, en la casa de él como presidente, sino había local antes tampoco, no como ahora, no tenía la Estancia, tenían que reunirse en las casas así no más... ”¹⁰⁰

En el devenir de la Estancia se pueden reconocer cuatro etapas históricas:

Etapas de conformación, desde 1882 hasta 1939.

Etapas de administración, desde 1940 hasta 1964.

Etapas de disgregación, desde 1965 hasta 1987.

Etapas de reconstitución, desde 1990 hasta el presente.

Cada uno de estos períodos históricos, estará determinado por acontecimientos e hitos sociales y políticos, en la primera etapa de conformación, se constituye la Estancia judicialmente con dos hechos, la escritura de 1882 y la escritura de 1903; se pierden los derechos a las aguas, y se vive el apogeo de las estancias y haciendas en el Valle.

La segunda etapa de administración, estará determinada por las distintas acciones de las directivas para lograr la administración judicial de la Estancia, y de esta forma, tener la autonomía para entablar varios juicios por las inscripciones fraudulentas de las tierras de la Estancia y también mantener el funcionamiento interno, como el cobro de cuotas, talajes y arriendos, para cumplir con el pago de la contribución territorial.

La tercera etapa de disgregación, se da inicio con la gran sequía de los años ‘60 y la dictación de la Ley Barrionuevo, que dejó libre de pago de contribuciones a las propiedades agrícolas, por este motivo la dirigencia pierde su rol fundamental de cobro de cuotas y talaje, lo que se acrecentó en los años ‘70 luego de las convulsiones políticas de la época que concluyeron con la implantación de la dictadura militar y la persecución a los dirigentes sociales y políticos. En este período, la Estancia pierde su presencia económica y social.

La cuarta etapa de reconstitución, se inaugura con el proceso de remate de la Estancia por el año de 1987, lo que provoca la organización de la comunidad para el levantamiento del remate, el saneamiento de la propiedad y la conformación de la nueva figura organizativa, como Comunidad Agrícola. Este período está marcado por la usurpación legalizada del territorio de la Estancia, producto del estudio de títulos realizado por Bienes Nacionales; pero también, por la vigencia de la organización comunitaria y una lucha sin cuartel, por el resguardo de la propiedad, los derechos de aguas y la no-contaminación de su territorio, contra grandes poderes políticos y transnacionales.

¹⁰⁰ Juan Toro, Chancoquin Chico.

La protección y funcionamiento de la Estancia

“...y antes salían a recorrer los campos, porque muchos de otros lados se pasaban, de Copiapó, de Barrancas, de San Félix, entraban a talajar a campos ajenos, entonces, ellos salían a recorrer el campo y había una persona que estaba por allá, y conversaban si usted puede vigilar como comunero aquí, y los animales que entren hablen con el caballero que tienen que pagar su talaje, y así lo hacían... y salían con la fuerza pública, carabineros, recorriendo todo el terreno y echaban unos diez, quince días en recorrer toda la Estancia...”¹⁰¹

Este relato representa la acción principal del funcionamiento de la Estancia, que comprendía el resguardo de su territorio y el control del ganado que pastaba en las vegas y campos de la cordillera. Los distintos linderos de la Estancia, eran las zonas sensibles de protección, por las posibles entradas de estancieros de otros territorios. El recorrido en la cordillera demoraba aproximadamente quince días, siendo necesario en ocasiones, acompañarse de la fuerza pública.

“...venían aquí mismo a cobrarle, en ese tiempo andaban a caballo, yo me acuerdo si estaba chico, y pagaban según si tenían animales, pagaban talaje, pagaban un derecho, hoy todo eso ya no lo encuentro, están quemados, mi mamá pagaba por ese corral donde esta el algarrobo seco, pagaba y pagaba el derecho a Estancia... Ahí estaban repartidos los terrenitos, para sembrar había, en dos partes, para el lado del Maitén y por La Totora...”¹⁰²

“...Yo me recuerdo de un señor que se llamaba Cosme Rojas, aquí que en ese tiempo hacía como cabecilla, y en esos años me acuerdo que él cobraba un derecho, derecho de Estancia y las personas que no tenía derecho se le cobraba un talaje así funcionaba, en realidad todos tenían acceso unos por ser propietarios y otros por no serlo, pero igual se les permitía pastar pero pagando un talaje...”¹⁰³

La otra labor importante, consistía en el cobro de las cuotas a los comuneros con derecho a Estancia, el cobro por corte de leña, el cobro por talaje¹⁰⁴ para los no comuneros, y por exceso de ganado a los comuneros; y también la cesión de porciones de terreno en calidad de arriendos. Estos dineros tenían por misión cancelar en primer lugar, las contribuciones territoriales de la Estancia, que siempre han sido por un alto valor debido a la gran extensión de

¹⁰¹ Dionisio Fritis, El Tránsito.

¹⁰² Carlos Trigo e hijo, Chancoquin Chico.

¹⁰³ Enrique Gaytán, El Tránsito.

¹⁰⁴ Acta de 16 de noviembre de 1942. El administrador cobrará talaje a los comuneros por exceso de veinte cabezas de ganado mayor y por el exceso de doscientos de ganado menor a razón de dos pesos por cabeza de ganado mayor y diez centavos por cabeza de ganado menor. A los no comuneros le cobrará el doble de las cantidades anteriores por cada animal.

las tierras. Los que además, eran utilizados para la mejor administración por parte de los dirigentes, quienes debían trasladarse al interior, o Vallenar, a su propia costa.

Durante algunos períodos, se nombraron delegados de secciones, sobre todo las más lejanas, para poder cumplir con el cobro de cuotas y talajes de la Estancia, por ejemplo, don Vicente Rojas en 1943 anduvo de gira por el interior durante ocho días.

Pérdida de terrenos por inscripciones fraudulentas

Una de las funciones fundamentales de la dirigencia de la Estancia, era prever las posibles inscripciones fraudulentas y evitar de esta forma la pérdida de sus derechos territoriales. Hacia fines de la década de 1940 se comienza a evidenciar la presión de los terratenientes, debiendo facultar a sus presidentes para representar a la Estancia en los juicios que entablan en los tribunales de Vallenar.

El 15 de junio de 1947, don Meliton Campillay, por aquel entonces, Tesorero de la Estancia, dio cuenta del éxito del Juicio contra don Manuel Aguilar, y la solicitud de desposeerlo de la Estancia que había inscrito en el sector de Quebrada Cortadera.

El 05 de diciembre de 1948, don Ciriaco Fuentes informa sobre el inicio de la defensa de los campos de Pinte en contra del señor Rafael Mulet, el cuál se habría ganado en la sala del Juzgado de Letras de Vallenar. En el año 1949, Fuentes vuelve a comentar una notificación del abogado con resultados favorables para la Estancia, por el mismo motivo, los comuneros deciden “impedir las nuevas inscripciones de compras de campos de la Estancia”, siendo la respuesta del abogado, que no se podían evitar “por ser asuntos personales o privados”.

En el año 1950, las denuncias por compras de tierras de la Estancia, se suceden y aumentan, en Quebrada El Rodeo, Aguada La Pampa, Estancia Valeriano, Paitepen, entre otras. El 24 de noviembre del año en curso, el presidente informa que hay una “venta de los señores Murray con el señor M. Gaytán” que toma parte de las tierras de la Estancia en el sector de Valeriano, también se da cuenta de la venta al Sr. Callejas de la Estancia Jarillas.

Este es el panorama que se debía afrontar en la década del '40, la memoria de los comuneros lo recuerda de esta forma:

“...igual que aquí por el río Chollay... le vendió don José Dolores Seriche a don Ignacio Franco, le vendió dos terrenos, tenía una cantidad de tierras por la quebrada, por el río, y antes cuando hacían las ventas vendían con derecho a Estancia, no es cierto, porque ellos tenían derecho a Estancia, pero ellos se acaparaban, esa estancia es mía para allá, pero era con derecho a estancia... y así en otras partes igual, sucedía la misma cosa...

...El finado Martín Gaytán era dueño del Corral, la quebrada del Corral allá, la Laguna Chica, le vendió al cuñado de él, al finado Valerio Arcos, le vendió la misma cosa, con

derecho a estancia, pero eso no era otra estancia, yo me imagino uno tiene derecho a estancia y puede andar por toda la propiedad de la estancia, pero estos caballeros no, vendían ahí la quebrada, y Martín Gaytán le vendió al finado Valerio, desde la Laguna Chica hasta los límites con Argentina, toda la quebrada de la Laguna Chica fue de él, y me pregunto, cómo Impuestos Internos no vé, oiga esto es la Estancia y usted esta vendiendo en el relieve, abajo no más y no esta vendiendo la cordillera... si hay escrituras...

...Aquí en la Arena, el caballero tenía el fundo abajo, y sin embargo, después esos caballeros que llegaron se pescaron todo más allá de las tierras productivas, siendo que todas esas cuestiones se entendía que eran de la Estancia, porque antes la Estancia, ese canal que se ve para arriba, de ahí empezaba la Estancia para arriba del cerro, igual que ese camino que va al otro lado, de ahí empezaba la Estancia para arriba, ahora no poh, están tomando todas las tierras de la Estancia...”¹⁰⁵

Todo este proceso de ventas de tierras con derecho a estancia, se transformó en una operación jurídica, un proceder malicioso, donde se involucraban comuneros, terratenientes, abogados y notarios, cuya consecuencia fue la usurpación de grandes extensiones de terreno a la Estancia Los Huascoaltinos.

IV Parte

La cuarta y última sección abarca las últimas cuatro décadas, donde se hace referencia a las sequías sufridas en el Valle en la década del '60, la promulgación de la Ley Barrionuevo y las implicancias de esta; el remate de la Estancia, el proceso de reconocimiento como Etnia diaguita, los conflictos que enfrenta la organización Huascoaltinos con los intereses de empresas nacionales y extranjeras por la explotación de los recursos naturales del Valle y las iniciativas de protección del territorio huascoaltinos.

La Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos

La actual Comunidad Agrícola Huascoaltinos fue fundada en el año 1997 producto de la organización de los habitantes del Valle del Tránsito para evitar el remate de las tierras correspondiente a la Estancia Huascoaltinos inscrita en 1903 por orden del Juzgado de Letras de Vallenar en 1902, producto del no pago de las contribuciones que desde la década de los '60, donde se suspendió el pago gracias a la ley llamada “Ley de Barrionuevo”, hasta finales de la década de los '80 que se comienza a cobrar nuevamente las contribuciones.

“...Lo que paso en ese tiempo por la sequía, fueron comisiones a Santiago a conversar con el presidente, parece que estaba Carlos Ibáñez del Campo, y después estuvo Alessandri, entonces, fueron a conversar con ellos, porque la comunidad, tal como ahora, la sufría, no tenía como subsistir y estar pagando, y por la sequía que la dejaron exenta de pago, y salió

¹⁰⁵ Dionisio Fritis, El Tránsito.

esa ley que quedó exenta de pago por la cantidad de años que fueran malos...” (Dionisio Fritis)

Esta exención de pagos fue impulsada por el Diputado de la República Raúl Barrionuevo producto de las sequías que enfrentaba gran parte del norte del país.

“...en el año 1964 salió la famosa ley Barrionuevo, no sé si han escuchado esa ley, y es que en toda esta zona no se pagan contribuciones agrícolas, es que hubo una sequía muy grande del 65 hasta el 71, y las propiedades agrícolas quedaron exentas de pagos de contribuciones agrícolas, y eso quedó abierto hasta que no cayeran más de 200 milímetros de agua, mientras no cayera esa cantidad de agua, siempre permanecía esa liberación de impuestos territorial...” (Enrique Gaytan)

Con el paso del tiempo, la antigua comunidad Huascoalinos fue perdiendo cohesión, determinado esto por la liberación del cobro de los impuestos. En este contexto no debemos olvidar otro factor que influye en el fin de la comunidad Huascoalinos: el golpe militar de 1973, porque la acción represora de la dictadura contra miembros de la comunidad Huascoalinos, como por ejemplo don Cosme Rojas detenido y encarcelado, dejó un sentimiento de temor e inseguridad en los habitantes del valle, lo que los alejó definitivamente de la organización ancestral que los acogía.

“...también para el Golpe de Estado, hubo también otros que quemaron papeles, no sé si fuera política, sería algo, pero esos que mandaban estarían ahí, no sé, pero esa vez quemaron documentos, se quemaron registros, callaron todo...” (Carlos Trigo e hijo)

Para finales de los años '80 y con la Ley Barrionuevo aún vigente, se produjo la restitución del pago de impuesto producto del aumento de las precipitaciones en la zona.

“...la famosa ley Barrionuevo, que la lideró el diputado don Raúl Barrionuevo, que era de aquí de la zona... y resulta que en 1987 cayeron en la zona más de 200 milímetros, así que la ley cayó solita, todos a pagar, hasta ese momento, como no sé pagaba, esto quedó así en el aire, se olvidaron los estancieros que había que dirigirla.(Enrique Gaytan)

Ya acabada la organización tradicional de los Huascoalinos y los pagos de las contribuciones reiniciados, el problema que surge es la no existencia de alguna organización que se hiciera cargo de este.

Resulta que en el año 87, 90, 91 empezaron a cobrarse las contribuciones, y ahí inclusive estuvo apunto de rematarse la estancia, y en ese tiempo se reunió la gente y ayudo un hermano mío, Horacio, para poder pagar un poco porque estaba apunto de rematarse esto, pero qué pasa, que también como todo esto quedó un poco aislado, quedó sin dirigentes, los que estaban inscritos murieron, no se readjudicaron los dueños, pasó una generación, pasaron dos

generaciones, así que la situación era bastante engorrosa, porque había que hacer una posesión efectiva, y hacer una serie de trámites para ver quién iba a quedar como heredero de la estancia. En esos años junto con Horacio estuvo don Wilson Barraza que falleció...” (Enrique Gaytan)

Los primeros fueron realizados por la Asociación de Agricultores, porque a ellos les remetían las boletas de pago, que junto al Sindicato de Campesinos y Crianceros eran las únicas organizaciones que se encontraban funcionando en el Valle, pero la deuda era alta y se sumaron los intereses que esta generaba.

Remate de la Estancia

En 1997, don Narciso Campillay informa a los dirigentes del sindicato de crianceros sobre el inminente remate de la Estancia Huascoaltinos. La señora Angelina Espinoza nos relata como fue lo vivido en esos años y las gestiones que se realizaron para salvar las tierras del inminente remate:

Soy comunera, y mi hermano, nosotros quedamos reinscritos en el año 97, en el año 1985 no estaba cuando fue la primera inscripción. En ese periodo yo estaba en Santiago en el '85, estaba mi familia... Nuevamente me inscribí en la comunidad, en el 97 estaba acá yo y tenía un sindicato de crianceros y para defender los crianceros tuvimos que defender la estancia. Estaba yo de dirigente y formé un sindicato campesino, con 260 socios, nosotros con la organización fuimos los que detuvimos el remate de las tierras. Yo también pertenecí a la asociación de agricultores, pero no, ellos no fueron los que detuvieron el remate. La cosa fue así:

El sindicato que se creó con los crianceros, fueron advertidos por otro comunero, por Narciso Campillay. El era un hombre muy activo aquí en la estancia y siempre estuvo muy a la vanguardia de saber todo lo que pasaba con los problemas, si se pagaba contribuciones, si no se pagaba, si la gente tenía animales para allá, fue muy activo ese caballero, yo lo conocí, pero ya murió...

Entonces nosotros teníamos un sindicato de campesinos formado con los crianceros, más para los crianceros que la gente de acá abajo, con los que tenían cabritas, los cabreros, por eso se llama sindicato de crianceros...Eran crianceros de todos lados, eran 250 familias, lo tenemos registrados porque el sindicato está, lo que no tiene es actividad, no lo tenemos activo, pero está. Y el nos avisó que la estancia iba hacer rematada, había un remate, esto fue el 29 de mayo, debió haber sido, porque el 6 de junio iba hacer el remate del 1997, o sea faltaban poquitos días. Él nos avisó a Ernesto Espinosa y a mi, porque éramos los que estábamos más en actividad, no me acuerdo que cargo ocupaba pero era de la directiva.

Fuimos a Vallenar a la tesorería y no nos informaron nada de lo que pasaba, fuimos a Copiapó, tampoco, nadie sabía nada del remate, nos dijeron que no había remate ni tal deuda.

En Vallenar nos sacaron de la computadora, en la tesorería, pero ni pariente era al valor que se debía pero tampoco salía el remate. Entonces nosotros nos fuimos a Copiapó y nos dijeron que nosotros tendríamos que ir a Santiago a informarnos, porque allá estaba la central de la tesorería, supimos el día antes y al otro día ya estábamos en Santiago.

Anduvimos todo súper rápido, porque fue don Narciso Campillay nos informó y nos dijo que el lo sabía de buena fuente, andaba trayendo un documento y con ese documento andábamos nosotros. Le dije a Ernesto que nos fuéramos al sur y allá nos fuimos a ver que podíamos hacer, nos reunimos con la Confederación del Sur, porque nosotros estábamos afiliados a la confederación del sur como sindicato, y ya nos fuimos a Santiago.

Allá llegamos bien temprano, y esperamos que llegara la hora de oficina que atienden y en eso llegó la Pancha, que fue la primera que llegó, en eso me dice que “andan dando bote”, les vamos a dar desayuno y nos preguntó en qué andan... “andamos en esto, esto y esto otro” y nos dice –uy, que terrible, el sindicato de ustedes... van a perder sus tierras, que van hacer los cabreros, van a quedar mal-. Ha eso hemos venido, a que nos ayuden...

Ella nos dijo que –yo tengo una buena amiga y muy amiga que es la Adriana del Piano y que se contactaría con ella para que le ayudara con la información que requerían. Le ponemos un fax para que nos respondan en seguida. A todo esto nosotros nos fuimos a la Tesorería General de la República, entramos pero todo estaba cerrado, entramos pero estaba todo cerrado para dar información para nosotros, esa es la verdad. También andaba con nosotros Marinan, un dirigente de la confederación, acompañándonos porque uno se pierde y él nos dijo a ver si nos podemos conseguir información, pero no nos dieron ninguna información, porque ahí llamaron a Copiapó, porque de ahí tienen que informarnos, pero nada.

Al otro día los recibió la Delpiano, ella nos dijo “esto es terrible, es crítico ustedes van a perder esas tierras y donde van a quedar esas gentes que traen encuestadas aquí, que son los crianceros si esto pasa a manos ajenas y a particulares seguramente y a remate cualquiera lo va a sacar”. Yo, dijo, voy a llamar inmediatamente a mi secretaria, y nosotros fuimos inmediatamente con el presidente de la Confederación Sur don Mario Díaz, creo que así se llamaba..., Hugo Díaz, así se llamaba, entonces el estaba con nosotros. Él nos puso inmediatamente estos abogados a nuestro servicio, para que llamen y averigüen cómo es, cuanto es y donde es el remate, dijo la señora Del Piano, nos dejo con dos no, tres abogados, entonces llamó a Copiapó delante de nosotros para ver que pasa. En realidad esta en remate, le dijeron, él les dijo que “aquí andaba un grupo de gentes de la comunidad huascoalinos sabiendo de sus tierras que están en remate y cómo es, cuanto es y por qué es”, todo eso lo habló delante de nosotros. Entonces le contestaron de allá, aquí –es que hablaban entre ellos – Y dijeron desde allá “cómo es el asunto, por qué vienen a pedir el remate de la comunidad y ustedes vienen a parar el remate, pónganse de acuerdo y cual es la verdad”, dijo el abogado.

No, nosotros dijimos que veníamos a ver si se podía parar este remate, porque ya faltan tres o cuatro días, porque nosotros podemos ver una forma de pago y alguna forma de solucionar

este problema, porque nosotros somos el sindicato y representamos a esta gente. Entonces, dijo el abogado, nosotros vamos a ir nosotros al tiro, porque la señora Del Piano nos dio orden de ir a la localidad y ver ahí el problema.

La nueva organización, el estudio de título y validación de usurpación.

El proceso de Regularización de la Estancia significó que se reconociera a esta como comunidad agrícola, bajo la normativa del Decreto de Fuerza Ley N° 5 de 1968, referido al reconocimiento de las comunidades agrícolas ancestrales, y se ordena realizar un estudio de títulos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales sobre los títulos de propiedad en el Valle.

Las razones que llevaron a demandar el reconocimiento como comunidad agrícola ancestral, de acuerdo al decreto anteriormente nombrado, fue que en 1968 se reconoce la existencia de comunidades agrícolas que mantenían sus orígenes hacia fines del siglo XVII, siendo de descendencia española o indígena, pero que mantenían un régimen de propiedad mixto, es decir, con una propiedad individual y una propiedad comunitaria, en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

En efecto, la propiedad de los Huascoalinos se estructura sobre la base de un sistema de propiedad comunitaria que se ejerce principalmente en las áreas alto-andinas, desde la base de los cerros hasta las más altas cumbres, incluidas las áreas de pastoreo alto-andina que corresponden a espacios de trashumancia silvo – pastoril. Conjuntamente, se reconocen goces individuales en los sectores bajos, correspondientes a la cuenca del río transito donde se ha ido consolidando un sistema de propiedad individual, caracterizado por huertos agrícolas de una superficie promedio de una hectárea.

La administración de la propiedad comunitaria corresponde a una estructura organizacional conocida como “Comunidad Agrícola” la que administra los territorios comunitarios y vela por la integridad de las tierras comunes. En tanto, la propiedad individual está entregada la autonomía de la voluntad de cada propietario. Cabe hacer mención que el D.F.L. N° 5 reconoce los derechos consuetudinarios de la comunidad agrícola de característica ancestral, con su fuerza antropológica, vínculos de parentesco y cultura, tienen en formación de grupos que experimentan fuertes lazos de colaboración social y económica¹⁰⁶.

La propiedad comunal de los Huascoalinos es funcional al régimen socio productivo que los caracteriza y que demanda la integridad del territorio para hacer viable la trashumancia de los crianceros, que hasta ese entonces, se creía que era una comunidad de auto-denominación campesina sin rasgos identitarios indígenas. Esta no es una afirmación antojadiza de los autores, pues resulta que para la defensa y protección del territorio Huascoalinos fue la

¹⁰⁶ Solís de Ovando, Juan, Normativa Legal de las Comunidades Agrícolas. GIA, Chile, 2004.

herramienta jurídica para poder impedir la enajenación y posterior remate de sus tierras ancestrales.

El proceso de reconocimiento no estuvo exento de polémicas en la constitución de los deslindes reconocidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, este dejó un sentimiento de frustración en los miembros de la comunidad, ya que no se respetaron los deslindes de 1903 y se les reconoció a los particulares que constituyeron propiedades mal habidas durante todo el siglo XX, afectando el libre tránsito de los habitantes, con la consecuente pérdida del control territorial por parte de la Comunidad Agrícola Huascoaltinos.

Actualidad de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos

El Pueblo Diaguita del Huasco Alto se enfrenta hoy a tres grandes proyectos de inversión de capitales extranjeros y nacionales. Estos han provocado que los habitantes de esta zona vivan en incertidumbre en relación a su futuro, porque ven en peligro su forma tradicional de vida, la tenencia de la tierra particular, el control territorial comunal, se enfrentan a la contaminación de su medio ambiente, la pérdida gradual de los derechos de riego y derechos sobre los recursos hídricos.

El territorio que ocupa La Comunidad Agrícola Estancia Huascoaltinos de Ascendencia Diaguita, posee características propicias tanto para el desarrollo agroindustrial como para el desarrollo de proyectos mineros. En el último tiempo tres empresas transnacionales han fijado sus intereses en desarrollar proyectos en la zona, lo que ha traído la atención de la opinión pública. Uno de estos casos, el proyecto minero “El Nevado” de la Empresa Minera Barrick S.A., de capitales canadienses y norteamericanos, los otros dos son el proyecto minero de “El Morro” de la Empresa Minera Noranda, de capitales canadienses y el proyecto agroindustrial frutícola “Estancia de Pinte”, Agrícola Pintay, de capitales chilenos, los cuales se detallan a continuación:

Proyecto Minero Pascualama “El Nevado” de la Empresa Minera Barrick S.A.¹⁰⁷

El proyecto minero Pascualama perteneciente a la empresa minera canadiense presenta tres grandes áreas de conflictos para la Comunidad Agrícola Estancia Huascoaltinos de Ascendencia Diaguita: la primera es que el proyecto se emplaza en dos predios llamados Fundo Chañarillo y Estancia Chollay, estos predios forman parte de los territorios pertenecientes a la Estancia Huascoaltinos y son reivindicados por parte de la comunidad; en segundo lugar surgen conflictos socioculturales, ya que la instauración del proyecto produjo la pérdida del control territorial administrado por la Estancia Huascoaltinos, porque el cierre del acceso que conduce

¹⁰⁷ La descripción del conflicto de la Minera El Nevado con la comunidad Agrícola Huascoaltina de Ascendencia Diaguita, se realizará en base al informe Diagnostico Sociocultural de la etnia Diaguita de la Región de Atacama. 2005.tomo número IV y el recurso de reclamación realizado en marzo del presente por la abogada Nancy Yañez F, ante la CONAMA..

a los predios en conflicto corresponde a sectores de veranadas, lo que impide las actividades propias de los huascoaltinos crianceros; y en tercer lugar, el inminente peligro de contaminación ambiental y de los recursos hídricos del río Chollay, que afecta directamente a los pequeños agricultores y a la población en general.

Como consecuencia de la ejecución del Proyecto Pascualama, se observa una triple afectación de los recursos hídricos de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos –glaciares, aguas superficiales y aguas subterráneas- e impactos específicos respecto a los factores de disponibilidad, calidad y accesibilidad de la comunidad sobre sus recursos hídricos de propiedad ancestral.

En efecto, los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza representan desde tiempos inmemoriales una importante fuente hídrica para el territorio, puesto que mantienen una distribución sostenible de las aguas en relación a las estaciones del año (en invierno actúan como captadores de precipitaciones de características agua nieve y en verano como distribuidores del elemento hídrico como consecuencia de los excedentes niveles que se derriten por causa de las altas temperaturas reinantes en esta zona de características semiáridas). De este modo, por medio de la inevitable contaminación de los glaciares producto de su intervención, se pone en riesgo la disponibilidad y accesibilidad al recurso, por cuanto se ven amenazadas las principales y escasas fuentes de abastecimiento hídrico con que cuenta la comunidad.

Con respecto a las aguas superficiales, el Proyecto Pascua Lama, al ubicarse sobre las nacientes de los ríos del Estrecho y El Toro, tributarios de los ríos del Tránsito y del Carmen, respectivamente, amenaza seriamente la calidad del agua como resultado de los procesos de tratamiento de estériles. Asimismo, las aguas subterráneas también corren el riesgo de ser contaminadas. Esto se debe, fundamentalmente, a que el proyecto minero actualizado pretende remover alrededor de 1.808 toneladas de material, de lo cual sólo el 17% corresponde a mineral, mientras que el 83% restante corresponde a desechos. Estos, según consta en la resolución recurrida, son llevados al depósito de estéril Nevada Norte, situado en la cuenca donde nace el Río del Estrecho, en donde se les somete a un sistema de manejo de drenajes que hace escurrir los desechos por canales de desviación y zanjias de captación ubicadas aguas abajo del depósito para que, finalmente, lleguen a unas piscinas dispuestas para su tratamiento. Como resulta evidente, durante este proceso existe un serio peligro de acidificación de las aguas al contactarse los materiales estériles con los flujos de agua existente en el territorio.

A esto hay que agregar las situaciones de riesgo natural ya que debido a la magnitud de los depósitos existen altas posibilidades de que se produzcan desestabilizaciones de material y deslizamientos del talud del Estéril Nevada Norte, lo que podría generar escurrimientos de material tóxico a las aguas superficiales o erosiones, permitiendo así que los desechos de roca lleguen a las aguas subterráneas, con lo que se transgredirían, nuevamente, los factores de disponibilidad, calidad y accesibilidad.

Todos estos potenciales desastres ambientales dejan en una muy crítica situación a los recursos hídricos con que ha contado la población del Valle del Huasco desde tiempos inmemoriales y respecto a los cuales tiene un derecho de propiedad ancestral al igual que sobre el territorio que los alberga. Estos derechos ancestrales como pueblo indígena son cuestionados por la empresa minera, creando un conflicto de intereses entre los centros culturales diaguitas y La Estancia Huascoaltinos, que es la organización sucesora del pueblo Diaguita de Indios del Huasco Alto.

La empresa Barrick S.A., luego de la compra de los predios antes mencionados procedió a instalar un portón donde cae la quebrada Chañarcillo al camino público, impidiendo el acceso que ancestralmente han usado los diaguitas para llevar el ganado a zonas cordilleranas donde se alimentan y durante los meses de noviembre a marzo. Como consecuencia de este cierre se produjo una merma en el plano productivo con una baja cría de caprinos y bovinos, y una baja producción de quesos de cabra. Igualmente ocurrió una considerable baja en los ingresos familiares, de por los menos cinco familias que comercializaban estos productos, llevando a algunas a tener que vender su ganado para poder subsistir, tal como es posible distinguir en el relato de don Miguel Salazar Campillay, donde este habla de los problemas que ha causado y causa el cierre del camino:

“... yo no se por qué lo cerraron, si la mina está mucho más arriba, pero pasó que además de cerrarlo pusieron guardias y no dejan pasar a nadie para arriba...” “yo cuando dejé de trabajar en las minas me vine aquí donde mi mamá a criar esos bichos que están ahí”¹⁰⁸, y los llevaba a pastar por la quebrada Chañarcillo pa’ arriba, pero ahora no, no puedo pasar, así que los llevó ahí en frente por la quebrada Pachuy, pero dicen que también hay oro ahí y que ya la van a cerrar, porque anduvieron los de la Barrick haciendo prospecciones ahí...” “...Ah, también el cierre del camino dejó sin veranadas a varios por aquí, como a mi tío Rubén, que ya está viejito para ir más lejos a llevar las cabras y ese lado de ahí le quedaba muy cerca de la casa”¹⁰⁹.

Para el presidente de la directiva Comunidad Agrícola Huascoaltinos,¹¹⁰ don Sergio Campusano, el cierre del camino es visto como un atropello a los derechos que posee la organización sobre el territorio *“porque la comunidad posee títulos particulares y otros derechos de estancia, y si ellos compraron, pues compraron pequeñas propiedades y en ningún caso nos compraron a nosotros, así que no deben cerrar el camino, pero si quieren cerrar algo pues que sea de su propiedad. Nosotros ya reclamamos a la empresa en Santiago y respondieron que lo iban a abrir, pero hasta el día de hoy aún está cerrado”¹¹¹.*

¹⁰⁸ Se refiere a la crianza de ovejas.

¹⁰⁹ Entrevista realizada en Chollay el 25 enero del 2005

¹¹⁰ Hoy denominada Comunidad Agrícola Huascoaltinos de Ascendencia Diaguita

¹¹¹ Entrevista realizada en Santiago el 7 de marzo 2006.

Proyecto minero de “El Morro” de la Empresa Minera Noranda.

La empresa minera Noranda inicia prospección minera en el territorio diaguita del Huasco Alto en 1999 sobre una superficie de 10.190,22 hectáreas, pero sus actividades hasta la fecha han dejado descontento a la población diaguita y un sentimiento de abuso sobre la organización de estos.

Los descendientes del pueblo diaguita del Huasco Alto que ocuparon y ocupan este territorio desde los tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo la tierra y el agua el fundamento principal de existencia cultura, denunciaron públicamente las malas prácticas de la empresa minera Noranda. En el año 1999, la comunidad facilitó una servidumbre de prospección minera, por el precio de \$ 1.200.000. La compañía, aprovechándose del desconocimiento que sobre el tema tenían los dirigentes de la época, y omitiendo los principios del derecho internacional vigente, sobre el derecho a conocer los fines del proyecto previamente y el compartir los beneficios del mismo, sin perjuicio de indemnizaciones justas para las comunidades locales y/o indígenas.

Al finalizar la concesión con la empresa se negoció nuevamente con la directiva saliente¹¹² por 18 meses más. Pero el resultado de las prospecciones al año 2004, fue que el terreno quedó vulnerable a terceros, esto trajo como consecuencia la invasión de pirquineros de Vallenar y Copiapó, los que dejaron innumerables daños al patrimonio de la Estancia, tales como:

- Cuatro majadas ancestrales destruidas: dos en Piuquenes, una en Junta de Horno y otra en Quebrada la Brea.
- Destrucción de llaretas: especie protegida y de lento crecimiento.
- Pérdida de ganado. Setenta burros robados, matanza de guanacos, pérdida de ovejas y cabras.
- Contaminación medio ambiental.

En el mes de diciembre del año 2004, Noranda presentó una propuesta de negociación, que a criterio de la comunidad pareció insuficiente, en virtud de los impactos ambientales, económicos, sociales y culturales que provocaría.

Hoy en día la comunidad huascoalinos condicionó las actividades de esta minera a diversas exigencias ambientales,¹¹³ que la empresa se niega a cumplir entre otras: el control de acceso con vigilancia comunitaria, procesos de monitoreo ambiental comunitario, respecto de aguas, tierras, plantas, animales y elementos de la biodiversidad, que son tan frágiles en nuestro ecosistema, debiendo cumplir también todas las exigencias de la legislación ambiental que estas empresas permanentemente omiten, porque no son fiscalizadas.

¹¹² El Presidente anterior fue don Willians Santander de la localidad de Chollay, dejó el cargo en el año 2004.

¹¹³ Para este fin la directiva actual huascoalinos cuenta con la asesoría de un reducido grupo de profesionales ad honores de distintas disciplinas.

En el área de la servidumbre o “AREA DE TRABAJOS” existen cursos de agua importantes que mantienen una vegetación constante en sus riberas, más numerosas vertientes y áreas de vegas y de bofedales, los cuales constituyen importantes fuentes para la alimentación y mantenimiento de los ganados de los comuneros. Ni Noranda, ni las instituciones del Estado y especialmente la CONADI y la CONAMA han hecho acción alguna para prevenir y evitar su deterioro y poder asegurar su conservación, ya que la pérdida de estos ecosistemas constituye una pérdida efectiva de los sistemas de vida y culturales que esta comunidad ha desarrollado durante años, relativas al pastoreo de animales.

Según consta en el plano (ver plano N° 2) el polígono de la servidumbre se aleja del centro de operación de la mina y se proyecta directamente hasta ocupar prácticamente toda el área de pastoreo de la comunidad de los Huascos Altinos, en particular, aquella donde se encuentra emplazada la denominada “Laguna Grande”, principal fuente de agua del área y que constituye el abrevadero de los animales. Alrededor de la “Laguna Grande” se emplazan las majadas de casi todos los crianceros de la comunidad, esas son las majadas estacionarias de verano, donde permanecen las familias durante toda la época estival, las demás majadas son de tránsito.

Considerando estas circunstancias, los Dirigentes de la Comunidad especulan que el interés de Noranda Ltda. Excede los fines de constitución de la servidumbre minera y más bien tiene por objeto apropiarse de la Laguna Grande, cuyo recurso hídrico es indispensable para el desarrollo de las faenas de explotación minera. Se funda esta aseveración en que la Laguna Grande, en un 90%, queda dentro del polígono servidumbre, justo en el límite Sur de la misma.

Por otra parte, declara la directiva de los Huascoaltinos, el espacio que la minera está interviniendo no sólo es el territorio en que permanece hoy la comunidad, si no que es también el territorio de las futuras generaciones, por lo que la responsabilidad es mayor a la hora de enfrentarse en acción judicial contra Noranda.

Agreden “Ellos vienen, ganan mucho dinero y dejaran un hoyo vacío en el lugar de nuestros recursos, destruirán parte de nuestra frágil y escasa biodiversidad, dejaran tóxicos en sus relaves, envenenarán nuestras tierras y aguas, provocan impactos en nuestra vida comunitarias y se van, no es su tierra, es solo el espacio para hacer buenos negocios sin que ni siquiera seamos indemnizados justamente”.

“...Y los bajos estándares en legislación ambiental e indígena en nuestro país asociado a sus riquezas en el subsuelo son por otra parte un incentivo para que empresa como esta o como Barrick Gold vengán a destruir los recursos naturales pertenecientes a los pueblos originarios de Chile, porque en sus países de origen no pueden hacerlo, por ejemplo en Canadá estas empresa además de los estudios de impacto ambiental deben desarrollar negociaciones de acuerdos de impactos y beneficios con las comunidades indígenas y deben aceptar los

monitoreos ambientales comunitarios que permiten una efectivo seguimiento de los compromisos ambientales establecidos en los Estudios de Impacto ambiental”.

“Por ello, denunciamos como malos vecinos a la empresa Noranda Chile Limitada y denunciamos también el sistema ambiental, indígena y minero de nuestro país como insustentable ya que las comunidades locales e indígenas debemos tener el derecho a decidir respecto del desarrollo minero en nuestro territorios y tener un marco jurídico de protección e igualdad para desarrollar negociaciones justas que nos permitan recibir parte de las ganancias que se originan por el uso el los recursos del subsuelo que afectan nuestra biodiversidad, nuestras formas de vida y nuestra cultura”.

Proyecto agroindustrial frutícola “Estancia de Pinte”¹¹⁴

La quebrada de Pinte se encuentra ubicada en el Huasco Alto, incluida dentro del territorio de la Estancia de los Huascoaltinos. Forma parte de la cuenca del río del Tránsito entre los sectores denominados de la Arena y la Angostura orientada hacia el sur con una extensión de 26 kilómetros.; tiene su punto de partida en la sierra del Tatul a 4.250 mts. De altura sobre el nivel del mar y desemboca en el río Tránsito a los 1.200 mts de altura s.n.d.m. en el lugar conocido como juntas de Pinte en el río Tránsito y recibe los aportes de distintas quebradas a lo largo de su recorrido. La vegetación del fondo de valle está compuesta por churques y algarrobos, desarrollándose esta vegetación hasta los 2.000 mts aprox.

Sobre ello se desarrollan formaciones de pajonales y vegas que son utilizadas por los habitantes del sector con fines de pastoreo. Este territorio se divide culturalmente en aprovechamiento ganadero en invernada y veranada. La invernada ocupa los fondos de valle entre las Juntas de Pinte y el sector denominado la Invernada, cercano a la quebrada de el Pasto y el Molle; sobre los 2.000 mts se encuentran los territorios de veranada que son utilizados entre los meses de noviembre y mayo.

Los sectores de fondo de valle entre la quebrada de Pinte y la quebrada del Ají son lugares de actividad agrícola, con disponibilidad permanente de aguas, en especial quebrada de Pinte que posee antecedentes coloniales de actividad agrícola

Los asentamientos históricos de población se ubican en el lugar denominado quebrada de Pinte ubicado a 5 kilómetros de Juntas de Pinte al interior; estos asentamientos hoy sostienen a cinco familias con antiguos antecedentes de ocupación (Santibáñez, Fuentes, Campillay, Torres) que se dedican a actividades ganaderas (caprina, caballo y mular) y al cultivo de árboles frutales,

¹¹⁴ Este informe fue realizado por la Abogada Nancy Yañez Fuenzalida y apoyados por los alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile Andrea Reyes, Mauricio Sulantay y Gabriel (...) y el egresado de antropología de la Universidad Academia de Humanismos Cristiano, Pedro Campos Sarmiento, con el fin de entregar los antecedentes necesarios para impedir la prescripción y consolidación de la compraventa de la Estancia de Pinte.

alfalfa, maíz, trigo y hortalizas por el beneficio del uso ancestral de las vertientes de la quebrada de Pinte, convirtiéndola en un oasis para la producción de estos vegetales. Las habitaciones se agrupan en torno a una plaza y una iglesia, cuyos terrenos fueron cedidos por comuneros para beneficio de la comunidad.

Aguas arriba se ubica la quebrada del Ají, ocupada por las familias Garrote, Rojas y Ardiles.

Hasta hace pocos años el acceso a este lugar se hacía a pie o lomo de mula, construyéndose en data reciente un camino de características desproporcionadas a las necesidades de la población, que termina abruptamente bajo el portal de los terrenos utilizados por el “Sendero de Chile” a la misma altura del sector habitacional (5 kms).

Los territorios de la quebrada de Pinte se enmarcan dentro de la subdivisión prehispánica del valle inserta dentro de los territorios ancestrales de los Diaguita del Huasco Alto. El espacio territorial correspondiente a la quebrada de Pinte forma parte del territorio jurisdiccional del Pueblo de Indios según fue establecido expresamente en la mensura del mismo efectuada en el año 1750, donde queda consignado lo siguiente:

“... Respecto de la mensura de “Las tierras de Indios del Guasco Alto”, se nombra y mensura, ‘con varas y cordeles’, los siguientes espacios territoriales: el Río principal, el Valle y Vega de Chollay, la Quebrada de Chancoquin a la que se le junta otra que llaman de paso, la Cordillera que llaman del Cerro Pintado, la Quebrada de Pinte, la Quebrada de La Plata, la Quebrada de Colpen, la Quebrada de Paichuy, la Quebrada del Corral, El potrero o Quebrada de la Laguna Grande, la Quebrada de los Casaderos, la de la Laguna Chiquita, los potreros, las cabeceras y caja del Río principal, que empieza a subir de potrero desde el paraje que llaman el Corral hasta su nacimiento en la Cordillera...”

Sobre la ocupación material de estos territorios, la matrícula de indígenas que precedió al acto de mensura daba cuenta de la presencia y ocupación de familias indígenas. Se ha establecido mediante el correspondiente estudio genealógico realizado en el marco de esta investigación, con la participación de las actuales familias habitantes de la quebrada de Pinte, que ha sido ocupada por las familias Trigo, Santibáñez, Fuentes y Campillay; al menos en el caso de los Santibáñez Campillay, que se remonta a años antes de 1850, con la presencia de Gerónima Santibáñez (1863-1948), madre de Cayetana Santibáñez, Alejandro del Carmen Santibáñez (rip 1972), padre de Guillermo Santibáñez (rip 1962) y, que a su vez, es padre de doña Irma (1941) y Sinforsosa (1944), actualmente residentes de la quebrada de Pinte desarrollando actividades ganaderas y agrícolas, a demás de ser depositarias de las tradiciones de tejido a telar.

Derechos de Propiedad Comunitaria e Individual:

La constitución de la Hacienda Pinte ha traspasado al dominio de personas ajenas a la comunidad 12.089,34 hectáreas. Esta apropiación sustrae del dominio comunitario 11.951,34 hectáreas y afecta, propiedad individual de comuneros diaguitas.

En Pinte existen 88 predios pertenecientes a 43 pequeños propietarios, cuyas propiedades abarcan una superficie total de 138 hectáreas en total. El resto de la quebrada es de propiedad comunitaria y está amparada en la inscripción de dominio de la Estancia los Huasco Altinos.

Hoy en día y producto del interés de varias empresas agroindustriales de posesionarse en esta quebrada, se ha impulsado un proceso de presión sobre los habitantes ancestrales de esta, para que estos no indaguen sobre la regularización de sus predios y el ofrecimientos de estos para la compra de derechos de riegos, esta situación la pasaremos a analizar a continuación.

Constitución de la Hacienda Pinte: Un caso de usurpación de tierras en proceso de prescripción.

En el año 1874 José Santos Trigo vendió a don Hilario (o Uldaricio) Robledo terrenos de su propiedad en la quebrada de Pinte. Siendo el objeto de la compraventa:

“un terreno con plantío de viñas y otro árboles, el cual deslinda por el Naciente con terrenos de Justo Gómez, por el Norte con terrenos de Rumaldo Alquinta, por el Sur con terrenos de Justo Gómez i por el Poniente con el Cerro. Otros dos pedazos de terrenos alfalfados y plantío de árboles y deslinda por el Naciente con terrenos del comprador y de don Hilario y Francisca Torres, ya finados, camino público de por medio; por el Sur con propiedad de la citada Francisca Torres, por el Poniente con el cerro y por el Norte con terrenos de Justo Gómez y Valentín Trigo. Estas dos propiedades se hallan situadas en el sétima subdelegación, cuarto distrito y en el lugar llamado la Arena de este departamento. Otros terrenos en la quebrada de Pinte y en el lugar llamado los Rastrojos, que limita por el Naciente y Poniente con faldas de los cerros de la misma quebrada, por el sur con terrenos de don José Antonio Domínguez i por el Norte con terrenos de los Aguilares. Finalmente, le vende los derechos que le corresponden en la estancia de la misma quebrada de Pinte, la que deslinda por el Naciente con la quebrada de La Pampa o de la Plata; por el norte con las márgenes del río del Tránsito i por el Sur i Poniente con las caídas del río del Carmen.”

Los derechos individuales que se enajenan corresponde a los predios que hoy se conocen como La Arena, Los Rastrojos y la Brea, todos localizados en el sector de la quebrada de Pinte.

Los derechos de estancia que fueron enajenados son los que correspondían al Sr. Trigo en su calidad de comunero pro - indiviso dentro del territorio comunitario localizado en la quebrada de Pinte, y que al igual que los otros territorios comunitarios pertenecía a la “Estancia” de los Huasco Altinos. Los deslindes generales a los que se hace referencia corresponden conforme al título original a los siguientes:

“Naciente, con las quebrada de la Pampa y la Plata; Norte, con márgenes del río tránsito; y, Sur y Poniente, con las caídas del río el Carmen”.

Como se observa en el título de 1874 los predios que se transfieren son pequeñas propiedad de cultivos. Además, al examinar los deslindes de los predios se advierte que existe multiplicidad de propietarios al interior de la quebrada de Pinte y que, por tanto, coexiste un régimen de propiedad individual y otro de propiedad comunitaria que persiste hasta la actualidad según evidenciaremos más adelante.

Los predios y el derecho de estancia en cuestión fueron enajenados en el año 1942 por don Abelardo Robledo Salazar, descendiente de Uldaricio Robledo, a don Antonio Bou, Joaquín Goya García y Francisco Bou Pérez, en una proporción de 35% cada uno. La inscripción del dominio rola a fojas 113, bajo el No. 97, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1942.

En este acto se transfirieron los predios Arena Alta, Arena Baja, Los Rastrojos, La Brea y Ojos de Agua y derechos pro indivisos en la Estancia de Pintes.

En dicha inscripción los derechos de estancia que se transfieren se individualizan del siguiente modo:

“... y los derechos hereditarios que le corresponden en estado por indivisos sobre el predio denominado Estancia de Pintes...”

Esta es la primera inscripción donde aparece individualizada la “Estancia de Pintes” como especie o cuerpo cierto. No hay, sin embargo, señalamiento de deslindes.

Posteriormente, los derechos de Joaquín Goya García y Francisco Bou Pérez son transferidos por cesión de derechos a Antonio Bou Suárez, según consta a fojas 244 vta., bajo el N° 194, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1943.

Antonio Bou, por su parte, transfirió el 50% de los derechos que le correspondían en los inmuebles antes referidos a Rafael Antonio Mulet Bou, según consta en la inscripción de dominio que rola a fs. 258 vta., bajo el No. 223, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1946.

En dicha inscripción los derechos de estancia que se transfieren se individualizan del siguiente modo:

“Seis) El predio denominado “Estancia de Pintes”, cuyos derechos hereditarios pro indivisos son objeto también de esta transferencia; tiene los siguientes deslindes: por el Norte, con las márgenes del río El Tránsito; por el Sur, y Poniente, con las caídas del río El Carmen; y por el Naciente, con las quebradas de la Pampa y La Plata.”

Posteriormente, el derecho pro indiviso de estancia en la quebrada de Pinte que pertenecía a Antonia, América, Francisco, Fernando, Eugenia, María Teresa y Celestina María, todos de apellidos Bou Barrolta, conforme a la inscripción especial de herencia que rola a fojas 34 vta, bajo el No. 33¹¹⁵, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1951, fueron objeto de permuta a favor del mismo adquirente don Rafael Antonio Mulet Bou. La inscripción de dominio a favor de Mulet rola a fs. 174 vta., bajo el No. 182, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1956.

Según consta en los títulos y en la respectiva inscripción se mantiene la misma individualización que obra en el título original y que se refiere a los derechos pro - indivisos dentro de la Estancia de Pinte. La individualización consta del modo siguiente:

“... derechos en el predio denominado Estancia de Pintes ubicado en el departamento de Huasco, en la comuna y subdelegación de Vallenar, con los siguientes deslindes: por el norte, con las márgenes del río El Tránsito; por el sur y poniente, con las caídas del río El Carmen; y por el naciente, con las quebradas de La Pampa y La Plata.”

La situación cambia a partir del año 1995. La sucesión de don Rafael Antonio Mulet Bou, formada por sus hijos Rafael Alfonso, Rebeca Antonia, Rosa Alicia, Ruth Amalia y Ramón Ángel, todos de apellido Mulet Bou, al efectuar la inscripción especial de herencia de los bienes quedados al fallecimiento del causante, inscriben ya no los derechos pro indivisos si no “el inmueble ubicado en la Estancia de Pinte o Pintes”, eliminando la expresión derechos pro indivisos que constaba en los títulos.

La individualización del inmueble en la inscripción especial reza del modo siguiente:

“el inmueble ubicado en Estancia de Pinte o Pintes, que deslinda: norte, con márgenes del río tránsito; SUR y PONIENTE, con las caídas del río el Carmen; y, por el NACIENTE, con las quebrada de la Pampa y la Plata”.

Como en los casos anteriores de usurpación de tierras al interior de la estancia de los Huasco Altinos, la superficie establecida por la sucesión Mulet en la inscripción especial de herencia no guarda relación con lo establecido en el Servicio de Impuestos Internos para efectos de

¹¹⁵ Herencia de Barroeta Aniela, Celestina a Bou Barroeta Celestina y otros.

determinar el impuesto territorial, donde se consigna que el derecho pro - indiviso en cuestión tiene una superficie de 0,4 hectáreas.

La inscripción especial de herencia se efectuó con fecha 16 de junio de 1995 y rola a fs. 621, bajo el No. 438, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1995.

La Estancia de Pinte así constituida, y tras la partición de la herencia, fue adjudicada a don Rafael Alfonso Mulet Bou, según consta en la inscripción de fojas 1001, bajo el No. 827, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1999.

Por el acto de partición se le adjudicó a don Rafael Alfonso Mulet Bou en dominio, “la ESTANCIA PINTE O PINTES, ubicada en el ex departamento de Huasco, Comuna de Vallenar cuyos deslindes según sus títulos son los siguientes: NORTE, con las márgenes del río El Tránsito; SUR y PONIENTE, con las caídas del río El Carmen; y, por el NACIENTE, con las quebradas de La Pampa y La Plata”.

El primero de junio del año 2004 las propiedad fue transferida a don Miguel Ángel Mulet Velis por compraventa celebrada con don Rafael Alfonso Mulet Bou en la suma de \$17.000.000 (diecisiete millones de pesos). La inscripción de dominio rola a fojas 412 vta., bajo el No. 369, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 2004. Según inscripción de fojas 663, No. 609, se archivó plano topográfico de la propiedad, según consta al margen de la escritura de compraventa con fecha 15 de septiembre del año 2004, archivo del Notario y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar doña María Victoria Perugi Poblete.

El seis de diciembre del año 2004 don Rafael Mulet Bou enajena nuevamente el mismo inmueble, esta vez los adquiere la Sociedad Agrícola Pintay Limitada.” El precio de compraventa es la suma de \$750.000.000 (setecientos cincuenta millones de pesos) cancelados al contado. En la inscripción de dominio se deja constancia que el dominio anterior a nombre del vendedor rola a de fojas 1001, bajo el No. 827, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1999. Se hace, por tanto, caso omiso al acto de enajenación efectuado meses antes a favor de Miguel Ángel Mulet Velis.

La inscripción de dominio a nombre de la Sociedad Agrícola Pintay Limitada, rola a fojas 127 vta., bajo el No. 835, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 2004. En este acto se individualiza el inmueble del modo siguiente:

“... la propiedad denominada ESTANCIA DE PINTE O PINTES, ubicado en el ex departamento de Huasco, Comuna de Vallenar, de una superficie aproximada de doce mil

treinta y nueve coma ochenta y cuatro hectáreas, conforme a plano topográfico archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, con el número trescientos diecisiete correspondiente al año dos mil cuatro, y cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE: con márgenes del Río Tránsito; AL SUR y PONIENTE: con las caídas del Río El Carmen; Al Naciente: con las quebradas de la Pampa y La Plata.”

La Sociedad Agrícola Pintay Limitada, actual propietaria del inmueble, compareció a la compraventa representada por don Ramón Achurra y Compañía Limitada y ésta a su vez representada por don Ramón Achurra Larraín.

El dominio a favor de los particulares por fortuna y una pronta reacción de la actual dirigencia de la Estancia Huascoaltinos no alcanzó a prescribir, ya que el plazo para consolidar la propiedad por prescripción extraordinaria del derecho era el 16 de Junio del 2005, situación que llevó a la directiva de los Huascoaltinos a buscar asesoría legal, la que logró detener la prescripción, pero este litigio aún se encuentra en tribunales de ValLENAR.

Reconocimiento de la etnia¹¹⁶ Diaguita en la Ley Indígena 19.253

En el mes de Octubre del 2006 la Presidenta Señora Michelle Bachelet Jeria firmó en el Palacio de la Moneda el texto que incluye a la etnia Diaguita expresamente en la ley Indígena N° 19253. La ceremonia tuvo como invitados a las distintas organizaciones indígenas culturales de la tercera región y los representantes de la Municipalidad de Alto del Carmen, entre otros.

Esta ceremonia contó con la participación de los representantes de los descendientes del Pueblo de Indios Estancieros Diaguita Huascoaltinos, hoy representados en la Estancia Agrícola Huascoaltinos. A esta ceremonia asistieron como representantes Don Sergio Campusano presidente de la comunidad y la Señora Angelina Espinosa, los cuales demostraron los esfuerzos que se hacen por reivindicar, defender y proteger los intereses de los Huascoaltinos.

LEY NUM. 20.117

RECONOCE LA EXISTENCIA Y ATRIBUTOS DE LA ETNIA DIAGUITA Y LA CALIDAD DE INDÍGENA DIAGUITA.

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una moción de los Diputados señores Antonio Leal Labrín, Jaime Mulet Martínez, Alberto Robles Pantoja y el entonces Diputado Carlos Vilches Guzmán.

Proyecto ley:

¹¹⁶ Se denomina Etnia a los Pueblos Indígenas en Chile, porque constitucionalmente no se reconoce a otros pueblos que no sea el “pueblo chileno”.

Artículo único.- Agrégase en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N°19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, reemplazado por una coma (,) la conjunción “y” que antecede al vocable “Collas”, la expresión “y Diaguitas”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 28 de agosto de 2006. –Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República. – Clarisa Hardy Raskovan, Ministra de Planificación.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento. –Saluda Atentamente a Ud., Gonzalo Arenas Valverde, Subsecretario de Planificación.¹¹⁷

Es importante destacar que a pesar de que el reconocimiento es restrictivo y que no satisface la demanda de los indígenas, esta otorga el reconocimiento de los derechos colectivos como indígenas, lo que tiene importancia respecto a la titularidad, ejercicio y administración del territorio ancestral.¹¹⁸

La ley también establece obligaciones específicas del Estado respecto de las etnias indígenas, tales como valorar su existencia, promover su desarrollo e integración con identidad de acuerdo a sus costumbres y valores, proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación. También se reconocen como indígenas a aquellas personas cuyos ascendientes - padre o madre – sean indígenas, que poseen al menos un apellido indígena y, en general, aquellos que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena y se auto-identifiquen como tales, en los términos establecido por el artículo 2 de la Ley Indígena, requisitos que cumplen la mayoría de las personas que habitan el Valle del Tránsito y, en particular, aquellos que integran la Comunidad Agrícola los Huascoalinos.

Los diaguitas huascoalinos desde hace dos años han promovido un proceso de auto-reconocimiento de sus particularidades étnicas. Esto no debe interpretarse como que las personas que se auto-identifican hoy en día como Diaguitas, no gozaran de los derechos reconocidos por la Ley Indígena antes de su reconocimiento constitucional. La demanda de reconocimiento, abogaba a que se reconocieran sus particularidades étnicas y - conforme a esos rasgos de diversidad cultural - se le concedan derechos específicos vinculados a su condición de Diaguitas.

¹¹⁷ Biblioteca del congreso Nacional, Ley 20.117, publicada el 08.09.2006 y promulgada el 28.08.2006. Ministerio de Planificación.

¹¹⁸ Yañez F., Nancy. Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas al medio ambiente, tierras, desarrollo y participación en la ley 19.253. En: Estudio básico, investigación evaluativa de impacto ambiental en territorios indígenas. Referencia S.A: CONADI. código bip: 20169006-0. 2004. 53 p.

*Área Silvestre Protegida de Propiedad Privada*¹¹⁹

Conjunto a los procesos de regularización de los títulos de dominio de la propiedad territorial de la Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, los comuneros fueron poco a poco consolidando la relación especial de la tierra con la organización. Esta relación, basada en un sentido integral de pertenencia y de profundo respeto por los recursos que permitieron sobrevivir al Pueblo Diaguita ante las invasiones extranjeras de forma y de ideologías, decantó durante el año 1997 y a raíz del inminente remate de la propiedad denominada “Estancia Los Huascoaltinos”.

Con posterioridad al proceso de cese de remate, la nueva Comunidad se abocó a la tarea de restituir la organización. La primera actividad fue asegurar la Estancia, de manera que los comuneros pudieran vivir con mayor tranquilidad y pudieran usar y disponer los recursos que esta (la estancia) ofrecía de una forma compatible con los intereses comunes.

Por esta razón la Comunidad citó a asamblea a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), entidad pública que entre otras funciones, administra las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado, a través del Sistema Nacional de ASP (SNASPE). La convocatoria tenía como fin solicitar a CONAF que la propiedad recién regularizada pudiera quedar protegida como Área Silvestre.

Lamentablemente CONAF responde que no puede hacerse cargo de la administración de un área que se encuentra en propiedad privada, y que la Estancia de los Huascoaltinos a partir de la regularización del título de dominio, es una propiedad privada. Sin embargo, los comuneros no desistieron de esta posibilidad y luego de no recibir el apoyo del Estado, esperado para proteger la estancia, los años 2001 y 2004, enviaron cartas formales a CONAF, insistiendo en la afectación del espacio¹²⁰, cartas que CONAF responde con el mismo tenor de respuesta que el año 1997.

Sin embargo, y a partir de lo promulgado en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, específicamente en los artículos 34 y 35, se produciría un vuelco positivo para la esperanza huascoaltinos. Esta Ley fue promulgada durante el año 1994, sin embargo la operativización del artículo 35 comienza el recién en el 2004, año en que CONAF y CONAMA envían a Contraloría el “Reglamento de Áreas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada”, documento que establece el procedimiento de afectación de espacios para la conservación y los beneficios estatales a los que podrían acceder los dueños de predios privados que quisieran aportar a este proceso. Conjuntamente se elabora un Manual de Procedimientos, con fichas tipo, que

¹¹⁹ Este informe fue redactado por el equipo asesor de la Comunidad Agrícola Huascoaltinos en el año 2006, este equipo está formado por Carla Peña, Tatiana Mayerovich, Francisco Garrido y Marisol Castro, responsables del proyecto “Sendero de Chile, Tramo La Totora – Manflas”.

¹²⁰ Las cartas se encuentran en los archivos Huascoaltinos.

permitirían a los organismos estatales, evaluar la calidad de los espacios y entonces decidir fundadamente sobre la afectación.

Es en este contexto, surge la posibilidad de acceder a fondos del Programa Territorial Chilemprende¹²¹ por parte de CONAF. De esta forma se acoge la solicitud efectuada por los comuneros y se decide financiar un estudio denominado “Factibilidad de Creación de un Área Silvestre Protegida de Propiedad de pequeños productores en la Comuna de Alto del Carmen”. El ejecutor directo fue la consultora Biota Ltda., y la co-ejecución estuvo a cargo de CONAF, específicamente del Depto. de Patrimonio Silvestre y la Oficina de Asuntos Indígenas. Obtenidos los resultados, en enero del año 2004, se realizó un taller donde asistió el Directorio de los Huascoaltinos y otros líderes del valle del Río El Tránsito y el Valle de San Félix. Este estudio comprobó que la Estancia de los Huascoaltinos poseía requisitos suficientes para ser afectada como Área Silvestre Protegida.

Sin embargo, entre enero del año 2004 y diciembre del año 2005, no hubo más apoyo estatal. De hecho y tal como consta en el Acta N ° 35 del año 2004, concurrieron a reunirse con los dirigentes sectoriales Huascoaltinos, junto con autoridades de la Región de Atacama, dirigidos por el Gobernador de aquel entonces, Armando Flores, quienes en la localidad de Los Perales, asumen el compromiso de apoyar el proyecto de los Huascoaltinos, y destinar un profesional para que trabaje directamente en el proceso de impulso inicial del Área Silvestre, en espera de la visación del Reglamento de estas áreas en la Contraloría General de la República. Lamentablemente estos apoyos nunca se concretaron. Por ello, y por acuerdo de Asamblea, la Comunidad decide el año 2005, hacerse cargo del área, velar por su protección y cuidado; impulsados por su propia iniciativa y con sus propios recursos.

En base a este compromiso suscrito por la Asamblea, la Comunidad ha ejecutado una serie de proyectos entre los años 2005 y 2006, que permiten concretar la protección ambiental de su propiedad, y con ello asegurar que los espacios de desarrollo de la cultura Diaguita, puedan ser sustentables en el tiempo, dentro de los objetivos de conservación y preservación, para asegurar el acceso a estos recursos por parte de las futuras generaciones de Huascoaltinos.

Entre las iniciativas realizadas se cuenta con un proyecto financiado por el Fondo de Protección Ambiental de CONAMA (año 2005) ejecutado por la Comunidad junto al Programa de Magíster en Recursos Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile¹²² y la realización de un proyecto financiado por el Fondo de Turismo Sustentable del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), GEF (Fondo Mundial de Conservación de la Naturaleza) y el Programa Sendero de Chile (CONAMA), ejecutado en los 81 kilómetros del

¹²¹ Organización compuesta por FOSIS, SERCOTEC, INDAP y SENCE.

¹²² El proyecto se llama: “Mejoramiento de la información biológica de las Lagunas Huascoaltinas, Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad y su manejo Comunitario Sustentable”

tramo del Sendero de Chile denominado “Los Huascoaltinos”, Tramo La Totora-Manflas, el cual comienza en Chancoquín.

Con estos proyectos la Comunidad está operativizando el espacio de desarrollo de la cultura Diaguita, a través de la figura de un Área Silvestre Protegida. Entre los hitos destacados de estos Proyectos, se cuenta la realización del Primer Encuentro Yastay, donde asistieron comuneros y vecinos del Valle del Río El Tránsito, compartiendo durante un fin de semana en Junta de Colinay, lugar escogido para realizar un taller sobre flora y fauna local. En este taller también se aprendió acerca del uso y manejo de las plantas medicinales de la zona, a cargo de las crianceras de la Quebrada La Totora. Este tipo de encuentros fomenta el uso sustentable de la estancia y permite revalorizar el conocimiento de los más ancianos de la Comunidad, fortaleciendo los lazos de convivencia e identidad.

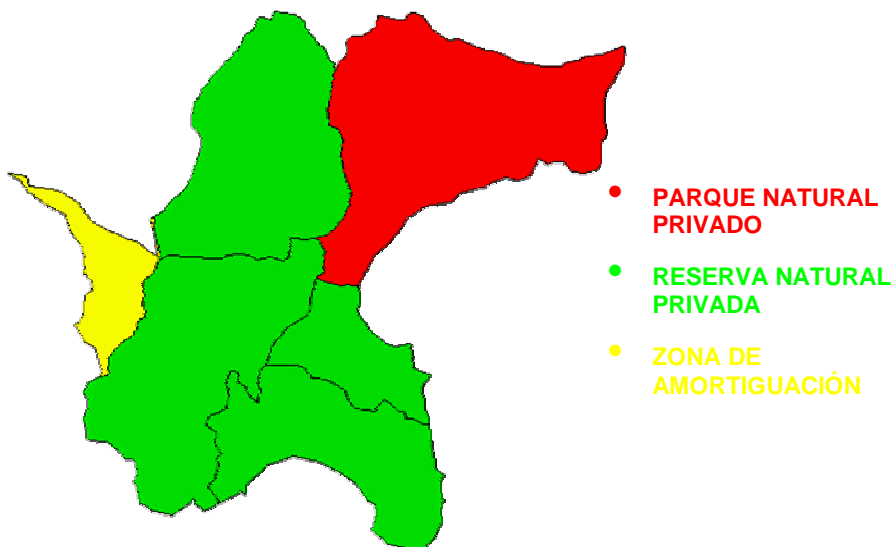
También en este contexto, la Comunidad decide durante el año 2005 formar un Equipo de Apoyo Técnico Comunitario, compuesto por profesionales de diversas áreas (ingeniero forestal, arqueólogo, bióloga, diseñadora y geógrafa) que cuentan con el apoyo y la confianza de la Asamblea para realizar iniciativas tendientes a la concreción de los sueños y aspiraciones de la Comunidad.

Todos estos trabajos concluyeron que el área cuenta con flora, fauna y ecosistemas relevantes y singulares para la protección efectiva del espacio comunitario. De hecho cuenta con tres (3) Formaciones Vegetacionales que no están representadas en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado; 622 especies de flora (13 de ellas con problemas de conservación y una endémica) y 162 especies de fauna (30 de ellas con problemas de conservación y 2 endémicas) y además es un Sitio Prioritario de Conservación de Biodiversidad según la Estrategia Regional de Biodiversidad.

El espacio destinado por la Comunidad para conservación a través del Área Silvestre consta de más de 240.000 hectáreas, ubicadas desde el sector La Junta, aproximadamente a 800 metros de la localidad Alto del Carmen, hasta el límite con la República Argentina, es decir, toda la cuenca del Valle del Río El Tránsito, limitando por el Norte con la Provincia de Copiapó y por el Sur con la Sierra del Tatul.

Esta área no es sólo Reserva Natural Privada (Conservación), sino que toda la cuenca del Río Laguna Grande es un Parque Natural Privado (Preservación estricta), o sea, es un Área Silvestre Protegida de Múltiples Usos, de acuerdo a clasificación de áreas de protección, Categoría VI IUCN.

Las categorías de protección de la Estancia Los Huascoaltinos pueden verse en la siguiente figura:



Respecto al estado de avance, el Área Silvestre Protegida Los Huascoaltinos es Oficial, y por estar en terreno privado no es administrada por CONAF, sino por la propia Comunidad Huascoaltinos y su oficialización consta en el Registro de inscripción de la Red de Áreas Silvestres Protegidas Privadas del año 2006, el cual es coordinado en Chile por CODEFF (Comité Pro defensa de la Fauna y Flora).

Durante el año 2006, el Estado ha querido hacerse parte del proceso de protección de la estancia Huascoaltinos, por lo que la Comunidad ha decidido firmar un Convenio Tripartito promulgado ante la Asamblea el día 17.12.2006. Este Convenio tiene como fin conservar y preservar el espacio de desarrollo de la Cultura Diaguita y para ello los tres organismos trabajarán en conjunto para buscar financiamientos y apoyos que permitan fortalecer los proyectos Huascoaltinos asociados a la mirada holística de la conservación ambiental. Todo ello con miras a desarrollar actividades sustentables, es decir, sostenibles en el tiempo, que no comprometan los recursos naturales de las futuras generaciones, hasta por lo menos 100 años más, promoviendo la equidad social y la equidad en el acceso a bienes obtenidos por parte de los comuneros Huascoaltinos, sus familias y descendientes; que promueva además la conservación, preservación del espacio y los recursos naturales y culturales que éste alberga.

El Área Silvestre de Los Huascoaltinos es la única Área Silvestre Privada del Norte del país y la segunda más grande a nivel nacional, es la mayor Área Protegida Indígena de Chile y es además el mayor espacio destinado a conservación ambiental y uso sustentable en la Región de Atacama, lo que implica una enorme responsabilidad en el manejo y protección adecuada de los recursos naturales y culturales que alberga.

Por su parte, en Chile se establece que la tierra puede tener distinto dueño que el agua. Esta situación ha desfavorecido a la Comunidad, por cuanto las aguas de las Lagunas Huascoaltinas no han sido reconocidas a favor de la Organización, encontrándose derechos de uso dispersos entre algunos comuneros y las grandes empresas afuerinas que usufructúan este recurso ancestral Huascoaltino.

Al mismo tiempo, las lagunas Huascoaltinas albergan las especies que dan cabida a la operativización del Convenio Internacional de Diversidad Biológica, por lo que su protección es también parte del trabajo que realiza el Comité Regional de Biodiversidad y la Comunidad Huascoaltinos. Por ello, las aguas que se requieran para tratamiento de nuevos proyectos que se emplacen en el sector, necesariamente deberán ser aguas externas a las cuencas protegidas, lo que se espera sea considerado por COREMA¹²³, en los análisis de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental de Proyectos que ingresen al SEIA para ser ejecutados en propiedad de los Huascoaltinos.

La Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos, Pueblo Indígena Diaguita, también está pensando su futuro, gracias a la colaboración del Equipo de Apoyo Técnico Comunitario, y a expertos en Desarrollo de nivel internacional¹²⁴, la Comunidad ha estado trabajando durante los años 2006 y 2007 en la elaboración y redacción de su Plan de Desarrollo Comunitario, con énfasis en el uso sustentable del territorio (Área Silvestre). Este documento expresa el deseo de reconvertir positivamente los cambios experimentados en la Estancia, de manera de propender hacia un desarrollo más justo, equitativo y pertinente a los sueños y esperanzas de quienes aún ven reverdecer esta tierra y sienten que de ella emana la fuerza y los recursos con los que se puede dar educación, viviendas, trabajo, salud de calidad y una organización fortalecida a los que permanezcan en ella.

¹²³ COREMA: Comisión Regional del Medio Ambiente, órgano político decisor de la inversión empresarial sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

¹²⁴ Hernán Contreras Manfredi: Consultor FAO y PNUD, experto en Desarrollo, al momento de la visita a los Huascoaltinos tenía 85 años de edad. Marta Fernández, Ula Karlin y Guillermo Starhinger, profesionales argentinos con experiencia en trabajo de Comunidades Indígenas en el Chaco Argentino y en el NOA. Trabajan respectivamente en el PSA (Programa Social Agropecuario), Universidad Nacional de Córdoba e INCUPO (Instituto de Cultura Popular) y fueron invitados por los Huascoaltinos en el marco de la elaboración de su Plan de Desarrollo.

“Sabemos que no es fácil, por esto, debemos planificar bien nuestro futuro deseado. Trabajamos y trabajaremos por ello, para que podamos mañana sentir que además de Comunidad y de propietarios de un pedazo de la tierra, somos los creadores de nuestro propio progreso, somos los impulsores de nuestro crecimiento y somos los compositores de nuestro Desarrollo” (Sergio Campusano, Presidente de los Huascoalinos, Plan de Desarrollo Huascoalino 2006)

El Plan de Manejo del Área Silvestre es parte del Plan de Desarrollo, porque al menos una de las aristas del desarrollo tiene que ver con lo que se hace en la tierra, con lo que se trabaja.

Por eso, y como complemento sustancial del Plan de Desarrollo, el Plan de Manejo del Área Silvestre apunta a: 1) Conocer todos los recursos que hay en la Propiedad Huascoalina. 2) Calcular las capacidades de carga de estos recursos 3) Proponer en conjunto medidas de manejo adecuadas para los recursos naturales 4) Establecer responsables, roles y plazos, entre otras cosas.

Entre otras cosas, se trabaja en la actualidad creando un mecanismo local que vela por la protección y cuidado del Área Silvestre Protegida, formando un equipo responsable de comuneros que practiquen monitoreos ambientales locales, con medidas sencillas y a la mano de todos; se trata en difundir los resultados de los estudios que ya se han hecho, a través de talleres para toda la Comunidad, invitando a personas e Instituciones que puedan apoyar este proyecto; invitando a los profesores de las escuelas a incorporar la Educación Ambiental en sus salas de clases y formando convenios de acción conjunta para apoyar el área silvestre; solicitar a CONAF que algunos comuneros puedan visitar los Parques Nacionales de la Región para que conozcan en terreno las actividades que realizan los guarda parques y cómo se puede insertar ese trabajo en la ruta de trashumancia o en las actividades que cada uno realice; y en trabajar con CONAMA en el apoyo para hacer talleres e invitar a las escuelas del Valle del Río El Tránsito al proceso de Certificación Ambiental de Escuelas y Liceos (SNCAE), entre muchas otras ideas.

En síntesis, la Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoalinos trabaja arduamente por Potenciar la Acción Comunitaria en su territorio, declarado como Área Silvestre Protegida, para diversificar, integrar y desarrollar el territorio Diaguita en el Valle del Río El Tránsito.

Epílogo

Dar una mirada histórica a lo que fue el antiguo Pueblo Diaguita Huascoaltinos, hasta constituirse en lo que hoy conocemos como Comunidad Agrícola Estancia los Huascoaltinos, nos llevó a indagar detalladamente en los antecedentes históricos disponibles, los que largamente hemos expuesto en este trabajo, reforzando esto con entrevistas realizadas a personas que habitan hoy en día el territorio.

Pero al poco andar nos dimos cuenta de que lo encontrado merecía un mayor análisis y esfuerzo del que hemos realizado en este libro. En este recorrido logramos vincular las categorías de indios estancieros, entregada por los españoles durante el período colonial, con la permanencia de la población que hoy habita este Valle, es decir, plantear como hipótesis que la administración del territorio huascoaltinos está controlada por los descendientes de las autoridades ancestrales diaguitas, como es el caso de la familia Pacolicuime.

Este control se extendió hasta mediados del siglo XIX, para luego ser reemplazado por las autoridades chilenas, producto del creciente peligro bélico que desencadenaría en la llamada Guerra del Pacífico, con los países fronterizos Bolivia y Perú, por controlar la administración y explotación de salitreras, ubicadas en las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

También pudimos dar cuenta en los relatos de prensa desde 1856 en adelante, de la mantención de tradiciones propias de los habitantes de este valle, con anterioridad a la llegada de los españoles, específicamente nos referimos a la producción y reproducción cultural que mantiene sus habitantes y que son fuertemente criticadas por la sociedad chilena. Esto es muy curioso, si nos detenemos a comparar los documentos de la Real Audiencia y la información contenida en los periódicos, observamos que se realizan las mismas críticas al vivir cotidiano de los habitantes del Valle, por poseer estas costumbres alejadas de la concepción moralista y conservadora de los españoles y posteriormente de los criollos chilenos.

Uno de los grandes escollos que debe enfrentar la comunidad durante el siglo XIX, son los problemas de los recursos hídricos con que cuenta el Valle del Huasco Alto, ya que desde su territorio nace gran parte del agua que abastece los valles de Vallenar, Freirina y Huasco Bajo. Estos problemas se dieron producto de las grandes sequías que han azotado al valle durante la segunda mitad del siglo XIX, los que llevaron al extremo de prohibir el riego de los predios huascoaltinos y entregar turnos de riego para toda la zona.

Hoy en día los recursos hídricos son amenazados por el desarrollo de grandes proyectos mineros en la zona, los que necesitan de este vital elemento para poder concretarse, lo cual traería consecuencias nefastas a la economía huascoaltina, puesto que gran parte de las familias que allí habita, subsisten de la agricultura.

No debemos olvidar que nuestro relato, más allá de dar cuenta de situaciones específicas vividas por los habitantes del Valle del Transito, principalmente quiere dar cuenta de la organización que han tenido históricamente sus habitantes para reivindicar, proteger y mantener su territorio, llegando incluso hasta el dialogo directo con los sucesivos gobiernos para conseguir sus propósitos.

Un ejemplo de esto fue el ordenamiento de turnos de agua y las demandadas a personas externas que deseaban hacerse de las tierras a fines del siglo XIX; el proceso de inscripción de la Estancia en 1903; las gestiones realizadas para la exención de pagos de impuestos en 1960; las organización comunitaria que impidió el remate de la Estancia en 1997, y por último, el trabajo comprometido que mantiene la Comunidad Huascoaltinos por proteger el Valle de los intereses de empresas mineras y agroindustriales nacionales y trasnacionales, por la explotación irracional de los recursos naturales que la Estancia posee.

Finalmente decir que un objetivo indirecto de este trabajo, ha sido el de transformarse en un aporte para los miembros de la comunidad, que hoy se ven enfrentados a complejas situaciones ante las empresas e intereses ya señalados.

Todo el acervo cultural, histórico, técnico, de reconstrucción de memoria, contenido en este trabajo, esperamos, contribuya a reforzar no sólo la identidad

Cultural de los miembros de la comunidad, sino que también pueda ser una herramienta para demandar con mas propiedad sus derechos y garantías como Pueblo Indígena Diaguita Huascoaltinos.

Sólo nos resta entregar nuestro más profundo respeto y agradecimiento a la Comunidad Agrícola Estancia los Huascoaltinos, junto a todas las personas que nos dieron su apoyo para el desarrollo de esta investigación.

Bibliografía

Actas de la Estancia Los Huascoaltinos, 1940 – 1950, El Tránsito, Chile.

Arcadis/ Geotecnia (2004). *Resumen Ejecutivo Estudio de Impacto Ambiental Modificaciones Proyecto Pascua- Lama*. Barrick Gold Corporation.

Cortés, Hernán (2004): *Pueblos Originarios del Norte Florido de Chile*. FONDART, Editorial del Norte, La Serena, Chile.

Domeyko, Ignacio (1978): *Mis Viajes. Memorias de Un exiliado*. Tomo I. Ediciones de la Universidad de Chile. Santiago, Chile.

INAS (s/f) - (Mulet Martínez, Jaime) Informe de la comisión de regularización de la Estancia de los Huascoaltinos. En Informe Jurídico elaborado por INAS Ingenieros Asociados, para el Ministerio de Bienes Nacionales. Tomo I. (m.s)

Le Goff, Jacques (1991). *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Edit. Paidos, Madrid, España.

Lorca, Mauricio (2002) *Hacia Una Antropología de las Ausencias. El Desarrollo Histórico – Étnico del Huasco Alto*. Municipalidad de Alto del Carmen, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y Fundación Volcán Calbuco, Lom Ediciones. Santiago de Chile.

Medina, José Toribio (s/f). *Manuscritos*, Sala Medina, Biblioteca Nacional de Santiago.

Mideplan (2003). *Informe de Trabajo Grupo Colla*, Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, Santiago, Chile.

Molina, Raúl (2003). “Los Diaguitas”. En *La Memoria Olvidada: historia de los Pueblos Indígenas de Chile*. Publicaciones Bicentenario, Andros Impresores, Chile.

Molina, R.; Yáñez, N.; Campos, L.; Correa, M.; Sinclair, C.; Campos S, Pedro; Pizarro D, Iván; Aballay M. Mario; Cabello, Gloria. (2005): *Estudio Diagnóstico Sociocultural de la Etnia Diaguita en la III Región de Atacama*, VII Tomos, TEPU Ms.

Morales, L. Joaquín (1896): *Historia del Huasco*. Imprentas de la Librería del Mercurio. Valparaíso, Chile.

Papen, Gerardo (1989): *Una Campesina llamada Lucila de Maria (Gabriela Mistral y su Origen Familiar)*. Instituto Nacional de Pastoral Rural, Chile.

Retamal, J.; Celis, C.; De la Cerda, J.M.; Ruiz, C. y Urzúa, J. (2003). *Familias Fundadoras de Chile 1650-1700. El conjunto final*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Ruiz Rodríguez, Carlos (2004). *Los Pueblos Originarios del Norte Verde*. La Serena, Chile. Gobierno Regional de Coquimbro, Lom Ediciones, Chile.

Sayago, José María (1997 [1874]): *Historia de Copiapó*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires-Santiago de Chile.

Solís de Ovando Segovia, Juan (2004). *Normativa Legal de las Comunidades Agrícolas. Análisis Crítico del D.F.L. No. 5 de 1968 del Ministerio de Agricultura*. Edición corregida y actualizada. Grupo de Investigaciones Agrarias. Santiago de Chile.

Silva Vargas, Fernando (1962). *Tierras y Pueblos de Indios en el Reino de Chile, Esquema histórico – jurídico*. Editorial Universidad Católica. Santiago de Chile.

Zarricueta Astorga, Sergio (2005): *Apuntes de Alto del Carmen*. Impreso en Editorial del Norte, La Serena, Chile.

Anexos:**Anexo N° 1****Listado de documentos del Fondo Real Audiencia revisados
en el Archivo Nacional**

N°	Volumen	Pieza	Tema	Años
1	1579	2	Mejor derecho a tierras del Pueblo de indios de Huasco	1740
2	1697	6	Nombramiento de cacique del pueblo de indios de Huasco Alto	1789
3	2323	2	Sobre derecho al cacicazgo de Huasco Bajo	1792
4	2417	1	Sobre el valor de los tributos de los indios de la encomienda de Antonio Niño de Zepeda	1708
5	2522	3	Sobre que se le ponga en posesión del cacicazgo del pueblo de Huasco	1792
6	2679	3	Sobre la paga de los estipendios de los curas de Coquimbo, Huasco y Copiapó	1672
7	2767	14	Sobre reducción de los indios de los valles de Copiapó y Huasco	1685
8	2926	16	Sobre el cacicazgo de Huasco Alto	1693
9	3203	22	Posesión de la encomienda de Paitanasa	1746
10	3218	1	Ornamentos y vasos sagrados para las iglesias y curatos de Lora, Vichuquen, Guenchullami, Peteroa, Rapel, Aculeo, Huasco Bajo y Alto	1658

Anexo N° 2

Listado de Periódicos revisados en la Biblioteca Nacional

N°	Título	Lugar	Años	Rollo
1	El Liberal	Vallenar	1879-1880 1896-1897	PCH 1020
2	El Universo	Vallenar	1886-1890	PCH 1020
3	El Diablo Fuerte	Vallenar	1887	PCH 1048 -484
4	La Palabra	Vallenar	1889-1891	PCH 1246
5	La Opinión	Vallenar	1885-1886	PCH 1251-1252
6	La Situación	Vallenar	1886-1888	PCH 1269
7	La Voz del Pueblo	Vallenar	1872-1874	PCH 1270
8	El Pueblo	Vallenar	1918	PCH 1271
9	La Justicia	Vallenar	1905	PCH 1292
10	El Aviso	Vallenar	1880-1885	PCH 1416-1417
11	La Descentralización	Vallenar	1874-1877	PCH 1516
12	El Imparcial	Vallenar	1894	PCH 163
13	La Felpa	Vallenar	1894	PCH 163
14	El Estandarte Civil	Vallenar	1875-1876	PCH 184
15	El Constitucional	Vallenar	1891-1896 1898-1924 1933-1934	PCH 3209-3217
16	El Huasco	Vallenar	1860-1881 1880-1882 1893-1894 1898-1903 1916-1917	PCH 463 PCH 996 PCH 464 PCH 465 PCH 465
17	El Huasco Altino	Vallenar	1883-1886	PCH 464
18	La Democracia	Vallenar	1904-1905	PCH 478
19	El Huasquino	Vallenar	1856-1857	PCH 53
20	La Acción	Vallenar	1878-1880	PCH 490
21	EL Cojo	Vallenar	1945-1951	PCH 1230
22	La Copucha	Vallenar	1942	PCH 3675
23	El Deber	Vallenar	1925	PCH 10245
25	La Época	Vallenar	1941-1942	PCH 7808
26	El Estudiante	Vallenar	1930	PCH 10257

N°	Título	Lugar	Años	Rollo
27	El Horizonte	Vallenar	1936	PCH 9589
28	La Justicia	Vallenar	1929-1930	PCH 4180
29	La Justicia	Vallenar	1907-1928	PCH 7362- 7370
30	El Minero	Vallenar	1942-1943	PCH 10272
32	El Puñal	Vallenar	1903	PCH 1230
33	El Radical	Vallenar	1925	PCH 7811
34	El Sacapica	Vallenar	1950-1951	PCH 1231
35	Salomón	Vallenar	1947	PCH 7301
36	El Trabajo	Vallenar	1893-1943	PCH 8098-8117

Anexo N° 3**Listado de Periódicos en microfichas,
Revisados en la Biblioteca Nacional**

N°	Título	Lugar	Años	MIC
1	El Aviso	Vallenar	1884	53
2	El Comercio	Vallenar	1882-1884	55-58
3	El Liberal	Vallenar	1879	72
4	El Rebenque	Vallenar	1887	135
5	El Liberal Democrático	Vallenar	1894	139
6	La Lanceta	Vallenar	1893	139
7	La Lejía	Vallenar	1893	139
8	La Libertad	Vallenar	1894	139
9	La Aurora	Vallenar	1907-1909	203
10	El Estandarte	Vallenar	1894	279
11	Revista Juvenil	Vallenar	1897	335
12	La Penca	Vallenar	1882	384
13	El Pololo	Vallenar	1917	492
14	El Demócrata	Vallenar	1902-1903	7490
15	El Minero	Vallenar	1942-1943	7537
16	La Aurora del Huasco	Vallenar	1856-1857	316-324
17	El Derecho	Vallenar	1888	352-353
18	La Unión Liberal	Vallenar	1881-1882	395-397

Anexo N° 4**Entrevistas a comuneros y dirigentes**

N°	Nombres y Apellidos	Localidad
1	Felisa Carvajal	Los Perales
2	Belisario González	Los Perales
3	Ramón Rojas y Señora	El Tránsito
4	Dionisio Fritis	El Tránsito
5	Juan Toro	Chancoquin Chico
6	José Callejas	La Arena
7	William Santander	Vallenar (Chollay)
8	Kabur Flores	Vallenar
9	Gerardo Papen	Santiago (El Tránsito)
10	Sara Campillay	Las Marquesas
11	Niño Héroe	Pinte
12	Baltasar Paredes	Ramadilla
13	Arturo Aliaga (Director)	Alto del Carmen
14	Carlos Trigo e Hijo	Chancoquin Chico
15	Pedro Alquinta	Chollay
16	Enrique Gaytán	El Tránsito
17	Horacio Gaytán	El Tránsito
18	Angelina Espinoza	Chiguinto
19	Manuel Bordonos	La Pampa
20	Marcos Campillay	Las Marquesas
21	Valentin Fritis	El Tránsito

Anexo N° 5

Índice de Fotografías

Las imágenes publicadas en este ejemplar, son parte de la colección de fotografías obtenidas en el Valle. La utilización de éstas es de uso exclusivo del libro y constituyen parte de la memoria visual de los Huascoalinos.

1 Alberto Zuleta, 1917. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	6
2 Bartolomé Paredes y Ceferina Cereceda, 1932. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	10
3 Gerardo Papen, 2006. Santiago. Fotografía Cristina Montero C.	14
4 Familia Licuime Ardiles. Sin datos	21.
5 Familia Espinoza Arancibia, 1935. Marqueza. Donación de Cecilia Tapia Vega.	25
6 Segundo Espinoza y Roberto, 1929. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	31
7 Santiago Cereceda, 1932. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	36
8 Ismael Ardiles Licuime, 1951. Los Tambos. Donación de Fernando Ardiles Alday.	42
9 Iglesia del Tránsito, 2006. El Tránsito. Fotografía Cristina Montero C.	45
10 Froilan Ardiles, 1918. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	53
11 Procesión Virgen de la Merced, 2006. Pinte. Fotografía Cristina Montero C.	60
12 Manuel Bordonos, 2006. La Pampa. Fotografía Cristina Montero C.	65

13 Desiderio Arancibia, 1943. Marqueza. Donación de Cecilia Tapia Vega.	69
14 Antonio Paredes, 1919. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	77
15 Maria Eugenia, 1936. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	83
16 Majada de Pozos Negros, 2006. Pachuy. Fotografía Cristina Montero C.	89
17 Antonio Cereceda, 1908. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	92
18 Abelina Bordones. La Pampa. Donación de Manuel Bordones.	97
19 Rufino Bordones. La Pampa. Donación de Manuel Bordones.	112
20 Baltasar Paredes, 2006. Ramadillas. Fotografía Cristina Montero C.	125
21 Gabino Huanchicay, 1906. Los Tambos. Donación de Ernestina Cereceda y Elizabeth Cereceda.	132
22 Guillermo Tamblay. Angostura. Sin datos.	139
23 Elias Alcayaga (Chalia) y Nora Quinzacara. Chancoquin. Sin Datos	144
24 Majada La Ana, 2006. Quebrada La Tatora. Fotografía Cristina Montero C.	
154	

Anexo N° 6

Índice de Mapas

Mapa 1 : Biblioteca del Congreso Nacional, Chile. 2000

Mapa 2 : Carvajal, Pamela: “Estancia de los Huascoaltinos y Propiedad Particular”, 2005.

Mapa 3 : Peña, Carla: “proyecto de Áreas silvestres Estancias Huascoaltinos”, 2006.

El presente libro es el resultado de una investigación financiada por el Fondo de Cultura y las Artes (FONDART 2006) de la III Región de Atacama.

La metodología de estudio propuso el trabajo con tres fuentes de memoria: por un lado la documentación impresa o inédita disponible en archivos y bibliotecas, denominada memoria histórica; por otro lado, los archivos visuales existentes en los hogares de los comuneros, denominada memoria visual; y por último, los relatos e historias de las personas mayores relacionados con el devenir de la comunidad, denominada memoria oral.

Nuestra investigación se centró en la historia de la Estancia de Los Huascoaltinos, organización heredera del territorio ocupado por el Pueblo de Indios de Huasco Alto en el periodo colonial. En dicho periodo, este lugar fue conocido como «El Valle de Los Naturales» y en la actualidad se denomina Valle de El Tránsito, el cual es parte de la Comuna de Alto del Carmen.

En el presente este territorio y sus habitantes se han autoreconocido como Pueblo Diaguita Huascoaltino, iniciando un proceso de reafirmación de su identidad y el resguardo de sus derechos inmemoriales a sus tierras y aguas.

